

TÍTULO III - PRUEBAS DE PISTA

(Versión a 1.01.25)

SUMARIO

CAPÍTULO I ORGANIZACIÓN

CAPÍTULO II PRUEBAS DE PISTA

1. Generalidades
2. 200 metros contra el reloj
3. Velocidad
4. Persecución individual
5. Persecución por equipos
6. Kilómetro y 500 metros
7. Carrera a los puntos
8. Keirin
9. Velocidad por equipos
10. Madison
11. Scratch
12. Tandem
13. Medio fondo
14. Carrera de eliminación
15. Prueba de 6 días
16. Ómnium
17. Vuelta lanzada
18. Tempo Race

CAPÍTULO III CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL UCI PISTA

CAPÍTULO IV COPA DE LAS NACIONES UCI PISTA

CAPÍTULO V RÉCORDS DEL MUNDO

CAPÍTULO VI EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

1. Bloques de salida
2. Motos para la práctica del medio fondo
3. Velomotor
4. Vestimenta de entrenadores de medio fondo
5. Vestimenta de entrenadores en velomotor
6. Velódromos

CAPÍTULO VII EQUIPOS DE PISTA

1. Identidad
2. Estatuto jurídico y financiero
3. Registro en la UCI
4. Equipos y corredores
5. Contrato de trabajo
6. Fin del contrato
7. Disolución de un equipo de pista
8. Sanciones
9. Contrato tipo UCI entre un corredor y un equipo de pista

CAPÍTULO VIII CALENDARIO

CAPÍTULO IX MÁSTERS

CAPÍTULO X INCIDENTES DE CARRERA E INFRACCIONES ESPECIFICAS

Anexo 1 Solicitud de homologación de récord del mundo

TÍTULO III. PRUEBAS DE PISTA

CAPÍTULO I. ORGANIZACIÓN

Guía técnica de la prueba

3.1.001 (N) El organizador debe establecer una guía técnica para cada edición de su prueba.
(Texto modificado el 1.08.23)

3.1.002 (N) La guía técnica debe recoger los detalles de organización, al menos:

- la mención de que la prueba se disputará bajo los reglamentos de la UCI.
- si procede, el reglamento particular de la prueba.
- el programa y el horario de las pruebas.
- una descripción de la pista (longitud, revestimiento, si está cubierta o no...).
- el lugar de la permanente, del local del control antidopaje y de la sala de prensa.
- el lugar y la hora del control de inscripciones y de la distribución de dorsales.
- el lugar y la hora de la reunión de los directores técnicos.
- el programa de las ceremonias protocolarias.
- los premios.
- la composición del colegio de comisarios.
- nombre, dirección y teléfono del director de organización.
- especificación de que el baremo de sanciones de la UCI será el único aplicable.
- el reglamento antidopaje que será aplicado.

(Texto modificado el 1.08.23)

Secretaría

3.1.003 (N) El organizador debe prever, durante toda la duración de la prueba y en el velódromo, una secretaría permanente equipada. Un responsable de la organización debe estar en ella en todo momento.
(Texto modificado el 1.08.23)

3.1.004 (N) La permanente deberá funcionar hasta la transmisión de los resultados a la UCI o, si los comisarios no hubieran terminado sus trabajos en ese momento, hasta el momento en que estos trabajos hayan terminado.

3.1.005 La permanente debe contar al menos con una línea telefónica, internet, y una fotocopidora.
(Texto modificado el 1.07.17)

Resultados

3.1.006 A partir del momento que los resultados de la competición son conocidos, el organizador con el comisario designado debe transmitirlos a la UCI y su federación nacional por correo electrónico o por cualquier otro método especificado por la UCI en un plazo de un día hábil, junto con la lista de corredores que hayan tomado la salida.
(Texto modificado el 13.06.08; 12.06.20)

3.1.007 (N) La federación nacional del organizador comunicará a la UCI en el menor plazo posible toda modificación de los resultados comunicados por el organizador.

Seguridad

3.1.008 Sin perjuicio de las disposiciones legales y administrativas aplicables y del deber de prudencia de cada uno, el organizador debe garantizar que la pista, el velódromo y todas las instalaciones estén en buen estado y no presenten ningún peligro para la seguridad.

En una prueba internacional, la UCI puede exigir la aplicación de medidas o instalaciones suplementarias, sin que la ausencia de tal petición, no pueda comprometer su responsabilidad.
(Texto modificado el 26.08.04; 1.08.23)

3.1.009 El número de corredores en una pista en competición no debe en ningún caso exceder:

- 16 (12 equipos para la madison) en una pista de 166 metros.
- 20 (15 equipos para la madison) en una pista de 200 metros
- 24 (18 equipos para la madison) en una pista de 250 metros.
- 36 (20 equipos para la madison) en una pista de 333,33 metros.

(Texto modificado el 1.01.03; 17.10.22; 1.01.25)

3.1.010 En ningún caso, la UCI podrá responsabilizarse de los fallos ni de los accidentes que se produjesen.
(Texto modificado el 1.01.03)

3.1.011 Las pruebas en pelotón se refieren a las siguientes pruebas de pista:

- Carrera de puntos (según punto 7)
- Madison (según punto 10)
- Carrera Scratch (según punto 11)
- Carrera de eliminación (según punto 14)
- Ómnium (según punto 16)
- Tempo (según punto 18)

(Artículo introducido el 12.06.20)

3.1.011 bis En aras de la claridad, los siguientes términos tienen el siguiente significado en el contexto y en todo el Título 3 del reglamento:

Competición: Se refiere a cualquier competición en pista inscrita en el calendario UCI que cumpla con la clasificación prevista en el artículo 3.3.009.

Prueba: Se refiere a un tipo de carreras como se identifica en la Título 3 Carreras en Pista.

Sesión: Se refiere a un bloque de pruebas definido en el programa de competición. Dependiendo del programa, puede referirse a un día o parte de un día, y debe estar bien identificado en el programa.

(artículo introducido el 01.08.23)

3.1.012 Zona de seguridad

Durante todas las pruebas de pista, excepto en la persecución por equipos e individual, todo el personal del equipo permanecerá en la pelouse de la pista (fuera de la zona de seguridad y la pista).

Durante la persecución por equipos e individual, solo se permite un entrenador por equipo en la zona de seguridad.

El personal específico del equipo puede tener acceso a la zona de seguridad (es decir, el mecánico después de una caída) a discreción de los comisarios.

Independientemente de lo anterior, se aplica el artículo 3.6.072.

(Artículo introducido el 12.06.20)

CAPÍTULO II. PRUEBAS DE PISTA

1. Generalidades

Participación

3.2.001 La temporada de pista comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre.

Las competiciones en pista serán organizadas para las categorías tal como están definidas en el artículo 1.1.036.

Los corredores sub-23 pueden participar en las pruebas élite.

Los junior de 18 años pueden participar en las pruebas de sub-23 y élite.

(Texto modificado el 25.09.07; 12.06.20; 17.10.22)

Distancias de las pruebas

3.2.001 bis (Derogado el 4.03.18)

Instalación de la pista para las pruebas cronometradas

3.2.001 ter Para las pistas de más de 250 metros, la zona azul será infranqueable colocando almohadillas cada 5 metros comenzando desde cada línea de persecución hasta el final del peralte de esta línea de persecución.

Solo para la prueba de 200 metros lanzados, estas almohadillas se colocarán cada 5 metros solo en los peraltes

Las almohadillas deben ser de 50 cm de largo y un máximo de 10 cm de ancho y 10 cm de alto, hechas de un material sintético lo suficientemente pesado como para no ser movido por la corriente de aire.

En la pista de 250 metros o menos, no se requieren almohadillas en la banda azul.

Para la Velocidad por equipos, se aplica el artículo 3.2.149 bis.

Para el récord de la hora y cualquier intento especial en cualquier pista de longitud, la banda azul se hará infranqueable colocando estas almohadillas cada 5 metros alrededor de la pista.

(Artículo incorporado el 21.06.18, modificado el 4.03.19; 12.06.20)

Conducta de los corredores

3.2.002 Los corredores deben abstenerse de toda entente y de toda maniobra o movimiento susceptible de falsear el desarrollo o el resultado de la carrera. En caso de entente entre los corredores, los comisarios pueden descalificar a los corredores en cuestión.

Además, los corredores en pista deben en todo momento tener el control de la bicicleta, sujetando el manillar (o acople suplementario) al menos con una mano.

(Texto modificado el 30.09.10; 4.03.19)

3.2.003 Si se enfrentan corredores que lleven la misma vestimenta, deberán llevar un signo que les distinga.

No les será permitido a los corredores usar visera tintada o gafas que les impidan ser identificados con claridad mientras estén sentados en la sala de espera. Los corredores sólo podrán poner su visera o gafas oscuras cuando se encaminen a la pista. Todo corredor que no cumpla este artículo será sancionado de acuerdo al artículo 3.10.008.

(Texto modificado el 1.01.02; 14.10.16; 4.03.19; 12.06.20)

3.2.004 Salvo en caso de fuerza mayor, todo corredor clasificado para la siguiente fase de clasificación debe participar, bajo pena de descalificación.

(Texto modificado el 14.10.16)

3.2.005 Los corredores no pueden llevar ningún objeto sobre ellos o sobre sus bicicletas que pudiera caer a la pista. Tampoco pueden utilizar en la pista ningún apartado de música o sistema de comunicación por radio.

Además, todo dispositivo electrónico con fijación (por ejemplo: contador de velocidad o de potencia) debe ser enmascarado de modo que no sea consultable por los corredores.

(Texto modificado el 25.09.07; 19.06.09)

- 3.2.006** Un corredor no puede hacer detener la carrera a causa de una irregularidad de la que se crea víctima.
- 3.2.007** Salvo disposición contraria, todo corredor que haya caído o haya abandonado la pista para bajar de su bicicleta, puede hacerse ayudar para volver a subir. Deberá tomar nuevamente la salida en el punto en el que ha dejado la pista, y en la posición que ocupaba antes de caerse o dejar la pista.
(Texto modificado el 1.10.11)

- 3.2.008** La banda azul no forma parte de la superficie de carrera de la pista. Si un corredor invade la banda azul voluntariamente, y si, al hacerlo, se considera que el corredor ha obtenido una ventaja, este último será relegado o descalificado dependiendo de la gravedad de la falla.
(Texto modificado el 1.01.02; 15.03.16; 1.10.19)

Dorsales

- 3.2.009** (N) Los corredores deben llevar dos dorsales, salvo en las siguientes especialidades que llevarán uno sólo: kilómetro contra el reloj, 500 metros contra el reloj, persecución individual, persecución por equipos y velocidad por equipos.
(Texto modificado el 1.01.02; 1.02.11; 12.06.20)

Colegio de comisarios

- 3.2.010** La composición del colegio de los comisarios es la que se indica en el artículo 1.2.116.

Juez árbitro

- 3.2.011** (N) El presidente del colegio de comisarios nombra a uno de sus miembros como juez árbitro. El presidente del colegio de comisarios no puede ejercer esta función. La función del juez árbitro es obligatoria en las pruebas de velocidad, keirin, y todas las pruebas en pelotón como estipula el artículo 3.1.011.

El juez árbitro vigilará exclusivamente el comportamiento de los corredores en carrera y el respeto de las reglas de la carrera. En este aspecto él tomará, sólo e inmediatamente, las sanciones y cualquier otra decisión que se imponga en aplicación de la reglamentación.

Sin embargo, el presidente del colegio de comisarios puede solicitar que una decisión tomada por el juez árbitro sea revisada por el colegio de comisarios. Después de la revisión, solo el presidente del colegio de comisarios puede revocar una decisión tomada por el juez árbitro.
(Texto modificado el 4.07.03; 12.06.20; 1.08.23)

- 3.2.012** El juez árbitro estará colocado en el exterior de la pista, en un lugar tranquilo y aislado que permita una visión general dominante y completa de la pista. El juez árbitro debe disponer de un medio de comunicación directa con el presidente del colegio de comisarios. En los Campeonatos del Mundo, Juegos Olímpicos, Campeonatos Continentales y las Copa de las Naciones, el juez árbitro debe disponer igualmente de un sistema vídeo con cámara lenta de imágenes que le permita visionar las secuencias de carrera. Este sistema debe estar conectado a una pantalla TV situada cerca de la línea de llegada, la cual permitirá al presidente del colegio de comisarios revisar las mismas imágenes de manera privada. Un técnico especialmente a disposición estará a su lado para atender las instrucciones de funcionamiento del sistema vídeo.
(Texto modificado el 1.10.11; 1.08.23)

Advertencias - expulsión de la prueba

- 3.2.013** (Derogado el 1.08.23)
- 3.2.014** En las pruebas donde la conformidad de las bicicletas con los artículos 1.3.006 a 1.3.020 es verificada por medio de aparatos específicos, se autoriza a los comisarios a controlar de nuevo las posiciones después de la carrera de manera aleatoria. Si la bicicleta o las posiciones se han modificado infringiendo este reglamento, el corredor será descalificado.
(Artículo introducido el 10.06.05)

Cronometraje

- 3.2.015** (N) Los tiempos serán tomados a la milésima de segundo cada vez que el tiempo determine el resultado.

Salida

3.2.016 La salida será dada por el juez de salida (starter), situado en el centro de la pelouse, por medio de un disparo de revólver. En los casos en que la salida se dé con un “bloque de salida”, se procederá de la siguiente forma: los frenos del aparato serán liberados por el sistema electrónico que, simultáneamente, acciona el cronómetro. Un reloj colocado delante del corredor marcará la cuenta atrás, desde que la bicicleta está fijada en el bloque, de los últimos 50 segundos antes de la salida.

3.2.017 Se rechazará la salida al corredor que la retrase por motivos no reconocidos por el starter.

Cuenta vueltas y campana

3.2.017 bis A menos que se disponga lo contrario en una disposición específica, el inicio de la(s) vuelta(s) de sprint, incluida la última vuelta, de una carrera se indicará con una campana. La campana sonará cuando el líder en la pista cruce la línea de meta, **y nuevamente para cualquier corredor o grupo de corredores que también puedan ser elegibles para puntos en un sprint**. Se otorgarán puntos, o la carrera terminará la próxima vez que el líder en la pista cruce la línea de meta. La determinación final sobre quién es el líder en la pista la realizará el presidente del colegio de comisarios. El presidente, o un comisario designado por el presidente, indicará quién es el líder en la pista durante las carreras en grupo.

(Artículo introducido el 4.03.19; modificado el 1.10.19; **1.01.25**)

3.2.017 ter Una vez que la carrera ha comenzado, la distancia restante a recorrer se indicará mediante el cuenta vueltas, incluso si la distancia total recorrida no es la misma que se indica en los reglamentos de la prueba.

(Artículo introducido el 1.10.19)

Vueltas ganadas y perdidas

3.2.017 qua Se considerará que un corredor o equipo ha ganado una vuelta cuando él o ella han alcanzado la parte trasera del pelotón más numeroso de corredores competitivos en la pista. Del mismo modo, se considerará que un corredor o equipo ha perdido una vuelta cuando ha sido atrapado por el pelotón más numeroso de corredores competitivos de la pista. En todos los casos, la decisión final referente a es el grupo más grande en la pista será tomada por el presidente del colegio de Comisarios.

(Artículo introducido el 1.10.19; modificado el 12.06.20)

Parada

3.2.018 El starter es el único juez que puede parar la carrera en caso de salida irregular.

3.2.019 La parada de carrera se determinará con un doble disparo de pistola.
(Texto modificado el 1.01.02; 4.03.19)

3.2.020 (Derogado el 4.07.03)

Neutralización

3.2.020 bis A menos que se especifique lo contrario, en una prueba en pelotón, en el caso de una avería reconocida de un corredor o de dos corredores de un equipo de Madison, el corredor o el equipo tiene derecho a una neutralización por el número de vueltas más cercano a 1250 metros (5 vueltas en pistas de 250 m), contado desde el momento del accidente hasta que hayan recuperado la posición que tenían antes del accidente.

Más allá de la distancia de 1250 metros, los corredores o equipos neutralizados comienzan a perder vueltas hasta que retoman la posición que ocuparon antes del accidente.

Los corredores o equipos neutralizados no pueden regresar a la pista dentro del último kilómetro. En caso de que este último kilómetro comience durante el período de neutralización permitido de un percance reconocido, y los corredores no puedan regresar antes del comienzo del último kilómetro, estos ciclistas o equipos neutralizados deberán aparecer en las clasificaciones finales en función de los puntos y vueltas acumulados antes de la avería.

(Artículo introducido el 04.03.19; 1.10.19; 12.06.20)

Accidente reconocido

3.2.021 Son considerados como accidentes reconocidos:

- caída legítima.
- pinchazo.

- rotura de una pieza esencial de la bicicleta.

Todos los otros incidentes son considerados como accidentes no reconocidos.
(Texto modificado el 1.01.02; 14.10.16)

Composición de las listas de salida

3.2.021 bis Para todas las competiciones, excepto, las Copas de las Naciones, los Campeonatos del Mundo y Juegos Olímpicos los corredores y los equipos deben ser inscritos según su clasificación actual en la clasificación individual UCI de pista. Los corredores/equipos no clasificados deben ser inscritos los últimos y en orden aleatorio por el colegio de comisarios. En el caso de que las eliminatorias de clasificación se realicen para una carrera en pelotón, los corredores en la carrera siguiente y las finales se clasificarán de acuerdo con los resultados de estas eliminatorias.

Para las Copas de las Naciones, los Campeonatos del Mundo y Juegos Olímpicos los corredores y los equipos deben ser inscritos a través de la UCI. Cuando corresponda, el actual campeón mundial tendrá la mejor posición de salida.

(Artículo introducido el 1.02.11; modificado el 1.10.12; 12.06.20)

Nueva salida en las pruebas cronometradas

3.2.021 ter En cada ronda de una prueba cronometrada, un equipo o un corredor solo tiene permitido dos salidas. Solo se dará una nueva salida como resultado de una salida en falso o después de un incidente reconocido según el artículo 3.2.021.

Un equipo o corredor que provoque una nueva falsa salida o sufra otro incidente reconocido en la ronda de clasificación será eliminado (DNF).

Un equipo o un corredor que provoque una nueva falsa salida o sufra otro incidente reconocido en la primera ronda de competición será relegado.

Un equipo o un corredor que provoque una nueva falsa salida o sufra otro incidente reconocido durante la final, perderá la final.

Si un equipo o corredor se detiene después de sufrir un incidente y el juez de salida determina que no se trata de un incidente reconocido, el equipo o corredor será descalificado de la ronda clasificatoria, o descenderá a las rondas siguientes.

(Artículo introducido el 04.03.19; texto modificado el 1.08.23)

2. 200 metros contra el reloj

Definición

3.2.022 La prueba de “200 metros contra el reloj”, es una prueba contra el reloj, de salida lanzada desde la línea de los 200 metros, destinada a seleccionar y clasificar a los participantes para la prueba de velocidad.

(Texto modificado el 1.01.02).

Desarrollo de la prueba

3.2.023 Los corredores toman la salida según el orden determinado por los comisarios.

3.2.024 El corredor entra en pista en cuanto haya sido sobrepasado por el corredor precedente que ha puesto en marcha el cronometro.

(Texto modificado el 1.01.02)

3.2.025 La distancia a recorrer, incluido el impulso y los 200 metros, queda fijada, según la longitud de la pista, de la siguiente forma:

- pista de 250 metros o menos: 3,5 vueltas.
- pista de 285,714 metros: 3 vueltas.
- pista de 333,33 metros: 2,5 vueltas.
- pista de 400 metros o más: 2 vueltas.

3.2.026 (Derogado el 1.01.02)

3.2.027 En caso de ex-aequo, los corredores afectados serán desempatados según el mejor tiempo realizado en los 100 últimos metros. En el caso en que el tiempo de los últimos 100 metros no pueda ser registrado, o si los corredores mantienen aún la igualdad, estos serán desempatados mediante sorteo.

(Texto modificado el 30.09.10)

- 3.2.028** En caso de accidente reconocido, el corredor tomará una nueva salida. Únicamente será permitida una nueva salida por corredor..
(Texto modificado el 1.01.02; 1.01.04; 1.08.23)

3. Velocidad

Definición

- 3.2.029** La prueba de velocidad es una carrera de 2 a 4 corredores, a 2 o 3 vueltas.
(Texto modificado el 1.01.02; 4.07.03)

Organización de la competición

- 3.2.030** La competición se organiza según el cuadro del artículo 3.2.050.

- 3.2.031** (N) La competición debe al menos incluir:
- 8 corredores.
 - 200 metros contra el reloj, salida lanzada.
 - ¼ finales, directo.
 - ½ finales, a tres mangas.
 - finales 3º a 4º y 1º al 2º, a tres mangas.
- (Artículo introducido el 30.03.09, modificado el 14.10.16; 1.10.19)

- 3.2.032** (Derogado el 20.6.14)

- 3.2.033** En las Copas de las Naciones y en los Campeonatos del Mundo, 28 corredores participarán en el torneo de velocidad. Para otras competiciones, el mismo formato puede ser utilizado con un menor número de corredores en base a la tabla del artículo 3.2.050, calificando a 16 u 8 corredores.

Previamente a la primera vuelta de la competición, se disputará una prueba calificativa "200 metros contra el reloj" para designar los 28 corredores más rápidos que accederán al torneo de velocidad, estableciendo la composición de las series.

(Texto modificado el 10.01.02; 26.08.04; 10.06.05; 1.02.11; 20.06.14; 14.10.16)

- 3.2.034** (Derogado el 1.01.02)

- 3.2.035** En las pistas de menos de 333,33 metros, las pruebas se disputan sobre 3 vueltas. En las pistas de 333,33 metros o más, las pruebas se disputan sobre 2 vueltas.
(Texto modificado el 1.01.03)

- 3.2.036** En caso de incomparecencia de un corredor en una manga a dos, su adversario deberá presentarse en la línea de salida para ser declarado vencedor. No deberá cubrir la distancia.

- 3.2.037** La posición de salida se determina por sorteo. El corredor que saque el número 1 debe partir del interior de la pista.

En las pruebas a dos mangas, el otro corredor deberá tomar la posición del interior de la pista en la segunda manga.

En caso de un desempate se hará un nuevo sorteo.
(Texto modificado el 1.01.02)

Desarrollo de la prueba

- 3.2.038** La salida se da con un toque de silbato.

- 3.2.039** El corredor situado en el interior de la pista debe conducir al menos al paso y sin hacer maniobras para forzar a su adversario a pasar, hasta la línea de persecución de contra meta, a menos que sea adelantado. Si el corredor de cabeza no respete este requisito, la carrera se reiniciará y el corredor que no haya cometido la falta decidirá su posición de salida.
(Texto modificado el 1.01.02; 1.01.04; 1.10.11; 1.08.23)

- 3.2.039 bis** Un máximo de dos surplaces están autorizados por carrera. La duración máxima del surplace es de 30 segundos, al final del cual el starter indicará al corredor en cabeza que continúe. Si llega el caso, el starter parará la carrera y el otro corredor será declarado vencedor de la manga. En una

carrera a tres o cuatro, la carrera será inmediatamente reiniciada a dos o tres sin el corredor desclasificado.

(Texto modificado el 1.08.23)

3.2.040 (Derogado el 1.01.02)

3.2.041 Antes de la línea de los 200 últimos metros o del comienzo del sprint final, los corredores pueden tomar toda la anchura de la pista dejando, sin embargo, un espacio suficiente para el paso de su adversario y no haciendo maniobras que puedan ocasionar una colisión, una caída o una salida de pista.

3.2.042 Durante el sprint final, incluso si éste está lanzado antes de los últimos 200 metros, cada corredor debe conservar su línea hasta la llegada, al menos debe tener un largo de bicicleta de ventaja, sin realizar maniobras que impidan pasar a su adversario.

(Texto modificado el 1.01.02)

3.2.043 Un corredor no puede atacar o adelantar por la izquierda a un adversario que se encuentre en el pasillo de sprinters.

Si el corredor de cabeza abandona el pasillo de sprinters y su adversario intenta pasar por la izquierda, no podrá volver a él hasta que tenga como mínimo una distancia mínima, a un largo de bicicleta de ventaja.

3.2.044 El corredor que adelanta por la derecha a un adversario que se encuentre en el pasillo de los sprinters no podrá cerrarle u obligarle a disminuir bruscamente su velocidad.

3.2.045 El corredor que ha lanzado el sprint fuera del pasillo de los sprinters no puede entrar en él si está ocupado por su adversario, hasta que no haya un largo de bicicleta de ventaja.

(Texto modificado el 1.01.02)

3.2.046 (artículo transferido al artículo 3.2.008 el 12.06.20)

3.2.047 Si en una carrera a tres o a cuatro, un corredor se comporta de manera irregular para favorecer a otro corredor, será desclasificado. La carrera se volverá a disputar inmediatamente a dos o a tres.

(Texto modificado el 1.01.02)

Parada de carrera

3.2.048

1. en caso de caída, el starter puede parar la prueba.

Si la caída es ocasionada por un participante que rueda demasiado lentamente en una curva o por cualquier otra falta no intencionada, la carrera deberá volver a empezar, y el corredor no culpable decidirá su posición de salida.

Si la caída es causada intencionadamente por un participante, éste será desclasificado o descalificado de la competición según la gravedad de la falta cometida y el otro corredor declarado vencedor. En las mangas a tres/cuatro corredores, la prueba volverá a comenzar inmediatamente con dos/tres corredores.

Si la caída no es causada por la falta de un participante, el colegio de comisarios decidirá si se da una nueva salida con el mismo orden de los corredores o si las posiciones en el momento de la caída son consideradas como definitivamente adquiridas.

2. en caso de pinchazo, o rotura de una pieza esencial de la bicicleta, el starter podrá detener la carrera. Incluso si la carrera no se detiene, el colegio de comisarios decidirá si la carrera debe reiniciarse con los corredores en el mismo orden o si las posiciones en el momento del incidente deben considerarse definitivas.

3. En el caso de que un corredor pierda el equilibrio, cae o toca a su oponente o barrera antes del inicio del sprint, el starter puede detener la carrera. La carrera se reiniciará y el corredor no culpable decidirá su posición de salida.

4. En el caso de que un corredor cometa una infracción flagrante antes de que suene la campana que indica el inicio de la última vuelta o antes del inicio del sprint, si este se produce antes, el starter detendrá la carrera y el colegio de comisarios podrá relegar o descalificar al corredor. corredor que comete la infracción. En una serie de tres o cuatro, la carrera se reiniciará inmediatamente con los dos o tres corredores restantes en sus mismas posiciones.

Si el corredor que cometió la infracción no es relegado o descalificado, la carrera se reiniciará y el oponente decidirá su posición de salida.
(Texto modificado el 1.01.02; 1.08.23)

3.2.048 bis En caso de que la prueba se interrumpa por cualquier motivo y no sea posible reiniciarlo antes del final de la competición, el colegio de comisarios decidirá de acuerdo con la siguiente tabla.

DECISION		
Interrupción antes de la finalización de los cuartos de final	Interrupción después de la finalización de los cuartos de final, pero antes de la finalización de las semifinales	Interrupción después de la finalización de las semifinales
No habrá clasificación final. No se enviarán resultados ni se otorgarán puntos UCI	Los corredores clasificados para las semifinales obtendrán el 4.º puesto. El resto de participantes se clasificarán según las reglas aplicables a esta prueba	Los corredores que se clasifiquen para la final por la medalla de oro obtendrán el 2º puesto, y los que se clasifiquen para la final por la medalla de bronce obtendrán el 4º puesto. Todos los demás corredores serán clasificados de acuerdo con las reglas aplicables para esta prueba.

(artículo incorporado el 1.01.25)

3.2.049 (Derogado el 1.08.23)

3.2.050 Cuadro de competiciones de velocidad.

COPA DE LAS NACIONES Y CAMPEONATOS DEL MUNDO

PARTICIPANTES	FÓRMULA	MANGA	COMPOSICIÓN	1º	OTROS
28	1/16 de final $12 \times 2 \rightarrow 1 = 12$	1	N1	1A	Clasificados en las plazas 17 a 28 según las calificaciones de 200 m. contra el reloj
		2	N2	2A	
		3	N3	3A	
		4	N4	4A	
		5	N5 – N28	5A	
		6	N6 – N27	6A	
		7	N7 – N26	7A	
		8	N8 - N25	8A	
		9	N9 - N24	9A	
		10	N10 – N23	10A	
		11	N11 – N22	11A	
		12	N12 – N21	12A	
		13	N13 – N20	13A	
		14	N14 – N19	14A	
		15	N15 – N18	15A	
		16	N16 – N17	16A	
16	1/8 de final $8 \times 2 \rightarrow 1 = 8$	1	1A - 16A	1B	Clasificados en las plazas 9 a 16 según las calificaciones de 200 m. contra el reloj
		2	2A - 15A	2B	
		3	3A - 14A	3B	
		4	4A - 13A	4B	
		5	5A - 12A	5B	
		6	6A - 11A	6B	
		7	7A - 10A	7B	
		8	8A - 9A	8B	

8	¼ Finales 4 x 2 → 1 = 4 (en 2 mangas, 3 si es necesario)	1	1B - 8B	1C	Clasificados en las plazas 5 a 8 según las calificaciones de 200 m. contra el reloj
		2	2B - 7B	2C	
		3	3B - 6B	3C	
		4	4B - 5B	4C	
4	½ finales 2 x 2 → 1 = 2 (en 2 mangas, 3 si es necesario)	1	1C - 4C	ID1	IE2
		2	2C - 3C	2D1	2E2
4	Finales 2 x 2 → 1 = 2 (en 2 mangas, 3 si es necesario)	1	ID1-2D1	1º (oro)	2º (plata)
		2	1E2-2E2	3º (bronce)	4º

(Texto modificado el 26.08.04; 10.06.05; 20.06.14; 14.10.16; 5.04.17; 1.08.23)

JUEGOS OLÍMPICOS

PARTICIPANTES	FÓRMULA	MANGA	COMPOSICIÓN	1º	OTROS
24	1/32 de final 12 x 2 → 1=12	1	N1-N24	1A1	1A2
		2	N2-N23	2A1	2A2
		3	N3-N22	3A1	3A2
		4	N4-N21	4A1	4A2
		5	N5-N20	5A1	5A2
		6	N6-N19	6A1	6A2
		7	N7-N18	7A1	7A2
		8	N8-N17	8A1	8A2
		9	N9-N16	9A1	9A2
		10	N10-N15	10A1	10A2
		11	N11-N14	11A1	11A2
		12	N12-N13	12A1	12A2
12	Repescas 4 X 3 → 1= 12	1	1A2-8A2-9A2	1B	Clasificados según los 200 m CR
		2	2A2-7A2-10A2	2B	
		3	3A2-6A2-11A2	3B	
		4	4A2-5A2-12A2	4B	
16	1/16 de final 8 x 2 → 1=8	1	1A1-4B	1C1	1C2
		2	2A1-3B	2C1	2C2
		3	3A1-2B	3C1	3C2
		4	4A1-1B	4C1	4C2
		5	5A1-12A1	5C1	5C2
		6	6A1-11A1	6C1	6C2
		7	7A1-10A1	7C1	7C2
		8	8A1-9A1	8C1	8C2
8	Repescas 4 X 2 → 1= 4	1	1C2-8C2	1D1	Clasificados según los 200 m CR
		2	2C2-7C2	2D1	
		3	3C2-6C2	3D1	
		4	4C2-5C2	4D1	
12	1/8 Finales 6 x 2 → 1 =6	1	1C1-4D1	1C1	1E2
		2	2C1-3D1	2E1	2E2
		3	3C1-2D1	3E1	3E2
		4	4C1-1D1	4E1	4E2
		5	5C1-8C1	5E1	5E2
		6	6C1-7C1	6E1	6E2

6	Repescas 2 x 3 → 1=2	1	1E2-4E2-5E2	1F1	Clasificados según los 200 m CR
		2	2E2-3E2-6E2	2F1	
8	¼ Finales 4 x 2 → 1 = 4 (en 2 mangas)	1	1E1-2F1	1G1	Para las plazas 5 a 8
		2	2E1-1F1	2G1	
		3	3E1-6E1	3G1	
		4	4E1-5E1	4G1	
4	½ finales 2 x 2 → 1 = 2 (en 2 mangas, 3 si es necesario)	1	IG1-4G1	IH1	IH2
		2	2G1-3G1	2H1	2H2
4	Finales 2 x 2 → 1 = 2 (en 2 mangas, 3 si es necesario)	1	IH1-2H1	1º (oro)	2º (plata)
		2	1H2-2H2	3º (bronce)	4º

(Texto modificado el 4.03.19; 1.08.23)

4. Persecución individual

Definición

- 3.2.051** Dos corredores se enfrentan sobre una distancia determinada. Toman la salida en dos puntos opuestos de la pista. Será declarado vencedor el corredor que alcance al otro corredor o al corredor que registre el mejor tiempo.
(Texto modificado el 1.01.02)

Organización de la prueba

- 3.2.052** Las pruebas se disputan sobre las distancias:
- 4 kilómetros para los hombres élite y mujeres élite
 - 3 kilómetros para los hombres junior y mujeres junior.
- (Texto modificado el 1.01.25)

- 3.2.53** La competición es organizada en 2 fases:
- 1 las series de calificación que designarán los 4 mejores corredores en base a los tiempos realizados.
 - 2 las finales.
- Los corredores que hayan realizado los dos mejores tiempos disputaran la final para la primera y segunda plaza, los otros dos la final para la tercera y cuarta plaza.
(Texto modificado el 26.08.04)

- 3.2.054** (derogado el 4.03.19)

- 3.2.055** Para las series clasificatorias los comisarios enfrentarán a dos corredores supuestamente de igual valor, evitando enfrentar los dos supuestamente mejores.

- 3.2.056** En las series calificativas únicamente se tendrán en cuenta los tiempos.

Si un corredor es alcanzado, debe terminar la distancia para registrar su tiempo.

Un corredor doblado no puede rodar a la estela de su adversario, ni pasarle, bajo pena de descalificación. Del mismo modo, el corredor que atrapa no puede viajar a la estela de su adversario, bajo pena de descalificación.
(Texto modificado el 1.10.19)

- 3.2.057** Si con ocasión de una carrera que enfrenta a dos de los cuatro mejores corredores (finales) un corredor alcanza al otro, la carrera se termina en ese momento.

- 3.2.058** Se considera a un corredor como doblado en el momento en el que el pedalier de la bicicleta de su adversario llega a la altura del pedalier de la suya.

- 3.2.059** (derogado el 1.10.19)

- 3.2.060** Si un corredor no se presenta en la final, su adversario será declarado vencedor.
El corredor ausente en la final para la 1ª y 2ª plaza será clasificado segundo. El ausente en la

final para la 3ª y 4ª plaza será clasificado cuarto. Si la imposibilidad de correr no es reconocida, el corredor que no se presente será descalificado y su plaza quedará vacante.

- 3.2.061** En caso de igualdad, el corredor que ha realizado el mejor tiempo en la última vuelta será declarado vencedor.
(Texto modificado el 13.06.08)

Instalaciones

- 3.2.062** (Derogado el 21.06.18)
- 3.2.063** En la salida, los dos corredores se situarán en dos puntos diametralmente opuestos de la pista.
- 3.2.064** (Derogado el 1.08.23)
- 3.2.065** (N) En cada punto de llegada se instalará un dispositivo que registre el tiempo de cada corredor y que accionando una luz verde y una luz roja indique el momento de paso del corredor respectivo.
- 3.2.066** Un cuenta vueltas y una campana se instalarán en la línea de llegada de cada corredor.
- 3.2.067** (N) El orden de paso, el número de vueltas cumplidas, el tiempo de cada corredor así como la diferencia de tiempos entre ambos en cada media vuelta, y el tiempo final de cada corredor aparecerán sobre el marcador electrónico.
- 3.2.068** (Derogado el 1.08.23)
- 3.2.069** (N) En la salida, cada corredor será sujetado por un bloque de salida.

Desarrollo de las pruebas

- 3.2.070** La salida se toma en el interior de la pista.
(Texto modificado el 1.01.02)
- 3.2.071** Punto de salida de los corredores:
A para las series clasificatorias, los comisarios determinarán el punto de salida de cada corredor.
B en la final, el corredor que haya realizado en la fase de competición anterior el mejor tiempo en la serie calificativa finalizará delante de la tribuna principal.
(Texto modificado el 1.01.02; 26.08.04; 26.06.07; 4.03.19)
- 3.2.072** El starter detendrá la prueba por medio de un doble disparo de pistola en el caso de una falsa salida o un accidente reconocido. La carrera volverá a comenzar inmediatamente, según los artículos 3.2.074 y 3.2.075
(Texto modificado el 20.09.05; 4.03.19; 1.08.23)
- 3.2.073** En las finales, un disparo de revólver indicará el final de la carrera en el momento en que cada corredor pase su línea de llegada con la distancia terminada o en el momento en que un corredor alcance al otro.
(Texto modificado el 1.10.11)

Parada de la prueba

- 3.2.073 bis** En caso de que la prueba se interrumpa por cualquier motivo y no sea posible reiniciarla y completarla antes del final de la competición, el colegio de comisarios decidirá de acuerdo con la siguiente tabla:

DECISION	
Interrupción antes de finalizar la ronda de clasificación	Interrupción después de finalizar la ronda de clasificación
No habrá clasificación final.	
No se enviarán resultados ni se otorgarán puntos UCI	Clasificación según los resultados de la ronda de clasificación

(artículo incorporado el 1.01.25)

Accidentes

(Sección sujeta al art. 3.2.021 ter)

3.2.074 Series clasificatorias:

En la primera media vuelta, en caso de accidente reconocido, la carrera será parada y recomenzada inmediatamente.

Después de la primera media vuelta, la carrera no será parada. Un corredor víctima de un accidente reconocido será autorizado a efectuar una nueva tentativa al final de las series clasificatorias (sólo contra el reloj o contra otro corredor que se encuentre en la misma situación). (Texto modificado el 1.01.02; 1.01.04; 4.03.19; 1.08.23)

3.2.075 Finales:

Si un accidente reconocido tiene lugar en la primera media vuelta, la carrera es detenida y reiniciada inmediatamente por los dos corredores

Después de la primera media vuelta, no se tendrá en cuenta ningún accidente. El corredor víctima de un incidente será considerado derrotado en la final. (Texto modificado el 1.01.02; 1.01.04; 26.08.04; 26.06.07; 5.03.18; 4.03.19; 1.08.23)

3.2.076 (Artículo transferido al art. 3.2.021 ter el 4.03.19)

3.2.076 bis (Derogado el 1.01.02)

5. Persecución por equipos

Definición

3.2.077 La persecución por equipos es una prueba enfrentando a dos equipos que toman la salida en dos puntos opuestos de la pista. Será declarado vencedor el equipo que alcance al otro equipo o el que registre mejor tiempo.

La prueba se desarrolla en cuatro kilómetros con equipos de cuatro corredores. (Texto modificado el 1.01.02; 26.06.07; 25.02.13; 12.06.20)

Organización de la competición

3.2.078 Salvo los detalles particulares contenidos en este párrafo, (incluso implícitos), las reglas de la persecución individual se aplicarán igualmente a la persecución por equipos.

3.2.079 Los equipos estarán compuestos por corredores inscritos para esta prueba. La composición del equipo puede variar de una manga a otra. Un equipo incompleto según el artículo 3.2.077 no puede tomar la salida.

Los directores técnicos deben avisar a los comisarios de cualquier cambio al menos 30 minutos antes de que la manga de la competición en cuestión comience. (Texto modificado el 1.01.02; 30.09.10; 21.06.18; 4.03.19)

3.2.080 El tercer corredor de cada equipo determina el tiempo y la clasificación del equipo. El registro del tiempo se hará sobre la rueda delantera del tercer corredor de cada equipo. (Texto modificado el 1.01.02; 1.01.03)

3.2.081 Se considera que un equipo es alcanzado cuando el equipo adversario (al menos tres corredores ruedan juntos) llega a una distancia igual o inferior a un metro.

3.2.082 Se organizarán series calificativas para buscar los 4 mejores equipos, 8 en las Copas de las Naciones, Campeonatos Continentales, Campeonatos del Mundo y en los Juegos Olímpicos (Texto modificado el 1.01.02; 26.08.04; 26.06.07; 21.06.18; 1.08.23)

3.2.083 Durante la fase de clasificación, cada equipo correrá solo.

Según el número de equipos inscritos, el colegio de comisarios podrá decidir si las series de clasificación se disputan con 2 equipos. (Texto modificado el 14.10.16; 1.07.17)

3.2.084 (Derogado el 1.01.02)

3.2.085 La competición es organizada al menos en dos fases:

1. La fase de calificación que designarán los 4 mejores equipos en base al tiempo realizado.
2. las finales.

Los equipos que hayan realizado los dos mejores tiempos disputarán la final para el primer y segundo puesto, los otros dos de la final para el tercer y cuarto puesto.

Primera fase

En las Copas de las Naciones, los Campeonatos Continentales, los Campeonatos del Mundo y los Juegos Olímpicos, los 8 equipos que hayan realizado los mejores tiempos en las series clasificatorias se enfrentarán en la primera vuelta de la forma siguiente:

- el equipo que haya obtenido el 6º mejor tiempo contra el que haya obtenido el 7º mejor tiempo.
- el equipo que haya obtenido el 5º mejor tiempo contra el que haya obtenido el 8º mejor tiempo.
- el equipo que haya obtenido el 2º mejor tiempo contra el que haya obtenido el 3º mejor tiempo.
- el equipo que haya obtenido el mejor tiempo contra el que haya obtenido el 4º mejor tiempo.

Las eliminatorias se realizarán en orden inverso al indicado a continuación. Si un número impar de equipos califica para la primera vuelta (5 o 7 equipos), el equipo que tomará la salida solo debe ser el equipo calificado que registró el tiempo más lento.

Finales

Los ganadores de las dos últimas mangas de la primera vuelta disputan la final por la primera y segunda plaza.

Los seis equipos restantes son clasificados según su tiempo realizado en la primera vuelta de competición y disputarán la final de la siguiente manera:

los dos mejores tiempos disputan la final para la 3ª y 4ª plaza.

Sólo en los juegos olímpicos:

- los dos siguientes mejores tiempos disputan la final para la 5ª y 6ª plaza.
- los dos últimos tiempos disputan la final para la 7ª y 8ª plaza.

(Texto modificado el 1.01.02; 26.08.04; 26.06.07; 1.02.11; 20.06.14; 14.10.16; 1.08.23)

3.2.086 En las dos últimas series de la primera ronda de la competición, si un equipo atrapa al otro, el equipo de captura se declara ganador y se detendrá tan pronto como sea posible para permitir que el otro equipo termine la distancia y, por lo tanto, registre un tiempo. En este caso, si uno o ambos equipos atrapan a sus oponentes, los tiempos de la ronda de clasificación se utilizarán para determinar cuál de los dos equipos terminará en la recta final.

Durante las finales, si un equipo es alcanzado por el otro, la carrera termina, y el equipo que alcanza será declarado ganador.

En las dos situaciones anteriores, un disparo de pistola indica el final de la carrera cuando cada equipo cruza su línea de meta o en el momento en que un equipo atrapa al otro.

(Texto modificado el 20.06.19; 1.10.19)

3.2.087 Los equipos incompletos no pueden tomar la salida, además, los equipos incompletos deberán ser descalificados.

En caso de retirada de un equipo en la primera vuelta de la competición, no habrá ninguna sustitución. El equipo será clasificado en la octava plaza.

Si varios equipos se retiran, serán clasificados, a partir del 8º puesto, en el orden decreciente según su tiempo realizado en las series clasificatorias. Si la imposibilidad de correr no es reconocida por el colegio de comisarios, el equipo ausente será descalificado y su plaza quedará vacante. El equipo presentado en la salida deberá correr sólo para establecer un tiempo que permita la composición de las finales.

(Texto modificado el 26.06.07; 1.10.11)

3.2.088 Si un equipo no comparece en las finales, su adversario será declarado vencedor y el equipo que no toma la salida es clasificado segundo en esta manga.

Si la imposibilidad de correr no ha sido reconocida por el colegio de comisarios, el equipo ausente será descalificado y su plaza quedará vacante.
(Texto modificado el 1.10.11)

- 3.2.089** Los casos de incomparecencia e igualdad de tiempos, se resolverán según el reglamento de la persecución individual y en referencia al artículo 3.3.012.
(Texto modificado el 1.01.02; 12.06.20)

Instalaciones

- 3.2.090** (N) Una banda de cronometraje electrónico será instalada sobre las líneas de persecución para permitir juzgar la llegada sobre la rueda delantera del tercer corredor de cada equipo.
(Texto modificado el 01.01.02)

- 3.2.091** La toma de tiempos y el registro de los pasos a cada media vuelta se harán sobre la rueda delantera del tercer corredor.
(Artículo modificado el 1.02.11)

Desarrollo de las pruebas

- 3.2.092** Los corredores de cada equipo se colocarán, uno al lado del otro sobre la línea de salida. La distancia entre cada corredor debe ser de un metro.

(N) El corredor colocado en la cuerda será sujetado por un bloque de salida. Este corredor debe mantener obligatoriamente la cabeza hasta el primer relevo.
(Texto modificado el 3.03.14)

- 3.2.093** (Derogado el 3.03.14)

- 3.2.094** El starter detendrá la carrera por falsa salida o un accidente mediante un doble disparo de revólver, por ejemplo si uno de los corredores se anticipa en la salida o si el corredor situado en el interior de la pista no ha tomado la cabeza.
(Texto modificado el 1.01.02; 4.03.19)

- 3.2.095** (Artículo transferido al art. 3.2.021 ter el 4.03.19)

- 3.2.096** El empujón entre compañeros está absolutamente prohibido bajo pena de descalificación del equipo en las series calificativas y de desclasificación en la primera vuelta de competición.

En las finales, el equipo en cuestión pierde su final.
(Texto modificado el 1.01.02; 26.08.04; 26.06.07)

- 3.2.097** Cuando los comisarios constaten que un equipo está a punto de ser alcanzado deberán, con el fin de evitar cualquier colisión con el otro equipo o de entorpecer su progresión, señalar a este último con la ayuda de un banderín rojo y un silbato, que no debe hacer más relevos y que debe mantenerse en la cuerda hasta que el equipo oponente le haya sobrepasado.

Toda desobediencia a esta consigna entraña la descalificación inmediata del equipo.
(Texto modificado el 1.01.02; 20.06.19)

- 3.2.098** La carrera terminará bien en el momento en que el tercer corredor de cada equipo pase su línea de llegada final, con la distancia terminada, o bien, en las finales, en el momento en que un equipo (al menos tres corredores corriendo juntos), alcance al otro equipo.
(Texto modificado el 1.01.02)

Parada de la prueba

- 3.2.098 bis** En caso de que la prueba se interrumpa por cualquier motivo y no sea posible reiniciarlo antes del final de la competición, el colegio de comisarios decidirá de acuerdo con la siguiente tabla.

DECISION		
Interrupción antes de la finalización de la ronda de clasificación	Interrupción después de la finalización de la clasificación, pero antes de la primera ronda	Interrupción después de la primera ronda

No habrá clasificación final. No se enviarán resultados ni se otorgarán puntos UCI	Clasificación según los resultados de la ronda de clasificación	Los corredores clasificados para la final por la medalla de oro obtendrán el 2º puesto, y los que se clasifiquen para la final por la medalla de bronce obtendrán el 4º puesto. Todos los demás corredores serán clasificados de acuerdo con las reglas aplicables para esta prueba.
---	---	---

(artículo incorporado el 1.01.25)

Accidentes

(Sección sujeta al art. 3.2.021 ter)

3.2.099 Ronda de Clasificación:

Durante la primera media vuelta, si un equipo es víctima de un accidente reconocido la carrera se para y recomenzará inmediatamente.

Si se produce un accidente reconocido después de la primera media vuelta y solamente se accidenta un corredor, el equipo puede continuar con 3 corredores, o pararse. Si el equipo decide pararse, deberá hacerlo en la vuelta en la que el accidente se ha producido bajo pena de descalificación. Si es posible el otro equipo debe continuar la carrera.

El equipo que se haya parado después de un accidente reconocido tomará una nueva salida al final de las series clasificatorias, o en un momento apropiado determinado por el Colegio de Comisarios para evitar perturbar la preparación de los otros equipos, si llega el caso con otro equipo que se encuentre en el mismo caso.

Si un equipo es víctima de un accidente en su nueva tentativa debe continuar con 3 corredores bajo pena de descalificación.

(Texto modificado el 1.01.02, 1.02.03; 1.01.04; 26.08.04; 26.06.07; 25.02.13; 21.06.18; 4.03.19; 1.10.19; 1.08.23)

3.2.100 Primera vuelta de competición y finales:

En caso de accidente reconocido producido en la primera media vuelta, la carrera será parada y recomenzada inmediatamente.

Después de la primera media vuelta ningún accidente será tomado en consideración. La carrera continúa si el equipo accidentado guarda tres corredores en carrera.

Si llega el caso el equipo debe pararse, Además, será:

- relegado y clasificado el último conforme al artículo 3.3.012 en la primera vuelta de competición.
- considerado batido en las finales.

(Texto modificado el 1.01.02; 26.08.04, 26.06.07; 4.03.19; 1.10.19; 12.06.20; 1.08.23)

6. Kilómetro y 500 metros

Definición

3.2.101 Las pruebas denominadas "kilómetro" **contrarreloj** es una prueba contra el reloj individual con salida parada.

(Texto modificado el 1.01.25)

3.2.102 En la copa de las Naciones y campeonatos del mundo, la prueba se disputará sobre 1.000 metros para los hombres y para las féminas.

(Texto modificado el 1.01.25)

Organización de la competición

3.2.103 (Derogado el 1.10.16)

3.2.104 El orden de salida es establecido por los comisarios.

3.2.105 (Derogado el 1.02.11)

3.2.106 Las mangas clasificatorias se organizarán en series de dos hasta encontrar los 8 mejores corredores. En las finales, cada corredor competirá en solitario.

(Texto modificado el 14.10.16)

3.2.106 bis (N) La prueba será organizada en dos fases:

- 1 las mangas clasificatorias para seleccionar los 8 mejores corredores en base a sus tiempos.
- 2 las finales.

Para pruebas del calendario internacional de clase 1 y clase 2, las pruebas pueden disputarse en final directa.

(Texto introducido el 14.10.16; 1.07.17)

3.2.107 En caso de igualdad el corredor que ha realizado el mejor tiempo en la última vuelta será declarado vencedor.

(Texto modificado el 12.06.20)

Parada de la prueba

3.2.108 Todos los competidores deben efectuar su tentativa en la misma sesión. Si la prueba no se puede completar, por ejemplo, a causa de las condiciones meteorológicas, todos los corredores deberán volver a correr en la sesión siguiente y no se tendrán en cuenta los tiempos realizados con anterioridad.

En caso de que la prueba se interrumpa por cualquier motivo y no sea posible reiniciarla y completarla antes del final de la competición, el colegio de comisarios decidirá de acuerdo con la siguiente tabla:

DECISION	
Interrupción antes de finalizar la ronda de clasificación o de la finalización de la final en caso de una final directa	Interrupción después de finalizar la ronda de clasificación
No habrá clasificación final. No se enviarán resultados ni se otorgarán puntos UCI	Clasificación según los resultados de la ronda de clasificación

(Texto modificado el 1.08.23; 1.01.25)

Desarrollo de la prueba

3.2.109 (Derogado el 21.06.18)

3.2.110 (N) En la salida, cada corredor es sujetado por un bloque de salida.

3.2.111 La salida se da en la cuerda.

Accidentes

(Sección sujeta al art. 3.2.021 ter)

3.2.112 Series calificativas:

En caso de accidente reconocido, si es posible, el otro corredor continuará.

El starter no detendrá la carrera a menos que la pista esté obstruida. El o los corredores afectado(s) realizarán una nueva salida, si se permite, al final de las rondas clasificatorias, o en un momento adecuado según lo decida el colegio de comisarios.

Un corredor que sufra un segundo incidente durante una salida posterior será eliminado (DNF).

(Texto modificado el 1.01.02; 1.01.04; 1.10.19; 12.06.20; 1.08.23)

3.2.112 bis Finales

En caso de accidente reconocido, la carrera se detiene y se reinicia de inmediato.

El corredor víctima de un nuevo incidente se considerará batido en la final.

(Artículo introducido el 1.10.19; 12.06.20; 1.08.23)

3.2.113 (Derogado el 1.01.02)

7. Carrera a los puntos

Definición

3.2.114 La carrera a los puntos es una especialidad en la cual, la clasificación final se establece por los puntos ganados y acumulados por los corredores en los sprints y por vuelta ganada.

(Texto modificado el 1.01.02; 1.01.03)

Organización de la prueba

- 3.2.115** Si el número de corredores inscritos supera el límite de la pista, se realizarán eliminatorias de clasificación según la tabla del artículo 3.2.117. Las eliminatorias se realizarán de forma que se clasifique hasta el número máximo de corredores de la pista, sin que necesariamente se clasifique el número máximo de corredores permitido. De cada manga se eliminará un número igual de corredores, con un mínimo de 2 corredores por manga, entre los corredores que hayan tomado la salida.

(Texto modificado el 1.08.23)

- 3.2.116** En las pistas de menos de 333,33 metros, los sprints intermedios se disputarán cada 10 vueltas.

En pistas de 333,33 metros o más, los sprints intermedios se realizarán cada 5 vueltas.

(Texto modificado el 1.08.23)

- 3.2.117** La prueba debe desarrollarse al menos en las distancias, número de vueltas y número de sprints según se describe en el cuadro siguiente:

Longitud de la pista (en m)	FASE	HOMBRES ELITE			FÉMINAS ELITE			HOMBRES JÚNIOR			FÉMINAS JÚNIOR		
		Distancia (km.)	Vueltas	Sprint	Distancia (km.)	Vueltas	Sprint	Distancia (km.)	Vueltas	Sprint	Distancia (km.)	Vueltas	Sprint
166	Clasificación	15	90	9	10	60	6	10	60	6	10	60	6
	Final	30	180	18	20	120	12	20	120	12	15	90	9
200	Clasificación	14	70	7	10	50	5	10	50	5	8	40	4
	Final	30	150	15	20	100	10	20	100	10	16	80	8
250	Clasificación	15	60	6	10	40	4	10	40	4	10	40	4
	Final	30	120	12	20	80	8	20	80	8	15	60	6
285.714	Clasificación	16	56	5	12	42	4	12	42	4	10	35	3
	Final	30	105	10	20	70	7	20	70	7	16	56	5
333.33	Clasificación	14	42	8	10	30	6	10	30	6	10	30	6
	Final	30	90	18	20	60	12	20	60	12	16	48	9
400	Clasificación	14	35	7	10	25	5	10	25	5	8	20	4
	Final	30	75	15	20	50	10	20	50	10	16	40	8

Durante la Copa de las Naciones, los Campeonatos Continentales y los Campeonatos del Mundo, las distancias, número de vueltas y número de sprints (incluido el sprint final), serán los siguientes:

Longitud de la pista (en m)	FASE	HOMBRES ELITE			FÉMINAS ELITE			HOMBRES JÚNIOR			FÉMINAS JÚNIOR		
		Distancia (km.)	Vueltas	Sprint	Distancia (km.)	Vueltas	Sprint	Distancia (km.)	Vueltas	Sprint	Distancia (km.)	Vueltas	Sprint
200	Clasificación	20	100	10	15	75	7	15	75	7	10	50	5
	Final	40	200	20	25	125	12	25	125	12	20	100	10
250	Clasificación	20	80	8	15	60	6	15	60	6	10	40	4
	Final	40	160	16	25	100	10	25	100	10	20	80	8
285.714	Clasificación	20	70	7	16	56	5	16	56	5	10	35	3
	Final	40	140	10	24	84	8	24	84	8	20	70	7
333.33	Clasificación	20	60	12	16	48	9	16	48	9	10	30	6
	Final	40	120	24	25	75	15	25	75	15	20	60	10
400	Clasificación	20	50	10	16	40	8	16	40	8	10	25	5
	Final	40	100	20	26	65	13	24	60	12	20	50	10

En el caso de que el número total de vueltas no sea divisible por el número indicado de vueltas entre sprints, las vueltas "adicionales" se completarán antes del primer sprint. (Por ejemplo, en una pista de 285.7m, los sprints se llevan a cabo cada 10 vueltas. Si la carrera es de 56 vueltas, el primer sprint tendrá lugar después de 16 vueltas y luego cada 10 vueltas).

(Texto modificado el 1.01.02; 1.01.03; 30.03.09; 4.03.19; 1.10.19; 12.06.20; 17.10.22; 1.08.23)

- 3.2.118** Se atribuyen 5 puntos al primer corredor de cada sprint, 3 puntos al segundo, 2 puntos al tercero y 1 punto al cuarto. Los puntos conseguidos en el último sprint, después de cubrir la distancia completa, serán doblados (10, 6, 4, 2 puntos).

En el caso de un empate en el sprint, a los corredores se les otorgará la misma posición, con los puntos correspondientes para esa posición (por ejemplo, si dos corredores están empatados en el primer lugar en un sprint de puntos, ambos obtendrán 5 puntos; no habrá un segundo lugar en este caso).

Un corredor que gana una vuelta sobre el pelotón principal obtiene 20 puntos.

Un corredor que pierda una vuelta sobre el pelotón principal pierde 20 puntos.
(Texto modificado el 1.01.02; 1.01.03; 14.10.16; 12.06.20; 1.08.23)

- 3.2.119** En caso de igualdad a puntos, será tenido en cuenta la plaza del sprint final.
(Texto modificado el 1.01.02; 1.01.04)

Desarrollo de la prueba

- 3.2.120** Antes de la salida, la mitad de los corredores se sitúan junto a la balastrada, y la otra mitad en fila india en el pasillo de sprinters.

- 3.2.121** La salida se dará lanzada después de una vuelta neutralizada.

- 3.2.122** Los sprints se desarrollan según las reglas de las pruebas de velocidad.

- 3.2.123** (Derogado el 12.06.20)

- 3.2.124** (Derogado el 1.10.19)

- 3.2.125** Cuando el comisario toca la campana, la cabeza de carrera queda definida y es decisiva para la adjudicación de los puntos de sprint. En el momento de un sprint considerado para la clasificación, si uno o varios corredores ganan una vuelta, a este o estos corredores se le otorgarán 20 puntos más los puntos otorgados por el sprint.
(Texto modificado el 1.01.02; 1.01.03; 1.10.19; 12.06.20; 1.08.23).

- 3.2.126** Uno o varios corredores descolgados del pelotón y alcanzados por uno o varios corredores por delante del pelotón no pueden conducir a estos últimos bajo pena de expulsión de carrera.
(Texto modificado el 1.01.03; 1.10.19)

- 3.2.127** Los corredores que cuenten con una o varias vueltas de retraso podrán ser eliminados por el colegio de comisarios.
(Texto modificado el 1.01.02)

- 3.2.128** (Artículo transferido al art. 3.2.002 el 4.03.19)

- 3.2.129** (Artículo transferido al art. 3.2.020 bis el 4.03.19)

- 3.2.130** (Artículo transferido al art. 3.2.020 bis el 4.03.19)

- 3.2.131** (artículo transferido al artículo 3.2.133 el 1.08.23)

- 3.2.132** (artículo transferido al artículo 3.2.020 bis el 12.06.20)

Parada de la prueba

- 3.2.133** Si la carrera se detiene por cualquier motivo, incluida la caída de más de la mitad de los corredores, el colegio de comisarios determinará la duración de la interrupción. Si la carrera se reinicia en la misma sesión, se reiniciará de la siguiente manera:

- Los corredores reiniciarán con sus puntos ya acumulados;
- El número de vueltas restantes en la carrera se ajustará para indicar el número que sigue al sprint realizado anteriormente (por ejemplo, si el sprint realizado anteriormente estaba en 40 vueltas restantes y la carrera se detuvo con 33 vueltas restantes, la carrera se reiniciará con 39 vueltas restantes);
- Todos los corredores saldrán juntos en un solo grupo. En casos excepcionales, el colegio

de comisarios puede decidir permitir que los corredores que estaban a más de media vuelta por delante del pelotón principal declarado salgan media vuelta por delante del resto de corredores en la pista.

Si no es posible reiniciar la carrera en la misma sesión, el colegio de comisarios decidirá de acuerdo con la siguiente tabla:

DECISIONES	
La carrera se detuvo antes del 40%	Repetición completa
La carrera se detuvo entre el 40 y el 80%	Reanudar la carrera con los puntos obtenidos/perdidos
La carrera se detuvo después del 80%	Dejar los resultados como están

(Texto modificado el 1.01.02; 1.01.03; 1.08.23)

8. Keirin

Definición

3.2.134 Los corredores se enfrentan en un sprint después de haber completado un número de vueltas, lo más próximo a 1.500 metros, tras un velomotor (conductor) que abandonará la pista a falta de 3 vueltas para el final (en pistas de 250 metros). Para otros tamaños de pista, el velomotor abandonará la pista lo más próximo a falta de 750 metros para el final.

El número de vueltas sin el velomotor será igual al número de vueltas detrás del velomotor.

(Texto modificado el 1.01.02; 14.10.16; 4.03.19)

Organización de la competición.

3.2.135 La competición debe al menos incluir:

- 10 corredores.
- una manga clasificatoria, 2 mangas de 5 corredores.
- una final para los puestos 7 al 10.
- una final para los puestos 1 al 6.

(Artículo modificado el 4.03.19)

La competición se organiza conforme a las siguientes tablas:

1ª VUELTA			
Número de corredores	Número de mangas	Número de corredores por manga	
10 a 14	2	5-7	Tres primeros a final 1 al 6 4º a 6º a final 7 al 12

1ª VUELTA				REPESCAS			1/2 FINALES		
Número de corredores	Número de mangas	Número de corredores por mangas	Corredores clasificados por mangas para las 1/2 finales	Número de mangas	Número de corredores por manga	Corredores clasificados para las 1/2 finales	Número de mangas	Número de corredores por manga	
15 a 21	3	5-7	2	2-3	5-7	2-3			Tres primeros en final 1 al 6 Otros en final 7 al 12
22 a 28	4	5-7	2	4	3-5	1	2	6	
29 a 42	6	4-7	1	6	3-6	1			

1ª VUELTA				REPESCAS			1/4 FINALES		
Número de corredores	Número de mangas	Número de corredores por mangas	Corredores clasificados por mangas para los 1/4 finales	Número de mangas	Número de corredores por manga	Corredores clasificados para las 1/4 finales	Número de mangas	Número de corredores por manga	Corredores clasificados para las 1/2 finales
43 a 49	7	6-7	1	6	6-7	2	3	6-7	2
50 a 56	8	6-7	1	7	6-7	2	4	5-6	2
57 a 63	9	6-7	1	8	6-7	2	4	6-7	2
64 a 70	10	6-7	1	9	6-7	2	4	7	2

REPESCAS			1/2 FINALES		
Número de mangas	Número de corredores por manga	Corredores clasificados para las 1/4 finales	Número de mangas	Número de corredores por manga	
2	6-7	3	2	6	Tres primeros en final 1 al 6 Otros en final 7 al 12
2	7	2			
4	4-5	1			
4	5	1			

Longitud de la pista	Número de vueltas	Conductor (número de vueltas hasta la llegada)
250	6	3

EJEMPLO DE LA COMPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS DE KEIRIN IMPLICANDO 28 CORREDORES					
1ª VUELTA:	Composición:	4 series de 7 corredores			
		A	B	C	D
		R1	R2	R3	R4
		R8	R7	R6	R5
		R9	R10	R11	R12
		R16	R15	R14	R13
		R17	R18	R19	R20
		R24	R23	R22	R21
		R25	R26	R27	R28
	Abreviatura: "R" puesto en la última clasificación individual UCI Keirin. A falta de puesto, por sorteo.				
	Resultados:	*QA1	*QB1	*QC1	*QD1
		*QA2	*QB2	*QC2	*QD2
		QA3	QB3	QC3	QD3
		QA4	QB4	QC4	QD4
		QA5	QB5	QC5	QD5
		QA6	QB6	QC6	QD6
		QA7	QB7	QC7	QD7
	* Corredores clasificados para la 2ª vuelta (semifinales) – Los otros corredores participan en las repescas				
REPESCAS:	Composición	4 series de 5 corredores			
		QA3	QB3	QC3	QD3
		QD4	QC4	QB4	QA4
		QC5	QB5	QA5	QD5
		QB6	QA6	QD6	QC6
		QA7	QD7	QC7	QB7
	Resultados	*RA1	*RB1	*RC1	*RD1
		RA2	RB2	RC2	RD2
		RA3	RB3	RC3	RD3
		RA4	RB4	RC4	RD4
		RA5	RB5	RC4	RD5
	* Corredores clasificados para la 2ª vuelta (semifinales) los otros corredores se clasifican en relación con el orden de llegada de cada uno de los series (para adaptarse en función del número de series)				
2ª VUELTA: (1/2 finales)	Composición:	2 series de 6 corredores			
		FA	FB		
		QA1	QB1		
		QD1	QC1		
		QB2	QA2		

		QC2	QD2
		RA1	RB1
		RD1	RC1
	Resultados:	*FA1	*FB1
		*FA2	*FB2
		*FA3	*FB3
		**FA4	**FB4
		**FA5	**FB5
		**FA6	**FB6
	* Corredores clasificados para la FINAL 1-6		
	** Corredores clasificados para la FINAL 7-12		

EJEMPLO DE LA COMPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS DE KEIRIN EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS IMPLICANDO 30 CORREDORES						
1ª VUELTA:	Composición:	5 series de 6 corredores				
		A	B	C	D	D
		R1	R2	R3	R4	R5
		R10	R9	R8	R7	R6
		R11	R12	R13	R14	R15
		R20	R19	R18	R17	R16
		R21	R22	R23	R24	R25
		R30	R29	R28	R27	R26
		Abreviatura: “R” puesto en la última clasificación individual UCI Keirin. A falta de puesto, por sorteo.				
	Resultados:	*QA1	*QB1	*QC1	*QD1	*QE1
		*QA2	*QB2	*QC2	*QD2	*QE2
		QA3	QB3	QC3	QD3	QE3
		QA4	QB4	QC4	QD4	QE4
		QA5	QB5	QC5	QD5	QE5
		QA6	QB6	QC6	QD6	QE6
		* Corredores clasificados para la 2ª vuelta (1/4 final) Los otros corredores participan en las repescas				
REPESCAS:	Composición	4 series de 5 corredores				
		QA3	QB3	QC3	QD3	
		QD4	QC4	QB4	QE3	
		QE4	QA4	QA5	QB5	
		QB6	QE5	QD5	QC5	
		QC6	QD6	QE6	QA6	
	Resultados	*RA1	*RB1	*RC1	*RD1	
		*RA2	*RB2	*RC2	*RD2	
		RA3	RB3	RC3	RD3	
		RA4	RB4	RC4	RD4	
		RA5	RB5	RC5	RD5	
	* Corredores clasificados para la 2ª vuelta (1/4 final) - los otros corredores se clasifican en relación con el orden de llegada de cada uno de los series					
	2ª VUELTA: (1/4 final)	Composición:	3 series de 6 corredores			
A			B	C		
QA1			QB1	QC1		
QD1			QE1	QA2		
QB2			QC2	QD2		
RB1			RA1	QE2		
RC1			RD1	RA2		
RD2			RC2	RB2		

	Resultados:	*SA1	*SB1	*SC1	
		*SA2	*SB2	*SC2	
		*SA3	*SB3	*SC3	
		*SA4	*SB4	*SC4	
		SA5	SB5	SC5	
		SA6	SB6	SC6	
	Clasf. el 13				
Clasf. el 16					
* Corredores clasificados para la 3ª vuelta (1/2 final) - los otros corredores se clasifican en relación con el orden de llegada de cada uno de los series					

3ª VUELTA: (1/2 final)	Composición:	2 series de 6 corredores	
		SA	SB
		SA1	SB1
		SA2	SC1
		SB2	SC2
		SB3	SA3
		SC3	SA4
		SC4	SB4
	Resultados:	*FA1	*FB1
		*FA2	*FB2
		*FA3	*FB3
		**FA4	**FB4
		**FA5	**FB5
		**FA6	**FB6
* Corredores clasificados para la FINAL 1 - 6			
** Corredores clasificados para la FINAL 7 – 12			

(Texto modificado el 1.01.02; 30.03.09; 19.06.09; 14.10.16; 21.06.18; 4.03.19; 12.06.20)

3.2.136 (Derogado el 1.01.02)

- 3.2.137** El conductor rodará por el interior de la línea de sprinters, iniciando a una velocidad de 30 km/h y aumentando progresivamente la marcha hasta 50 km/h, velocidad que será alcanzada al menos cuando abandone la pista, después de la línea de persecución en tribuna principal, a falta de 3 vueltas para el final (en pistas de 250 metros).
(Texto modificado el 1.01.02; 14.10.16)

Desarrollo de la prueba

- 3.2.138** Las posiciones de salida de los corredores serán determinadas por sorteo. Los corredores se colocarán en el orden que les haya correspondido, unos al lado de otros sobre la línea de persecución, dejando libre el pasillo de sprinters. Los corredores serán sujetados por ayudantes que no deberán empujarlos.
- 3.2.139** La salida se dará cuando el conductor se aproxime a la línea de persecución, por el pasillo de sprinters. En la salida, los corredores tomarán las posiciones determinadas por sorteo, directamente detrás del conductor durante al menos la primera vuelta. De lo contrario, la carrera será parada y el/los corredor/es que no hayan cumplido serán descalificados. En la nueva salida, los restantes corredores tomarán nuevamente las mismas posiciones detrás del conductor.
(Texto modificado el 1.01.02; 1.02.03; 19.06.09; 14.10.16)
- 3.2.139 bis** Los corredores deben permanecer inmediatamente detrás del velomotor hasta que éste abandone la pista.
(Artículo introducido el 1.10.11).
- 3.2.140** En el caso de que uno o varios corredores sobrepasen el borde delantero de la rueda delantera del ciclomotor, antes de la línea de persecución cuando éste abandona la pista, la carrera será parada, disputándose nuevamente sin el/los corredor/es implicados que serán descalificados.
(Texto modificado el 1.01.02; 19.06.09; 14.10.16)

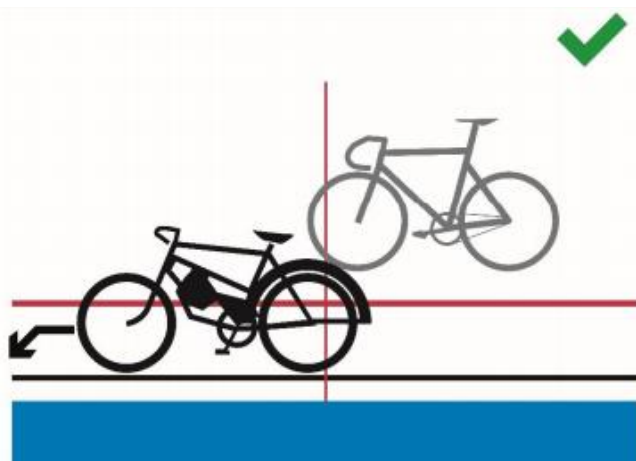


Figure 1

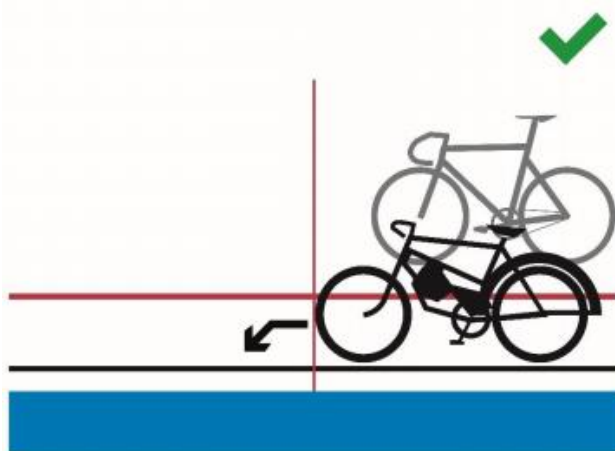


Figure 2

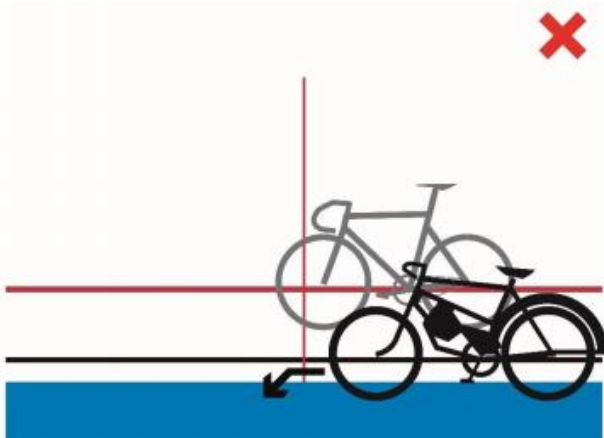


Figure 3

- 3.2.141** La prueba se desarrolla según las normas de velocidad.
- 3.2.142** La carrera será parada en caso de comportamiento reprochable o no deportivo por parte de uno o más corredores durante la fase de la carrera desarrollándose detrás del ciclomotor. La carrera será recorrida sin el o los corredores implicados que serán penalizados en función de la gravedad de la infracción (relegación con advertencia o descalificación).
(Artículo introducido el 20.09.05; modificado el 19.06.09; 12.06.20)
- 3.2.143** Si se produce un accidente en la primera media vuelta se dará una nueva salida inmediatamente. Después de la primera media vuelta no se tendrá en cuenta ningún incidente.
(Texto modificado el 1.01.02; 20.09.05; 4.03.19)

Parada de la prueba

- 3.2.143 bis** En caso de que la prueba se interrumpa por cualquier motivo y no sea posible reiniciarla y completarla antes del final de la competición, el colegio de comisarios decidirá de acuerdo con la

siguiente tabla:

DECISION	
Interrupción antes de finalizar la ronda de clasificación, cuartos de final*, semifinal* * si corresponde	Interrupción después de finalizar la ronda de clasificación, cuartos de final*, semifinal*, pero antes de la finalizar la final. * si corresponde
No habrá clasificación final. No se enviarán resultados ni se otorgarán puntos UCI	La última posición disponible en las finales respectivas se atribuye a los corredores clasificados para la final

(Texto incorporado el 1.01.25)

9. Velocidad por equipos

Definición

3.2.144 La velocidad por equipos es una prueba que enfrenta a dos equipos, en la que cada corredor debe conducir durante una vuelta.

La prueba se desarrolla en equipos de tres corredores y sobre tres vueltas a la pista.
(Texto modificado el 1.01.02; 19.09.06; 12.06.20)

3.2.144 bis En la serie clasificatoria, cada equipo correrá contra el reloj.
Dependiendo de la cantidad de equipos inscritos, el Colegio de Comisarios puede decidir disputar las series clasificatorias con dos equipos en cada serie.
(Texto incorporado el 21.06.18)

Organización de la competición

3.2.145 Se organizan tres fases en la Copa de las Naciones, Campeonatos Continentales, Campeonatos del Mundo y Juegos Olímpicos:

1. La ronda de clasificación que designan los 8 mejores equipos en base al tiempo realizado.
2. En la primera ronda, los 8 mejores equipos serán confrontados de la siguiente manera:
El equipo que haya obtenido el 4º mejor tiempo contra el 5º mejor tiempo.
El equipo que haya obtenido el 3º mejor tiempo contra el 6º mejor tiempo.
El equipo que haya obtenido el 2º mejor tiempo contra el 7º mejor tiempo.
El equipo que haya obtenido el mejor tiempo contra el 8º mejor tiempo.
3. Las finales:
Los cuatro equipos vencedores en la primera ronda disputarán las finales. Los equipos que hayan obtenido los 2 mejores tiempos disputarán la final por el 1º y 2º puesto; y los otros dos equipos disputarán la final por el 3º y 4º puesto.

Los equipos vencidos durante la primera ronda se clasificarán del quinto al octavo según sus tiempos realizados en la primera ronda.

(Texto modificado el 1.01.02; 14.10.16; 1.08.23)

3.2.146 Solamente en los juegos olímpicos:

Los 4 equipos batidos en la primera manga de competición disputarán las finales del 5º al 8º puesto.

Los equipos que hayan obtenido el 5º y 6º mejor tiempo, disputarán la final para el 5º y 6º puesto y los otros dos equipos disputarán la final para el 7º y 8º.

(Artículo introducido el 26.06.07; modificado el 14.10.16)

3.2.147 En caso de igualdad, desempatará el mejor tiempo realizado en la última vuelta a la pista.

3.2.148 Si un equipo se declara no presentado para una final no será reemplazo. El otro equipo será declarado vencedor.

Si la imposibilidad de correr no es aceptada, el equipo ausente será descalificado y su plaza quedará vacante.

(Texto modificado el 1.01.02)

3.2.148 bis No habrá sustitución si un equipo no toma la salida en la primera vuelta de competición. El

equipo no compareciente será clasificado en octavo lugar.

Si varios equipos no toman la salida, se clasificarán, a partir del octavo lugar, en el orden decreciente según su tiempo realizado en las series calificativas. Si la imposibilidad de correr no es reconocida por el colegio de comisarios, el equipo ausente será descalificado y su plaza quedará vacante. El equipo presente en la salida deberá correr solo, para establecer un tiempo que permita la composición de las finales.

(Artículo introducido el 1.10.11)

- 3.2.149** Los equipos estarán compuestos por corredores inscritos para esta prueba. La composición de un equipo puede ser modificada de una manga a otra. Un equipo incompleto no puede tomar la salida.

Los directores técnicos deben advertir a los comisarios de cualquier cambio al menos 30 minutos antes de que la manga de la competición en cuestión comience.

(Texto modificado el 1.01.02; 30.09.10; 1.08.23)

Preparación de la pista

- 3.2.149 bis** (Derogado el 1.08.23)

Desarrollo de las pruebas

- 3.2.150** La salida se tomará en la mitad de cada recta. En las mangas de clasificación, la plaza de cada equipo será establecida por los comisarios. Posteriormente, el equipo que haya realizado el mejor tiempo en la fase anterior de la competición tomará la salida en la recta de la tribuna principal.

(Texto modificado el 1.08.23)

- 3.2.151** Los corredores de cada equipo se colocarán uno al lado del otro sobre la línea de salida. La distancia lateral entre cada corredor debe ser de 1,5 metros.

(N) El corredor colocado en la cuerda será sostenido por un bloque de salida y debe ser el corredor de cabeza.

(Texto modificado el 1.01.02; 26.08.04; 10.06.05; 3.03.14)

- 3.2.152** El corredor de cabeza conduce durante la primera vuelta y después se aparta hacia el exterior. Posteriormente desciende para abandonar la pista sin molestar al otro equipo.

El corredor que estaba en segundo lugar conduce durante la segunda vuelta y luego se aparta del mismo modo.

El tercer corredor termina solo la última vuelta.

(Texto modificado el 19.09.06; 4.03.19; 12.06.20)

- 3.2.153** A la finalización de su vuelta, el borde delantero de la rueda delantera del corredor de cabeza, debe cruzar la línea de persecución, delante de la parte delantera de la rueda delantera del siguiente corredor. A continuación, el corredor de cabeza se apartará inmediatamente dentro de los 15 metros después de la línea de persecución.

El empujón entre los corredores del equipo está estrictamente prohibido.

Si existe duda en alguno de estos requisitos, una revisión de la información disponible deberá ser realizada. Si es confirmada, el equipo será relegado al último lugar en la fase de la competición.

(Texto modificado el 1.01.02, 1.10.12; 14.10.16)

Parada de la prueba

- 3.2.153 bis** En caso de que la prueba se interrumpa por cualquier motivo y no sea posible reiniciarlo antes del final de la competición, el colegio de comisarios decidirá de acuerdo con la siguiente tabla.

DECISION		
Interrupción antes de la finalización de la ronda de clasificación	Interrupción después de la finalización de la clasificación, pero antes de la primera ronda	Interrupción después de la primera ronda

No habrá clasificación final. No se enviarán resultados ni se otorgarán puntos UCI	Clasificación según los resultados de la ronda de clasificación	Los corredores clasificados para la final por la medalla de oro obtendrán el 2º puesto, y los que se clasifiquen para la final por la medalla de bronce obtendrán el 4º puesto. Todos los demás corredores serán clasificados de acuerdo con las reglas aplicables para esta prueba.
--	--	--

(artículo incorporado el 1.01.25)

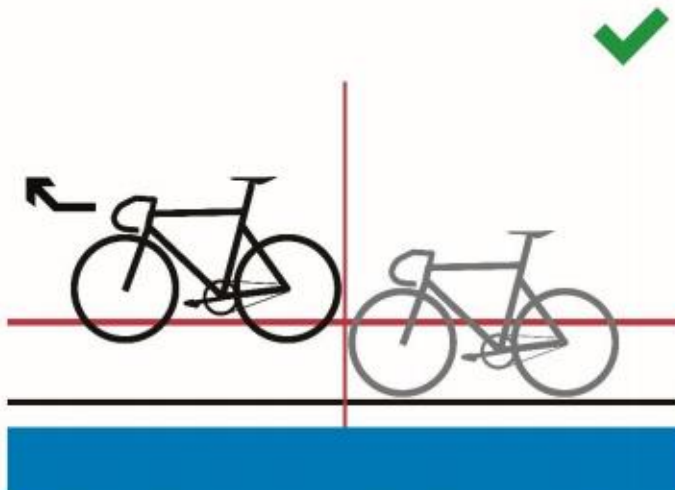


Figure 1

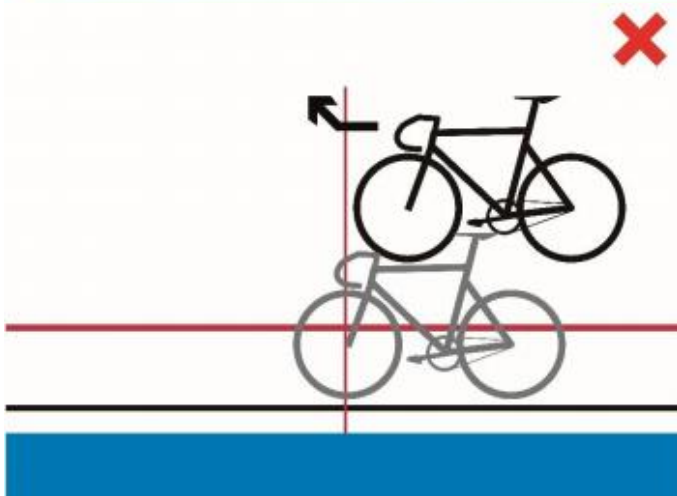


Figure 2

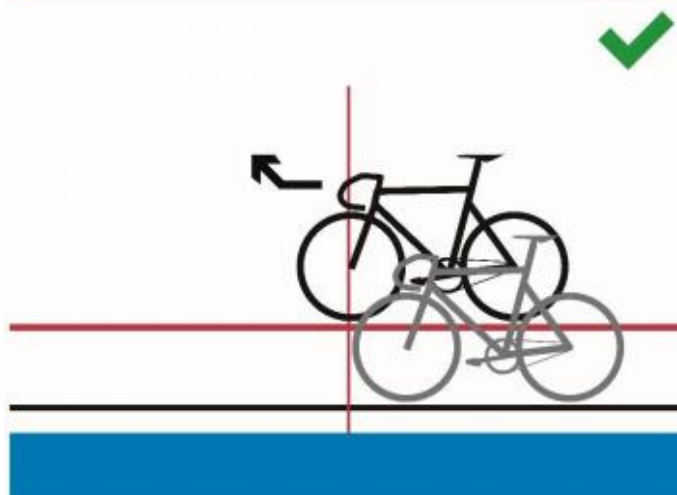


Figure 3

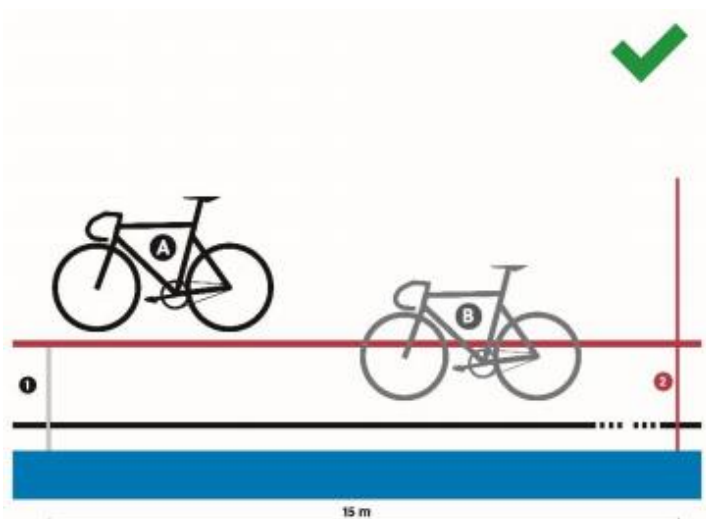


Figure 4

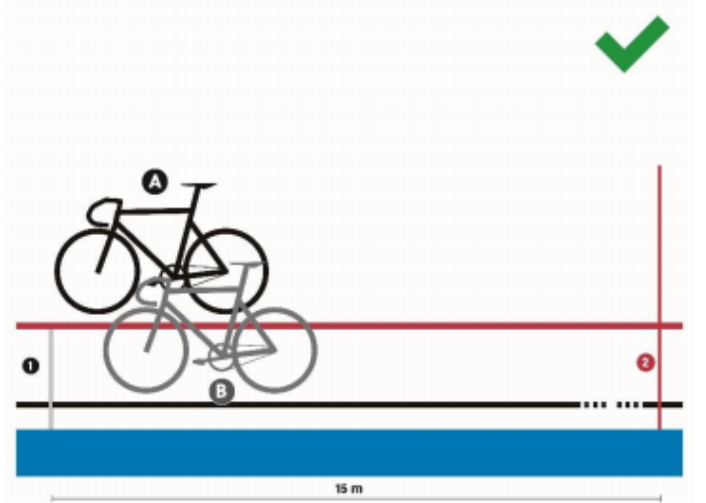


Figure 5

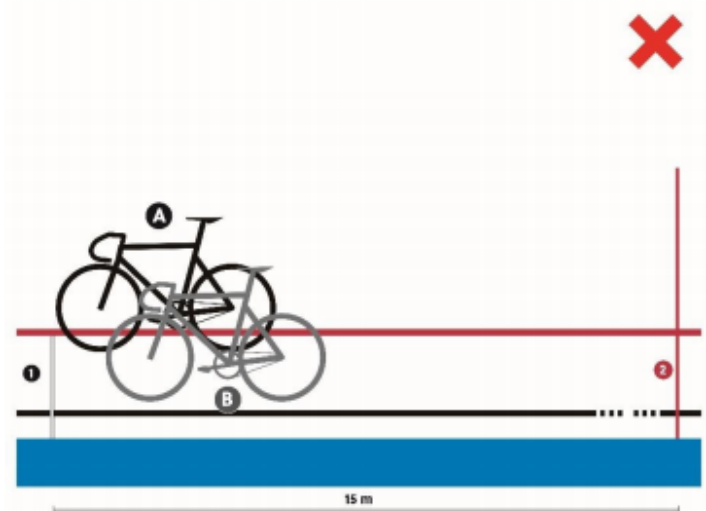


Figure 6

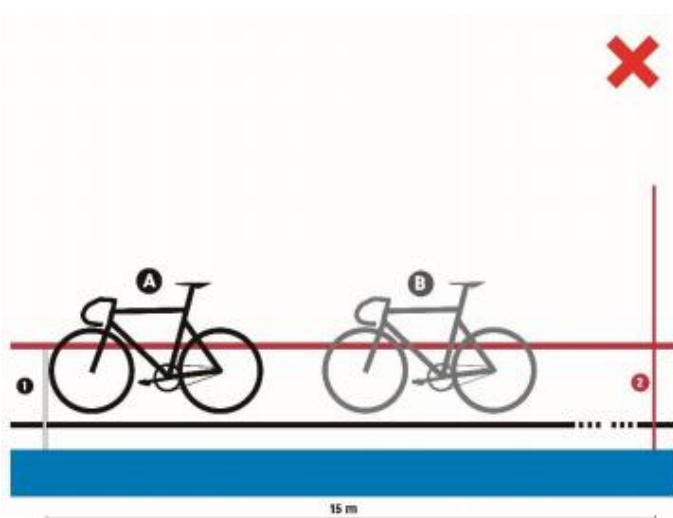


Figure 7

Accidentes

(Sección sujeta al art. 3.2.021 ter)

3.2.154 Series de clasificación:

En caso de accidente reconocido, el equipo debe efectuar una nueva tentativa al final de las series de clasificación. Cualquier equipo que haya sido perjudicado por el accidente de su adversario puede ser autorizado, por decisión del colegio de comisarios, para efectuar otra tentativa al final de las series de clasificación.

(Texto modificado el 1.01.02; 4.03.19; 1.08.23)

3.2.155 Primera vuelta de competición y finales:

En caso de accidente reconocido la carrera será parada y reiniciada inmediatamente.

Después de la primera media vuelta, no se tendrá en cuenta ningún accidente. En tal caso, el equipo debe detenerse y será:

- relegado y clasificado último de acuerdo con el art. 3.3.012 en la primera ronda de competición;
- considerado derrotado en la final

(Texto modificado el 1.01.02; 26.08.04; 26.06.07; 4.03.19; 12.06.20; 1.08.23)

10. Madison

Definición

3.2.156 La madison es una especialidad por equipos de 2 corredores, en el que la clasificación final se determinan de acuerdo con los puntos acumulados ganados por los equipos durante los sprints y por las vueltas ganadas.

(Texto modificado el 1.01.02; 14.10.16; 4.03.19; 1.10.19)

Organización de la prueba

3.2.157 Si el número de equipos inscritos supera el límite de la pista, se realizarán las rondas de clasificación de acuerdo con las tablas que se indican a continuación. Las rondas se disputarán de forma que se clasifique hasta el número máximo de equipos de la pista, sin que necesariamente se clasifique el número máximo de equipos permitido. Se eliminará un número igual de equipos de cada ronda, con un mínimo de 2 equipos por ronda, entre los equipos que hayan comenzado la carrera.

La prueba debe desarrollarse al menos sobre las distancias siguientes (número de vueltas), y número de sprints conforme se indica en el siguiente cuadro:

Longitud de la pista (en m)	FASE	HOMBRES ELITE			FÉMINAS ELITE			HOMBRES JÚNIOR			FÉMINAS JÚNIOR		
		Distancia (km.)	Vueltas	Sprint	Distancia (km.)	Vueltas	Sprint	Distancia (km.)	Vueltas	Sprint	Distancia (km.)	Vueltas	Sprint
166	Clasificación	15	90	9	10	60	6	10	60	6	10	60	6
	Final	30	180	18	20	120	12	20	120	12	15	90	9
200	Clasificación	14	70	7	10	50	5	10	50	5	8	40	4
	Final	30	150	15	20	100	10	20	100	10	16	80	8
250	Clasificación	15	60	6	10	40	4	10	40	4	10	40	4
	Final	30	120	12	20	80	8	20	80	8	15	60	6
285.714	Clasificación	16	56	5	12	42	4	12	42	4	10	35	3
	Final	30	105	10	20	70	7	20	70	7	16	56	5
333.33	Clasificación	14	42	8	10	30	6	10	30	6	10	30	6
	Final	30	90	18	20	60	12	20	60	12	16	48	9
400	Clasificación	14	35	7	10	25	5	10	25	5	8	20	4
	Final	30	75	15	20	50	10	20	50	10	16	40	8

Durante la Copa de las Naciones, Campeonatos Continentales Campeonatos del Mundo y los Juegos Olímpicos, las distancias, número de vueltas y número de sprints deberán ser como indica la tabla siguiente:

Longitud de la pista (en m)	FASE	HOMBRES ELITE			FÉMINAS ELITE			HOMBRES JÚNIOR			FÉMINAS JÚNIOR		
		Distancia (km.)	Vueltas	Sprint	Distancia (km.)	Vueltas	Sprint	Distancia (km.)	Vueltas	Sprint	Distancia (km.)	Vueltas	Sprint
200	Clasificación	20	100	10	15	75	7	15	75	7	10	50	5
	Final	40	200	20	25	125	12	25	125	12	20	100	10
250	Clasificación	20	80	8	15	60	6	15	60	6	10	40	4
	Final	40	160	16	25	100	10	25	100	10	20	80	8
285.714	Clasificación	25.1	88	8	15.1	53	5	15.1	53	5	10	35	3
	Final	50	175	17	30	105	10	30	105	10	20	70	7
333.33	Clasificación	25	75	15	14	42	8	14	42	8	10	30	6
	Final	50	150	30	30	90	18	30	90	18	20	60	12
400	Clasificación	26	65	12	14	35	7	14	35	7	10	25	5
	Final	50	125	25	30	75	15	30	75	15	20	50	10

Habrà un número igual de vueltas entre todos los sprints, comenzando desde el sprint final, de acuerdo con lo siguiente:

Pistas de menos de 333,33 mts. - 10 vueltas

Pistas de 333.3 mts o más - 5 vueltas

En el caso de que el número total de vueltas no sea divisible por el número indicado de vueltas entre sprints, las vueltas "adicionales" se completarán antes del primer sprint. (Por ejemplo, en una pista de 285.7m, los sprints se llevan a cabo cada 10 vueltas. Si la carrera es de 56 vueltas, el primer sprint tendrá lugar después de 16 vueltas y luego cada 10 vueltas).

(Texto modificado el 1.01.02; 30.03.09; 1.07.17; 4.03.19; 1.10.19; 17.10.22; 1.08.23; **1.01.25**)

3.2.158 Los dos corredores de cada equipo llevan el mismo número de dorsal, con un color de cifras diferentes.

3.2.159 (Derogado el 1.08.23).

3.2.160 (artículo transferido al art. 3.2.157 el 1.10.19)

3.2.161 Se atribuirán cinco puntos al primer equipo de cada sprint intermedio, tres puntos al segundo, dos puntos al tercero y un punto al cuarto. Los puntos conseguidos en el último sprint, después de haber cubierto la distancia completa, serán doblados (10, 6, 4, 2 puntos).

En el caso de un empate en el sprint, a los equipos se les otorgará la misma posición, con los

puntos correspondientes para esa posición (por ejemplo, si dos equipos están empatados en el primer lugar en un sprint de puntos, ambos obtendrán 5 puntos; no habrá un segundo lugar en este caso).

Si se produce un relevo entre dos compañeros de equipo en la línea durante un sprint, contará la rueda delantera del segundo corredor.

El relevo se considera superado, tan pronto como ambos corredores dejen de estar en contacto. (Texto modificado el 1.01.02; 14.10.16; 12.06.20; 17.10.22; 1.08.23)

3.2.162 En caso de igualdad a puntos, será la plaza del sprint final la que desempatará.

Un equipo que gana una vuelta obtiene 20 puntos.

Un equipo que pierde una vuelta pierde 20 puntos.

(Texto modificado el 1.01.02; 26.08.04; 14.10.16; 1.10.19)

Desarrollo de la prueba

3.2.163 Un primer grupo de corredores, formado por un corredor de cada equipo, se coloca a la salida en el orden indicado en la lista de salida. La mitad de este grupo se pone en fila a lo largo de la balaustrada exterior y la otra mitad se coloca en fila india en la calle de los sprinters.

Un segundo grupo de corredores, formado por otro corredor de cada equipo, se coloca en fila india a lo largo de la balaustrada exterior opuesta.

El primer grupo de corredores comenzará la prueba después de una vuelta neutralizada. Durante la vuelta neutralizada, el segundo grupo de corredores debe quedar inmóvil.

(Texto modificado el 19.06.09; 4.03.19; 1.10.19)

3.2.164 Los corredores del mismo equipo pueden hacer el relevo a voluntad, con la mano o al culotte.

3.2.165 Los sprints se desarrollan según las reglas de las pruebas de velocidad.

3.2.166 Un corredor descolgado del pelotón no puede ayudar al o a los corredores que intenten tomar una vuelta al pelotón, bajo la pena de que el equipo sea expulsado de carrera. (Texto modificado el 1.01.02; 1.10.19)

3.2.167 Cuando el comisario toca la campana, la cabeza de carrera está definida y decisiva para la adjudicación de los puntos de sprint. Si en el momento de un sprint considerado para la clasificación, si uno o varios corredores ganan una vuelta, a este o estos corredores se le otorgarán 20 puntos más los puntos otorgados por el sprint. (Texto modificado el 1.01.02; 1.10.19; 17.10.22; 1.08.23)

3.2.168 Los equipos doblados una o varias veces pueden ser eliminados por los comisarios. (Texto modificado el 1.01.02; 1.10.19)

Accidentes

3.2.169 En caso de accidente reconocido de uno de los corredores, su compañero debe inmediatamente ocupar la posición del equipo en carrera. No habrá neutralización. (Texto modificado el 1.10.19)

3.2.170 (Artículo transferido al art. 3.2.020 bis el 4.03.19)

3.2.171 (Artículo transferido al art. 3.2.172 el 1.08.23)

Parada de la prueba

3.2.172 Si la carrera se detiene por cualquier motivo, incluso si cae más de la mitad de los equipos (calculado sobre la base de un corredor por equipo), el colegio de comisarios determinará la duración de la interrupción. Si la carrera se reinicia en la misma sesión, se reiniciará de la siguiente manera:

- Los equipos reiniciarán con sus puntos ya acumulados (o vueltas según el tipo de carrera).
- El número de vueltas restantes en la carrera se ajustará para indicar el número que sigue al sprint realizado anteriormente (por ejemplo, si el sprint realizado anteriormente estaba en 40 vueltas restantes y la carrera se detuvo con 33 vueltas restantes, la carrera será reiniciado con 39 vueltas restantes);

- La nueva salida se llevará a cabo como para un inicio de carrera normal en Madison. No se tomará en cuenta a ningún equipo que estuviera al frente o atrás del pelotón principal en el momento en que se detuvo la carrera. Los corredores deberán tomar la salida en un solo grupo.

Si no es posible reiniciar la carrera en la misma sesión, el colegio de comisarios decidirá de acuerdo con la siguiente tabla:

DECISIONES	
La carrera se detuvo antes del 40%	Repetición completa
La carrera se detuvo entre el 40 y el 80%	Reanudar la carrera con los puntos obtenidos/perdidos
La carrera se detuvo después del 80%	Dejar los resultados como están

Si al final de la competición se ha completado menos del 80% de la carrera, no habrá clasificación final. No se enviarán resultados ni se otorgarán puntos UCI.

(Texto modificado el 1.01.03; 14.10.16; 1.08.23; 1.01.25)

11. Carrera Scratch

Definición

- 3.2.173** El scratch es una carrera individual sobre una distancia determinada.
(Texto modificado el 1.01.02)

Organización de la competición

- 3.2.174** Las pruebas se desarrollan sobre las siguientes distancias:

- Hombres y mujeres élite 10 kilómetros.
- hombres y mujeres júnior 7,5 kilómetros.

(Texto modificado el 1.01.02; 1.01.25)

- 3.2.175** Si el número de corredores inscritos excede el límite de la pista, se realizarán series clasificatorias para reducir el número de corredores de acuerdo con la tabla siguiente. Las series se llevarán a cabo de manera que se clasifique hasta el número máximo de corredores de la pista, sin clasificar necesariamente el número máximo de corredores permitido. Se eliminará un número igual de corredores de cada serie, con un mínimo de 2 corredores por serie, entre los corredores que hayan comenzado la carrera.

CATEGORÍA	DISTANCIA A RECORRER
Hombres y mujeres Élite	7.5 km
Hombres y mujeres júnior	5 km

(Texto modificado el 1.01.02; 1.01.03; 12.06.20; 1.08.23; 1.01.25)

Desarrollo de la prueba

- 3.2.176** Antes de la salida, la mitad de los corredores serán colocados a lo largo de la balastrada exterior, la otra mitad serán mantenidos en fila india en el pasillo de los sprinters.

La salida se dará lanzada después de una vuelta de neutralización.

(Texto modificado el 1.01.02)

- 3.2.177** Los corredores doblados por el pelotón principal deben inmediatamente abandonar la pista.

- 3.2.178** La clasificación final se establece en el sprint final, teniendo en cuenta las vueltas ganadas.
(Texto modificado el 1.01.03)

- 3.2.179** (Derogado el 1.01.02)

- 3.2.180** (Artículo transferido al art. 3.2.002 el 4.03.19)

- 3.2.181** (Artículo transferido al art. 3.2.017 el 4.03.19)

Accidentes

- 3.2.182** El corredor que no termine la carrera no será clasificado.
(Texto modificado el 26.08.04; 20.09.05; 30.09.10; 4.03.19)
- 3.2.183** Si la carrera se detiene por cualquier motivo, el colegio de comisarios determinará la duración de la interrupción. Si la carrera se reinicia en la misma sesión, se reiniciará de la siguiente manera:
- Los corredores reiniciarán con sus vueltas ganadas o perdidas.
 - El número de vueltas restantes en la carrera será como en el momento en que se detuvo la carrera (por ejemplo, si la carrera se detuvo con 15 vueltas restantes, la carrera se reiniciará con 15 vueltas restantes). Si quedaban menos de 10 vueltas cuando se detuvo la carrera, el número de vueltas restantes en la carrera se ajustará para indicar 10 vueltas restantes (por ejemplo, si la carrera se detuvo con 4 vueltas restantes, la carrera se reiniciará con 10 vueltas restantes).
 - Todos los corredores saldrán juntos en un solo grupo. En casos excepcionales, el colegio de comisarios puede decidir permitir que los corredores que estaban más de media vuelta por delante del pelotón principal declarado salgan media vuelta por delante de los restantes corredores en la pista

Si no es posible reanudar la carrera en la misma sesión, la carrera se volverá a correr por completo.

(Texto modificado el 1.08.23)

12. Tándem

Definición

- 3.2.184** La especialidad "tándem" es una competición de "velocidad" para tándems. Se organiza según las reglas de la prueba de "velocidad", salvo las siguientes disposiciones.
- 3.2.184 bis** La salida se tomará desde la línea de Persecución de la recta final.
(artículo introducido el 01.08.23)

Organización de la competición

- 3.2.185** Cada pareja de corredores es considerada como un solo participante.
- 3.2.186** Las pruebas se organizan según el cuadro del artículo 3.2.050, según el número de participantes y calculando a partir de la final.
- Sin embargo, en las pistas de 333,33 metros o menos, una serie será disputada por tres tándems como máximo.
- 3.2.187** La prueba de clasificación se disputa sobre una distancia de una vuelta de pista con salida lanzada.
- 3.2.188** La prueba se desarrollará sobre la distancia de 3 vueltas:
(Texto modificado el 1.08.23)

13. Medio fondo

Definición

- 3.2.189** El medio fondo es una carrera en la que cada corredor rueda detrás de un entrenador en motocicleta.

Motocicletas y entrenadores

- 3.2.190** La federación del organizador debe proporcionar diez motos (de las que dos serán de reserva) conformes a los artículos 3.6.007 a 3.6.028. Las motocicletas de reserva servirán al entrenador o entrenadores cuyas motos se hayan averiado.
- 3.2.191** Los comisarios verifican las motocicletas, si es necesario, con la ayuda de un técnico especializado en este trabajo.
- 3.2.192** La verificación de las motocicletas tiene lugar en el momento establecido por el colegio de comisarios antes de cada prueba.

- 3.2.193** Tras la verificación, las motocicletas se dejan en un lugar cerrado, cuyas llaves son guardadas por uno de los comisarios. Las motocicletas no serán confiadas a los entrenadores hasta el momento de ir a la pista.
- 3.2.194** Entre dos verificaciones, cada entrenador utilizará siempre la misma motocicleta.
- 3.2.195** Los entrenadores deben ser titulares de una licencia. Los entrenadores deberán presentar un certificado médico para participar en competiciones internacionales y no deberán ser mayores de 65 años.
(Artículo modificado el 04.03.19)
- 3.2.196** El presidente del colegio de comisarios designa dos entrenadores de reserva. Estos entrenadores deben estar preparados durante toda la duración de las pruebas para poner en marcha las motos de reserva en caso de avería de las máquinas en carrera.

Organización de la competición

- 3.2.197** Las pruebas de medio fondo pueden desarrollarse sobre una duración determinada (1 hora), o sobre una distancia fija.
(Artículo modificado el 04.03.19)
- 3.2.198** Las series se corren el mismo día.
- 3.2.199** Los comisarios formarán un determinado número de series según el número de corredores inscritos para la especialidad.
Habrá al menos dos series y cada una contará con ocho corredores como máximo.
Si hay dos series, los tres primeros de cada serie junto al cuarto de la serie más rápida se clasificarán para la final.
Si hay tres series, los dos primeros de cada serie junto al tercero de la serie más rápida se clasificarán para la final.
Si hay cuatro series o más, se clasificarán para la final el vencedor de cada serie, más el segundo de las series más rápidas, de forma que participen un máximo de siete corredores en dicha final.
- 3.2.200** (Derogado el 4.03.19)
- 3.2.201** Si se lleva a cabo una final en series, el organizador debe definir la forma en que se establecerá la clasificación general. Si es necesario, el Colegio de comisarios decide cómo se establecerá la clasificación general antes del inicio de las competiciones.
(Texto modificado el 4.03.19)
- 3.2.202** (Derogado el 4.03.19)

Desarrollo de las pruebas

- 3.2.203** (Derogado el 4.03.19)
- 3.2.204** Está prohibido rodar por el exterior de la línea de demarcación, mientras está siendo atacado, si un corredor lo hace, sus rivales no deben adelantarlo por el interior, bajo pena de expulsión de carrera.
(Artículo modificado el 4.03.19)
- 3.2.205** Un atacante sólo puede rodar por el exterior de la línea de demarcación para ponerse a la derecha del corredor al que ataca, pero dejando siempre el máximo espacio para permitir a otros corredores atacarlo a él mismo, igualmente por la derecha.
- 3.2.206** La posición de los corredores en la salida de las series y la atribución de motocicletas se determinan por sorteo en la misma pista.
La posición en la salida de la primera manga de la final se establece igualmente por sorteo en la misma pista. La posición de salida de la segunda manga será la inversa a la de la primera manga.

- 3.2.207** Cada corredor tendrá el mismo entrenador durante toda la competición.
- 3.2.208** Los entrenadores entrarán en pista sin los corredores. Bajo señal del starter los entrenadores, tras varias vueltas de calentamiento, toman su posición de salida.
- 3.2.209** Los corredores se alinean en la salida según el orden establecido.
- 3.2.210** La salida de la carrera se da por medio de un disparo de revólver. Tras una vuelta, los corredores deben tomar la estela de su entrenador.
- 3.2.211** Un toque de campana indicará la última vuelta para el corredor de cabeza. La clasificación se determina por el orden de paso de la línea de llegada y el número de vueltas cubiertas, entendiéndose que tras el vencedor los otros corredores deberán pasar la línea de llegada solamente una vez.
- 3.2.212** (Derogado el 4.03.19)
- 3.2.213** En el momento en que un corredor tiene una vuelta de retraso sobre el corredor de cabeza, ya no puede atacar a otro ciclista que tiene una vuelta de ventaja, bajo pena de expulsión de carrera.
(Artículo modificado el 4.03.19)
- 3.2.214** Todo corredor que tenga más de 5 vueltas de retraso sobre el corredor de cabeza será eliminado de carrera.
- 3.2.215** Los entrenadores que cometan las faltas que se indican a continuación serán sancionados como se expone a continuación:

Sanción	Bandera	Grado
Advertencia	Verde	A
Multa de 500 francos suizos	Verde y amarilla	B
Multa de 750 francos suizos y 15 días de suspensión	Amarilla	C
Multa de 1.000 francos suizos y de 1 a 3 meses de suspensión	Roja	D

Infracciones	1ª	2ª	3ª	4ª
1. Rodar por encima de la línea de stayers, teniendo un rival a menos de 10 m	A	B	C	D
2. Rodar por encima de la línea de stayers siendo atacado	B	C	D	
3. Rodar por encima de la línea de stayers teniendo un rival al lado	B	C	D	
4. Infracción 1 cometida por un corredor doblado	B	C	D	
5. Infracción 2 ó 3 cometida por un corredor doblado	C	D		
6. Cerrarse hacia la balastrada siendo atacado por un rival	B	C	D	
7. Cerrarse hacia la balastrada siendo atacado por dos rivales	C	D		
8. Descender antes de tener al menos 5 metros de adelanto (cortar)	C	D		
9. Intento de adelantar a cuatro	D			
10. Paso por el interior	D			
11. Rodar con una sola mano en el manillar	A	B	C	D

- 3.2.216** En caso de avería de la motocicleta o de accidente reconocido antes del contacto con los entrenadores, se dará falsa salida y la carrera deberá volver a comenzar.
- Después del contacto con los entrenadores, hay, en los mismos casos, una neutralización durante el número de vueltas más próximo a la distancia de 1.500 metros, salvo en los 1500 metros o en el último minuto de las pruebas a tiempo, caso en el que la carrera continuará. Entonces, el corredor accidentado es clasificado en la plaza que tenía en el momento del accidente, si los comisarios juzgan que su resultado estaba adquirido. Si no es el caso, se le clasificará último.
(Artículo modificado el 4.03.19)
- 3.2.217** Si la pista se queda impracticable, la carrera vuelve a disputarse completamente, salvo en el caso en que sea detenida en los 2 últimos kilómetros o en los dos últimos minutos en las pruebas a tiempo: en este caso la clasificación se determina según el último paso por la línea de llegada.
(Artículo modificado el 4.03.19)

14. Carrera de eliminación

Definición

- 3.2.218** La carrera de eliminación es una prueba individual en la que el último corredor de cada sprint intermedio es eliminado.

Organización de la prueba

- 3.2.219** La organización de la prueba se regula por el reglamento particular de la prueba.

Si el número de corredores inscritos en la prueba supera el límite de la pista, se llevarán a cabo eliminatorias de clasificación para reducir el número de corredores. Todos los corredores inscritos deberán participar primero en las series clasificatorias de la prueba scratch disputada sobre la distancia según las normas para las eliminatorias de la prueba scratch. Las eliminatorias se realizarán de tal manera que clasifiquen hasta el número máximo de corredores de la pista, sin clasificar necesariamente el número máximo de corredores permitido. De cada manga se eliminará un número igual de corredores, con un mínimo de 2 corredores por manga, entre los corredores que han tomado la salida.

Todos los corredores que no califiquen para participar en la final de la carrera de eliminación serán clasificados conjuntamente en la última posición. Los corredores que no terminen ninguna de las series de calificación no serán clasificados (DNF).

(Texto modificado el 12.06.20; 1.08.23)

Desarrollo de la prueba

- 3.2.220** Antes de la salida, la mitad de los corredores se sitúan junto a la balastrada y la otra mitad en fila india en el pasillo de sprinters.
(Texto modificado el 29.01.10)

- 3.2.221** La salida se da lanzada tras una vuelta neutralizada durante la que los corredores deben rodar en pelotón compacto a una velocidad moderada.

- 3.2.222** Se disputa un sprint cada tres vueltas en pistas de menos de 200 metros, cada dos vueltas sobre las pistas de 200 metros a menos de 333,33 metros y cada vuelta para las de 333,33 metros o más.

En las pistas de menos de 333,33 metros, cada vuelta previa al sprint se indica por un toque de campana.

(Texto modificado el 1.10.19)

- 3.2.223** Después de cada sprint, el último corredor, según la posición de la rueda trasera sobre la línea de llegada, es eliminado.

Si uno o varios corredores son doblados o abandonan la carrera entre dos sprints, ellos serán los eliminados en el siguiente sprint.

En ciertos casos los comisarios pueden decidir la eliminación de un corredor que no sea el último en el sprint (por ejemplo, si un corredor pisa la zona azul). El presidente del colegio de comisarios es el responsable de tomar la decisión final sobre quién será el corredor eliminado en base a las informaciones del juez árbitro y los otros comisarios.

En todos los casos, la decisión sobre los corredores eliminados debe ser tomada y anunciada antes de que estos pasen la línea de persecución, sobre la recta opuesta, posterior al sprint de eliminación. Si no puede ser tomada una decisión en ese plazo, ningún corredor será eliminado antes del próximo sprint. Esto se debe indicar con una bandera verde en la línea de partida.

Un corredor eliminado debe abandonar la pista inmediatamente, en caso contrario será penalizado en función de la gravedad de la infracción (relegación con advertencia o descalificación). En el caso de que el corredor no abandone la pista inmediatamente, el presidente del colegio de comisarios puede decidir neutralizar la carrera con el fin de hacer sacar al corredor.

(Texto modificado a 18.06.10; 30.09.10; 1.10.11; 21.06.18; 12.06.20)

- 3.2.223 bis** Los corredores eliminados deben ser clasificados en orden inverso a su eliminación (por ejemplo, el primer corredor eliminado es clasificado último, el segundo corredor eliminado penúltimo, etc).

(Artículo introducido el 18.06.10)

3.2.224 Los dos corredores que permanezcan en carrera disputan el sprint final. Su clasificación se realiza según la rueda delantera sobre la línea de llegada.

3.2.225 Una vuelta ganada no cuenta.

3.2.226 En caso de accidente reconocido que implique a uno o varios corredores, según decisión del presidente del colegio de comisarios, la carrera será inmediatamente neutralizada por una distancia máxima equivalente al número de vueltas más aproximado a 1250 metros, con el fin de permitir a los corredores implicados retornar al pelotón. En el caso de que todos los corredores en pista sean víctima de un accidente reconocido, la carrera será neutralizada por un tiempo máximo de tres minutos, con el fin de permitir a los corredores afectados retornar a pista.

La neutralización es indicada con una bandera amarilla en la línea de llegada y todos los corredores en pista deben rodar en grupo y a una velocidad moderada. La posición de todo corredor escapado o descolgado en el momento del accidente no será tenida en cuenta.

La carrera se reanudará cuando los corredores afectados vuelvan a la pista o cuando finalice la neutralización, en el momento que se retire la bandera amarilla mediante un disparo de revolver dado por el starter. Todo corredor incapaz de reiniciar la prueba en dicho momento es considerado como eliminado y su posición determinada según el momento de su eliminación. En la vuelta siguiente sonará la campana para indicar el inicio del sprint.

Con la excepción del caso en que todos los corredores en pista sean víctimas de un accidente reconocido, en el momento que queden cuatro corredores o menos en pista, no se producirá ninguna neutralización y todo corredor que no finalice la prueba será eliminado y su posición determinada según el momento de su eliminación.

(Artículo modificado el 18.06.10; 30.09.10; 4.03.19; 12.06.20).

3.2.226 bis (Artículo transferido al art. 3.2.002 el 4.03.19)

15. Carrera de 6 días

3.2.227 (derogado el 1.01.25)

3.2.228 El organizador es libre de fijar la duración y el programa de la carrera de “Seis Días”, dentro de los límites establecidos en los artículos de esta sección.
(Texto modificado el 1.01.04; 1.01.25)

3.2.229 La carrera de “Seis Días” es una carrera por equipos, compuestos de 2 o 3 corredores que deben llevar maillots según el artículo 1.3.044 y los mismos números de dorsal.

3.2.230 Una carrera de “Seis Días” debe disputarse sobre una pista de una longitud mínima de 140 metros.

3.2.231 El número de equipos se establece por el organizador en función de la longitud de la pista.

3.2.232 Durante las madison/pruebas “cazas” (pruebas hándicap exceptuadas), el marcador luminoso debe indicar en la salida 0 vueltas para todos los equipos.

Después de la final de la madison/caza, el marcador luminoso debe indicar de nuevo la clasificación general efectiva de la carrera.

El último día de carrera, durante la madison/caza final, el marcador luminoso debe indicar siempre la clasificación general efectiva.

(Texto modificado el 1.01.04)

3.2.233 (Derogado el 1.01.04)

3.2.234 En caso de incidente mecánico reconocido válido por los comisarios, o si un corredor cae, el equipo tendrá derecho a una neutralización del número de vueltas más cercano a 1250 metros (5 vueltas en una pista de 250 m). En caso de accidente no reconocido válido por los comisarios o al término de la neutralización, uno de los corredores reanudará la carrera al 100% en la posición que ocupaba en el momento del incidente, de lo contrario, el equipo será penalizado con las vueltas perdidas.

(Texto modificado el 1.01.04; 4.03.19)

3.2.235 Las vueltas ganadas por un equipo que cuenta con uno de los corredores neutralizados no serán reconocidas salvo que el corredor que permanezca en la prueba cumpla toda la distancia, es decir, no pierda ningún relevo.

3.2.236 Durante una madison/caza cronometrada, un equipo reducido a un solo corredor debe abandonar la pista 10 vueltas antes del fin de la madison/caza.
(Texto modificado el 1.01.04)

3.2.237 El jefe de pista, de acuerdo con el colegio de comisarios, puede constituir un equipo provisional compuesto por corredores cuyos compañeros estén neutralizados. Estos corredores llevarán el mismo maillot y el mismo número de dorsal. En el momento de la constitución del equipo provisional, y para determinar su posición provisional, se sumará el número de vueltas contabilizadas por sus equipos de base, redondeado a la cifra par inferior y dividida por dos.

Cuando se disuelva este equipo provisional, las vueltas ganadas o perdidas, así como los puntos adquiridos, serán contabilizados en la clasificación general por cada uno de los corredores en beneficio de su equipo base.

3.2.238 Si un corredor es neutralizado, su compañero deberá cumplir la competición en curso siguiendo las reglas del art. 3.2.235 y 3.2.236. Si el corredor neutralizado es incapaz de continuar la prueba en la "caza" siguiente todo el equipo será neutralizado.

Después de la "caza" el equipo neutralizado será clasificado en la misma posición que el equipo clasificado más cercano en la clasificación general antes del comienzo de la carrera, incluido el número de vueltas perdidas por este equipo con ocasión de la última "caza". Las vueltas ganadas no serán tomadas en cuenta.

Además el equipo neutralizado tendrá la penalización de una vuelta de retraso.

3.2.239 El médico de la carrera puede decidir la neutralización de un corredor por una duración máxima de 36 horas. Pasado este plazo, el corredor será eliminado.
(Texto modificado el 1.01.04)

3.2.240 Si un corredor abandona, el equipo se disuelve. El corredor que queda participará en todas las pruebas individuales.

Si en un plazo de 48 horas no se integra en un nuevo equipo, será eliminado.

3.2.241 Si se forma un nuevo equipo, se tendrá en cuenta la clasificación del mejor equipo disuelto, más una vuelta de penalización.

Se sumarán los puntos ganados por ambos equipos y divididos por dos.

3.2.242 Los puntos serán atribuidos de la siguiente forma:

- prueba por equipos: madison, eliminación madison, contra el reloj por equipos (500-1000 metros): 20, 12, 10, 8, 6, 4 puntos.
- prueba individual: carrera por puntos, eliminación, contra el reloj (1 vuelta), derny, scratch, keirin: 10, 6, 5, 4, 3, 2 puntos.
- sprint: 5, 3, 2 y 1 puntos; puntuación doble en la última madison (máximo 6, todas las 10 vueltas).

(Texto modificado el 25.09.07)

3.2.243 Como es imposible poner a todos los equipos conjuntamente en pista para participar en la misma prueba, es necesario correr en mangas, procediéndose de la forma siguiente:

A) 1 manga con los equipos de la primera mitad de la clasificación general:

con un corredor o por equipo: 10, 8, 6, 4 y 2 puntos.

- por equipo (1 relevo a mitad de carrera): 10, 8, 6, 4 y 2 puntos;
- madison: 15, 10, 8, 6, 4 y 2 puntos.

1 manga con los equipos de la segunda mitad de la clasificación general:

con un corredor o por equipo: 10, 8, 6, 4 y 2 puntos.

- por equipo (1 relevo a mitad de carrera): 10, 8, 6, 4 y 2 puntos;
- madison: 15, 10, 8, 6, 4 y 2 puntos.

B) 2 mangas con los equipos de la primera mitad de la clasificación general:

- con un corredor: 5, 4, 3, 2 y 1 puntos.

2 mangas con los equipos de la segunda mitad de la clasificación general:

- con un corredor: 5, 4, 3, 2 y 1 puntos.

Las vueltas ganadas en carreras tras motos dernys no cuentan para la clasificación general.
(Texto modificado el 1.01.04)

3.2.244 En la madison/persecución de los "6 Días", la clasificación se establece a la distancia, siendo el número de vueltas completas cubiertas por cada equipo y los puntos acumulados.

Excepto la última madison/caza de los "Seis Días", los equipos serán acreditados con una vuelta de bonificación por cada tramo de 100 puntos contabilizados.

Las vueltas de bonificación pueden ser atribuidas en pruebas particulares tales como una contra reloj, a condición que todos los equipos puedan participar en la prueba.

(Texto modificado el 1.01.04; 1.07.17)

3.2.245 Todos los puntos ganados en las pruebas individuales y por equipos deben contar para la clasificación general.

Todas las vueltas ganadas en las pruebas donde en pista haya al menos un corredor de cada equipo debe contar para la clasificación general.

Las vueltas ganadas en la carrera de eliminación no cuentan para la clasificación general.
(Texto modificado el 21.01.06)

3.2.246 Cada día, además de la clasificación parcial de la prueba o de la etapa, se establecerá también la clasificación general sobre la base del número de vueltas cumplidas y de los puntos.

El total de la distancia cumplida durante los seis días de carrera, expresada en vueltas completas, determinará la clasificación final.

Los equipos que tengan el mismo número de vueltas serán clasificados por el número de puntos.

En caso de igualdad a vueltas y a puntos, la posición de los equipos a la llegada final desempatará.

16. Ómnium

(capítulo introducido el 7.07.06)

Definición

3.2.247 El ómnium es una única competición consistente en cuatro pruebas disputadas con un número máximo de corredores, definidos en función de la longitud de la pista (artículo 3.1.009), que se desarrollan en una jornada según el orden siguiente:

1. Scratch:

- 10 kilómetros hombres y mujeres élite .
- 7,5 kilómetros hombres y mujeres júnior.

2. Tempo Race:

- 10 kilómetros hombres y mujeres élite
- 7,5 kilómetros hombres y mujeres júnior.

3. Eliminación.

4. Carrera a los puntos:

- 25 kilómetros hombres élite.
- 20 kilómetros mujeres élite.
- 20 kilómetros hombres júnior.
- 15 kilómetros mujeres júnior.

(Texto modificado el 24.09.09; 29.03.10; 18.06.10; 1.02.11; 20.06.14; 14.10.16; 1.01.25)

3.2.247 bis En las competiciones en las que el número de corredores inscritos sobrepase el límite establecido para la pista, y no exista un sistema de calificación para establecer el número de participantes, la selección deberá hacerse como sigue:

Todos los corredores inscritos participarán primero en las mangas clasificatorias de la carrera por puntos, que se disputarán en la distancia y con el número de sprints que establece el reglamento

de las mangas clasificatorias de la carrera por puntos. Las mangas tendrán una distancia de más de la mitad de la de la carrera por puntos final y se disputarán de forma que se clasifique hasta el número máximo de corredores de la pista, sin clasificar necesariamente el número máximo de corredores permitido. Se eliminará un número igual de corredores de cada serie, con un mínimo de 2 corredores por serie, entre los corredores que hayan comenzado la carrera.

Todos los corredores no clasificados para participar en el ómnium serán clasificados conjuntamente en la última plaza. Los corredores que no terminen las mangas clasificatorias no serán clasificados (DNF).

(Artículo introducido el 18.06.10; modificado el 1.08.23; 1.01.25)

Organización de la competición

3.2.248 En la medida de lo posible, las pruebas serán disputadas con un intervalo de al menos 30 minutos entre cada una de ellas.

3.2.249 Todo corredor que no se presente a la salida de una prueba no está autorizado a participar en las pruebas siguientes y es considerado como abandono del ómnium. Su nombre figurará a la última parte de la clasificación final, con la mención "DNF" (no terminó).
(Artículo modificado el 1.08.23)

3.2.249 bis Para todas las carreras, los corredores deben estar en fila única a lo largo de la balastrada y en el pasillo de los velocistas en el orden de la lista de salida. Para la prueba scratch, este orden debe basarse en la última clasificación UCI del ómnium. Para la prueba a los puntos, la eliminación y la carrera de tempo, este orden debe basarse en la clasificación intermedia actual del ómnium
(Artículo introducido el 1.02.11; modificado el 1.07.17; 1.10.17)

Clasificación

3.2.250 Las tres primeras pruebas darán lugar a una clasificación completa. Para estas tres pruebas solamente, a cada ganador se le atribuirán 40 puntos, a cada segundo clasificado se le atribuirán 38 puntos, a cada tercer clasificado se le atribuirán 36 puntos, etc.

Los corredores clasificados en el lugar 21º y posterior se les atribuirán 1 punto a cada uno.
(Texto modificado el 20.06.14; 14.10.16)

3.2.251 Antes de la salida de la prueba de puntuación, se establecerá una clasificación actualizada con el total de puntos acumulados en las tres primeras pruebas. Los corredores ganarán o perderán puntos del total de los puntos de partida, en función de las vueltas ganadas y perdidas así como en función de los puntos conseguidos durante los sprints de la prueba de puntuación.

La clasificación general final del ómnium evolucionará según se desarrolle la prueba de puntuación.

El ganador del ómnium será el corredor que haya obtenido el mayor número de puntos.
(Texto modificado el 20.06.14; 14.10.16)

3.2.251 bis Todo corredor que abandone alguna de las pruebas será considerado como abandonado del ómnium y figurará después del último corredor clasificado en la clasificación final con la mención "DNF" (no terminó) y sin puesto conforme al artículo 3.3.012.

En la carrera Scratch y la carrera Tempo, un corredor que pierda dos vueltas será retirado. Este corredor será penalizado por una deducción de 40 puntos en la clasificación del Ómnium y se le asignará el puesto de acuerdo con el número de corredores restantes en la pista en este momento. Si, por algún motivo, el corredor no es retirado, será clasificado como si hubiera sido retirado cuando perdió su segunda vuelta (incluida la deducción de puntos).

(Artículo modificado el 18.06.10; 1.02.11; 20.06.14; 15.03.16; 1.10.19; 12.06.20; 1.08.23)

3.2.251 ter En las carreras de scratch, todo corredor que no termine la carrera debido a una caída en el último kilómetro o por no poder volver a la pista en el último kilómetro, su lugar se determinará (y puntos) teniendo en cuenta el número de vueltas tomadas y la cantidad de corredores que quedan en la pista en ese momento.

(Artículo introducido el 15.03.16; modificado el 14.10.16; 1.07.17; 1.10.17; 12.06.20)

3.2.252 En caso de igualdad a puntos en la clasificación final, las posiciones del sprint final de la última prueba, la prueba de puntuación, serán las que desempaten.

(Texto modificado el 20.06.14)

3.2.252 bis Durante el Ómnium, si la pista es impracticable por cualquier motivo y el Ómnium no pueda completarse antes del final de la competición, los comisarios decidirán lo siguiente:

Durante la carrera por puntos final, se aplicará el artículo 3.2.133. En el caso de que se haya completado menos del 80% de la distancia de la carrera por puntos, pero no pueda reiniciarse, la clasificación intermedia después de la carrera de eliminación se convertirá en la clasificación final del Ómnium.

Si la pista se vuelve impracticable después de que se haya completado la carrera de eliminación, pero antes del inicio de la carrera por puntos final, la clasificación intermedia se convertirá en la clasificación final del Ómnium.

Si la pista se vuelve impracticable antes de que se haya completado la carrera de eliminación, no se considerará ninguna clasificación final para el Ómnium. Como resultado, no se enviarán resultados y no se otorgarán puntos UCI para el Ómnium.

(artículo introducido el 1.01.25)

17. Vuelta lanzada

(capítulo introducido el 29.01.10)

Definición

3.2.253 La vuelta lanzada es una prueba contra el reloj con salida lanzada sobre la línea de meta.
(Texto modificado el 18.06.10; 1.10.12; 14.10.16)

Desarrollo de la prueba

3.2.254 Los corredores toman la salida según el orden determinado por los comisarios.

3.2.255 El corredor entra en pista cuando ha sido sobrepasado por el corredor precedente que está siendo cronometrado.

3.2.256 La distancia a recorrer, incluido el lanzamiento y la vuelta a la pista queda fijada, según la longitud de la pista, como sigue:

- pista de 250 metros o menos 3 vueltas ½.
- pista de 285,714 metros 3 vueltas.
- pista de 333,33 metros 2 vueltas ½.
- pista de 400 metros o más 2 vueltas.

3.2.257 En caso de ex-aequo los corredores son desempatados según el tiempo realizado en los últimos 200 metros.

3.2.258 En caso de accidente reconocido, el corredor tomará una nueva salida. Únicamente será permitida una nueva salida por corredor.
(Texto modificado el 1.08.23)

18. Tempo Race

(capítulo introducido el 14.10.16)

Definición

3.2.259 El Tempo Race es una especialidad en la que los resultados finales serán determinados de acuerdo a los puntos acumulados durante los sprints y las vueltas ganadas.

Organización de la competición

3.2.260 Excepto aquellos detalles específicos (incluso implícitos) de esta sección, las reglas de la carrera a los puntos se aplicarán del mismo modo al Tempo Race.

Las pruebas se disputarán sobre las distancias siguientes:

Hombres y mujeres élite 10 km.

Hombres y mujeres junior 7,5 km.

(Texto modificado el 1.10.19; 1.01.25)

3.2.261 Después de las primeras 4 vueltas, los sprints se desarrollarán en cada vuelta. Después de 4

vueltas, sonará la campana indicando el comienzo de los sprints.

3.2.262 Al primer corredor en cada sprint se le adjudicará 1 punto, incluyendo el sprint final.

Cualquier corredor que gane una vuelta al obtendrá 20 puntos.

El corredor que pierde una vuelta se le descuentan 20 puntos.

(Texto modificado el 28.01.17; 5.04.17; 1.10.19)

Desarrollo de la prueba

3.2.263 Antes de la salida, la mitad de los corredores se situarán en la balastrada, y la otra mitad se situará en fila india en el pasillo de sprinters.

3.2.264 La salida lanzada se producirá después de una vuelta neutralizada, en la que los corredores rodarán en grupo compacto a una velocidad moderada.

3.2.265 Si la carrera se detiene por cualquier motivo, incluida la caída de más de la mitad de los corredores, el colegio de comisarios determinará la duración de la interrupción. Si la carrera se reinicia en la misma sesión de la competencia, se reiniciará de la siguiente manera:

- Los corredores reiniciarán con sus puntos ya acumulados;
- El número de vueltas restantes en la carrera se ajustará sumando 5 vueltas al total que se muestra (por ejemplo, si el número de vueltas restantes era 11 cuando se detuvo la carrera, la carrera se reiniciará con 16 vueltas restantes). Si quedaban 5 vueltas o menos cuando se detuvo la carrera, la carrera se reiniciará con 11 vueltas restantes;
- La salida se realizará como en una carrera Tempo normal. Después de las primeras 4 vueltas, se realizará un sprint en cada vuelta. Después de completar cuatro vueltas, se tocará la campana para indicar el inicio de las vueltas de sprint.
- Todos los corredores saldrán juntos en un solo grupo. No se debe tener en cuenta a los corredores que estaban fuera de la parte delantera o trasera del pelotón principal en el momento en que se detuvo la carrera.
- Si no es posible reiniciar la carrera en la misma sesión, la carrera se volverá a correr por completo.

(artículo introducido el 01.08.23)

CAPÍTULO III. CLASIFICACIONES UCI PISTA

(capítulo introducido el 31.05.04, modificado el 15.03.16)

3.3.001 La UCI crea una clasificación individual anual de corredores de las categorías élite y junior participantes en las pruebas indicadas en el artículo 3.3.009.

Los puntos ganados en las pruebas para la categoría sub-23 serán integrados en la clasificación élite.

La clasificación se llama “clasificación UCI pista”. La UCI es la propietaria exclusiva.

El ranking de pista de la UCI se compone de los siguientes rankings:

Ranking UCI por naciones

- Ranking de fondo

- incluye las pruebas de Ómnium, Scratch, Puntos y Eliminación

- Ranking de sprint

- incluye las pruebas de Sprint y Keirin

- Ranking Madison

- Ranking de persecución por equipos

- Ranking de sprint por equipos

Ranking individual de la UCI

- Ranking de fondo

- incluye las pruebas de Ómnium, Scratch, Puntos y Eliminación

- Ranking de sprint

- incluye los eventos Sprint y Keirin

- Ranking Madison

- Ranking de persecución por equipos

- Ranking de sprint por equipos

(Texto modificado el 19.09.06; 25.09.07; 15.03.16; **1.01.25**)

Clasificación UCI por nación

3.3.002 Se crea igualmente la clasificación por naciones para hombres y mujeres de categoría junior y élites e igualmente para cada prueba indicada en el artículo 3.3.009. La UCI es la propietaria exclusiva.

Para las pruebas por equipos, (a excepción de la Madison), la clasificación por naciones se calcula sumando los puntos en cada una de las competiciones con las siguientes limitaciones, equivalentes al número normal de corredores que componen un equipo.

HOMBRES

FÉMINAS

Persecución por equipos: 4 Persecución por equipos: 4

Velocidad por equipos: 3 Velocidad por equipos: 3

Cuando una nación ha alcanzado su cuota máxima en una prueba, sus corredores que exceden la cuota no reciben ningún punto.

Para la clasificación de la Madison, la clasificación de fondo y la clasificación de Sprint, la clasificación por nación se calcula mediante la suma de los puntos ganados por los corredores de una nacionalidad en cada competición de la siguiente manera:

- si se da el caso, el mejor resultado de los Juegos Olímpicos en cada una de las pruebas incluidas en la clasificación respectiva.
- el mejor resultado del Campeonato Mundial (según el número máximo de corredores por nacionalidad estipulado en el artículo 9.2.022), en cada una de las pruebas incluidas en la clasificación respectiva.
- el mejor resultado del Campeonato Continental (según el número máximo de corredores por nacionalidad estipulado en el artículo 10.1.005), en cada una de las pruebas incluidas en la clasificación respectiva.
- el mejor resultado de la Copa de Naciones (según el número máximo de corredores por nacionalidad estipulado en el artículo 3.4.007), en cada una de las pruebas incluidas en la clasificación respectiva.
- los 9 mejores resultados de Clase 1 (incluidos Juegos Regionales), en cada una de las pruebas incluidas en la clasificación respectiva.
- los 9 mejores resultados de Clase 2 (incluidos Juegos Regionales), en cada una de las pruebas incluidas en la clasificación respectiva.

- el mejor resultado del Campeonato Nacional, en cada una de las pruebas incluidas en la clasificación respectiva.

Las naciones clasificadas “ex aequo” determinarán su plaza conforme al artículo 3.3.011.

(Artículo modificado el 30.09.10; 14.10.16; 5.03.18; 21.06.18; 12.06.20; 18.10.21; 1.08.23; 1.01.25)

Clasificación UCI por equipos Pista

3.3.002 bis (Artículo derogado el 1.01.25)

- 3.3.003** La clasificación se establece en función de los puntos obtenidos por los corredores participantes en las pruebas de pista del calendario internacional, divididas en clases según el artículo 3.8.003.

La clasificación se establece por un periodo de un año, añadiendo los puntos ganados desde el establecimiento de la clasificación precedente. Al mismo tiempo, se deducirá el número restantes de los puntos obtenidos hasta el mismo día del año anterior, por cada corredor en las pruebas internacionales de pista.

Si durante el periodo de un año, dos campeonatos nacionales, continentales o del mundo se llevan a cabo en la misma categoría, sólo los puntos más reciente será tenido en cuenta. Los puntos de los campeonatos continentales y mundiales permanecen en la clasificación de la pista hasta la próxima edición o por un periodo máximo de 18 meses.

La UCI puede acordar derogaciones en caso de cambio imprevisto de las fechas de los campeonatos del mundo élite.

(Texto modificado el 10.06.05; 25.09.08; 1.10.12; 14.10.16; 21.06.18; 4.03.19; 17.10.22; 1.01.25)

- 3.3.004** El número de puntos a ganar en cada prueba es fijado en el artículo 3.3.010.

Para las competiciones de las clases 2, sólo las pruebas que respondan a los criterios de participación podrán otorgar puntos UCI.

(Texto modificado el 25.02.13; 15.03.16; 17.10.22)

- 3.3.005** Los puntos UCI se otorgarán sólo una vez por prueba y competición.

Para las competiciones disputadas bajo forma de torneo, los puntos UCI serán atribuidos según la clasificación general de la especialidad. En ausencia de la clasificación general, la prueba que atribuirá los puntos UCI deberá estar claramente identificada en el programa de la competición. En su defecto, los puntos no serán atribuidos.

(Texto modificado el 1.08.23)

- 3.3.006** Toda federación nacional debe comunicar inmediatamente a la UCI todo hecho o toda decisión que implique una modificación de los puntos obtenidos por un corredor.

En caso de incumplimiento el comité directivo de la UCI puede desclasificar la competición en cuestión o excluirla del calendario, sin perjuicio de otras sanciones previstas por el reglamento.

(Texto modificado el 12.06.20; 25.10.21; 1.08.23)

- 3.3.007** El Ranking individual y el ranking por naciones serán establecidas al menos una vez por semana.

Si se da el caso, la clasificación de los meses precedentes será corregida.

(Texto modificado el 12.06.20)

- 3.3.008** El comité directivo de la UCI podrá atribuir premios a los corredores en función de su clasificación, según los criterios que establezca.

(Texto modificado el 1.01.21)

Clasificación de las pruebas

- 3.3.009** Juegos olímpicos

Campeonatos del mundo

Copa de las Naciones

Campeonatos continentales

Liga de Campeones de Pista UCI

Competiciones de Clase 1 y Clase 2 (incluidos Juegos Regionales)

Campeonatos nacionales

(Texto modificado el 25.02.13; 15.03.16; 25.10.21; 1.08.23)

Clasificación UCI individual

3.3.010 Los puntos son atribuidos según el baremo siguiente, con únicamente los mejores resultados de cada corredor, **en cada una de las pruebas incluidas en las clasificaciones respectivas** teniendo en cuenta lo siguiente:

- si se da el caso, el resultado de los Juegos Olímpicos
- el resultado del Campeonato del Mundo
- el resultado del Campeonato Continental
- el mejor resultados de las Copas de las Naciones
- Los resultados de la Ligue de Campeones de Pista UCI
- los 3 mejores resultados en la clase 1 (incluidos Juegos Regionales)
- los 3 mejores resultados en la clase 2 (incluidos Juegos Regionales)
- el resultado de los campeonatos nacionales

(Texto modificado el 12.06.20; 25.10.21; 1.08.23; **1.01.25**)

	Puesto	ÉLITE / JÚNIOR	Hombres y mujeres	
		Campeonatos del mundo Juegos olímpicos*	Copa de las Naciones	Campeonatos Continetales
Ómnium, Sprint, Keirin	1	1000	800	600
	2	900	720	540
	3	800	640	480
	4	750	600	450
	5	700	560	420
	6	650	520	390
	7	600	480	360
	8	550	440	330
	9	500	400	300
	10	450	360	270
	11	410	328	246
	12	380	304	228
	13	350	280	210
	14	320	256	192
	15	290	232	174
	16	260	208	156
	17	197	192	144
	18	181	176	132
	19	165	160	120
	20	149	144	108
	21	133	128	96
	22	117	112	84
	23	101	96	72
	24	85	80	60
	25 a X	1	1	1

*Élite solamente

	Puesto	ÉLITE / JÚNIOR Hombres y mujeres		
		Campeonatos del mundo Juegos olímpicos*	Copa de las Naciones	Campeonatos Continetales
Scratch, Eliminación, Puntos	1	750	600	450
	2	675	540	405
	3	600	480	360
	4	560	450	335
	5	525	420	315
	6	487	390	292
	7	450	360	270
	8	410	330	248
	9	375	300	225
	10	335	270	205
	11	310	246	185
	12	285	228	171
	13	262	210	157
	14	240	192	144
	15	217	174	130
	16	195	156	117
	17	150	144	108
	18	135	132	99
	19	125	120	90
	20	112	108	81
	21	100	96	72
	22	87	84	63
	23	75	72	54
	24	65	60	45
	25 a X	1	1	1

	Puesto	ÉLITE / JÚNIOR Hombres y mujeres		
		Campeonatos del mundo Juegos olímpicos*	Copa de las Naciones	Campeonatos continentales
Madison	1	2000 (2 x 1000)	1600 (2 x 800)	1200 (2 x 600)
	2	1800 (2 x 900)	1440 (2 x 720)	1080 (2 x 540)
	3	1600 (2 x 800)	1280 (2 x 640)	960 (2 x 480)
	4	1500 (2 x 750)	1200 (2 x 600)	900 (2 x 450)
	5	1400 (2 x 700)	1120 (2 x 560)	840 (2 x 420)
	6	1300 (2 x 650)	1040 (2 x 520)	780 (2 x 390)
	7	1200 (2 x 600)	960 (2 x 480)	720 (2 x 360)
	8	1100 (2 x 550)	880 (2 x 440)	660 (2 x 330)
	9	1000 (2 x 500)	800 (2 x 400)	600 (2 x 300)
	10	900 (2 x 450)	720 (2 x 360)	540 (2 x 270)
	11	820 (2 x 410)	656 (2 x 328)	492 (2 x 246)
	12	760 (2 x 380)	608 (2 x 304)	456 (2 x 228)
	13	570 (2 x 285)	560 (2 x 280)	420 (2 x 210)
	14	522 (2 x 261)	512 (2 x 256)	384 (2 x 192)
	15	474 (2 x 237)	464 (2 x 232)	348 (2 x 174)
	16	426 (2 x 213)	416 (2 x 208)	312 (2 x 156)
	17	394 (2 x 197)	384 (2 x 192)	288 (2 x 144)
	18	362 (2 x 181)	352 (2 x 176)	264 (2 x 132)
	19 a X	2 (2 x 1)	2 (2 x 1)	2 (2 x 1)

*Élite solamente

	Puesto	ÉLITE / JÚNIOR Hombres y mujeres		
		Campeonatos del mundo Juegos olímpicos*	Copa de las Naciones	Campeonatos continentales
Persecución por equipos	1	2000 (4 x 500)	1600 (4 x 400)	1200 (4 x 300)
	2	1800 (4 x 450)	1440 (4 x 360)	1080 (4 x 270)
	3	1600 (4 x 400)	1280 (4 x 320)	960 (4 x 240)
	4	1500 (4 x 375)	1200 (4 x 300)	900 (4 x 225)
	5	1400 (4 x 350)	1120 (4 x 280)	840 (4 x 210)
	6	1300 (4 x 325)	1040 (4 x 260)	780 (4 x 195)
	7	1200 (4 x 300)	960 (4 x 240)	720 (4 x 180)
	8	1100 (4 x 275)	880 (4 x 220)	660 (4 x 165)
	9	1000 (4 x 250)	800 (4 x 200)	600 (4 x 150)
	10	900 (4 x 225)	720 (4 x 180)	540 (4 x 135)
	11	820 (4 x 205)	656 (4 x 164)	492 (4 x 123)
	12	760 (4 x 190)	608 (4 x 152)	456 (4 x 114)
	13	700 (4 x 175)	560 (4 x 140)	420 (4 x 105)
	14	640 (4 x 160)	512 (4 x 128)	384 (4 x 96)
	15	580 (4 x 145)	464 (4 x 116)	348 (4 x 87)
	16	520 (4 x 130)	416 (4 x 104)	312 (4 x 78)
	17	404 (4 x 101)	384 (4 x 96)	288 (4 x 72)
	18	372 (4 x 93)	352 (4 x 88)	264 (4 x 66)
	19	340 (4 x 85)	320 (4 x 80)	240 (4 x 60)
	20	308 (4 x 77)	288 (4 x 72)	216 (4 x 54)
	21	276 (4 x 69)	256 (4 x 64)	192 (4 x 48)
	22	244 (4 x 61)	224 (4 x 56)	168 (4 x 42)
	23	212 (4 x 53)	192 (4 x 48)	144 (4 x 36)
	24	180 (4 x 45)	160 (4 x 40)	120 (4 x 30)
	25 a X	2 (4 x 0.5)	2 (4 x 0.5)	2 (4 x 0.5)

*Élite solamente

	Puesto	ÉLITE / JÚNIOR Hombres y mujeres		
		Campeonatos del mundo Juegos olímpicos*	Copa de las Naciones	Campeonatos continentales
Velocidad por equipos	1	1500 (3 x 500)	1200 (3 x 400)	900 (3 x 300)
	2	1350 (3 x 450)	1080 (3 x 360)	810 (3 x 270)
	3	1200 (3 x 400)	960 (3 x 320)	720 (3 x 240)
	4	1125 (3 x 375)	900 (3 x 300)	675 (3 x 225)
	5	1050 (3 x 350)	840 (3 x 280)	630 (3 x 210)
	6	975 (3 x 325)	780 (3 x 260)	585 (3 x 195)
	7	900 (3 x 300)	720 (3 x 240)	540 (3 x 180)
	8	825 (3 x 275)	660 (3 x 220)	495 (3 x 165)
	9	750 (3 x 250)	600 (3 x 200)	450 (3 x 150)
	10	675 (3 x 225)	540 (3 x 180)	405 (3 x 135)
	11	615 (3 x 205)	492 (3 x 164)	369 (3 x 123)
	12	570 (3 x 190)	456 (3 x 152)	342 (3 x 114)
	13	525 (3 x 175)	420 (3 x 140)	315 (3 x 105)
	14	480 (3 x 160)	384 (3 x 128)	288 (3 x 96)
	15	435 (3 x 145)	348 (3 x 116)	261 (3 x 87)
	16	390 (3 x 130)	312 (3 x 104)	234 (3 x 78)
	17	303 (3 x 101)	288 (3 x 96)	216 (3 x 72)
	18	279 (3 x 93)	264 (3 x 88)	198 (3 x 66)
	19	255 (3 x 85)	240 (3 x 80)	180 (3 x 60)
	20	231 (3 x 77)	216 (3 x 72)	162 (3 x 54)
	21	207 (3 x 69)	192 (3 x 64)	144 (3 x 48)
	22	183 (3 x 61)	168 (3 x 56)	126 (3 x 42)
	23	159 (3 x 53)	144 (3 x 48)	108 (3 x 36)
	24	135 (3 x 45)	120 (3 x 40)	90 (3 x 30)
	25 a X	1,5 (3 x 0,5)	1,5 (3 x 0,5)	1,5 (3 x 0,5)

*Élite solamente

Puesto	ÉLITE / JÚNIOR Hombres y mujeres	
	Clase 1	Clase 2 Campeonato Nacional
Ómnium, Sprint, Keirin	1	200
	2	180
	3	160
	4	150
	5	140
	6	130
	7	120
	8	110
	9	100
	10	90
	11	82
	12	76
	13	70
	14	64
	15	58
	16	52
	17	48
	18	44
	19	40
	20	36
	21	32
	22	28
	23	24
	24	20
	25 a X	1

Puesto	ÉLITE / JÚNIOR Hombres y mujeres	
	Clase 1	Clase 2 Campeonato Nacional
Scratch, Eliminación, Puntos	1	150
	2	135
	3	120
	4	112
	5	105
	6	98
	7	90
	8	82
	9	75
	10	68
	11	62
	12	57
	13	52
	14	48
	15	44
	16	39
	17	36
	18	33
	19	30
	20	27
	21	24
	22	21
	23	18
	24	15
	25 a X	1

Puesto	ÉLITE / JÚNIOR Hombres y mujeres	
	Clase 1	Clase 2 Campeonato Nacional
Madison	1 400 (2 x 200)	200 (2 x 100)
	2 360 (2 x 180)	180 (2 x 90)
	3 320 (2 x 160)	160 (2 x 80)
	4 300 (2 x 150)	150 (2 x 75)
	5 280 (2 x 140)	140 (2 x 70)
	6 260 (2 x 130)	130 (2 x 65)
	7 240 (2 x 120)	120 (2 x 60)
	8 220 (2 x 110)	110 (2 x 55)
	9 200 (2 x 100)	100 (2 x 50)
	10 180 (2 x 90)	90 (2 x 45)
	11 164 (2 x 82)	82 (2 x 41)
	12 152 (2 x 76)	76 (2 x 38)
	13 140 (2 x 70)	70 (2 x 35)
	14 128 (2 x 64)	64 (2 x 32)
	15 116 (2 x 58)	58 (2 x 29)
	16 104 (2 x 52)	58 (2 x 26)
	17 96 (2 x 48)	48 (2 x 24)
	18 88 (2 x 44)	44 (2 x 22)
	19 a X 2 (2 x 1)	2 (2 x 1)

Puesto	ÉLITE / JÚNIOR Hombres y mujeres	
	Clase 1	Clase 2 Campeonato Nacional
Persecución por equipos	1 400 (4 x 100)	200 (4 x 50)
	2 360 (4 x 90)	180 (4 x 45)
	3 320 (4 x 80)	160 (4 x 40)
	4 300 (4 x 75)	150 (4 x 37,5)
	5 280 (4 x 70)	140 (4 x 35)
	6 260 (4 x 65)	130 (4 x 32,5)
	7 240 (4 x 60)	120 (4 x 30)
	8 220 (4 x 55)	110 (4 x 27,5)
	9 200 (4 x 50)	100 (4 x 25)
	10 180 (4 x 45)	90 (4 x 22,5)
	11 164 (4 x 41)	82 (4 x 20,5)
	12 152 (4 x 38)	76 (4 x 19)
	13 140 (4 x 35)	70 (4 x 17,5)
	14 128 (4 x 32)	64 (4 x 16)
	15 116 (4 x 29)	58 (4 x 14,5)
	16 104 (4 x 26)	52 (4 x 13)
	17 96 (4 x 24)	48 (4 x 12)
	18 88 (4 x 22)	44 (4 x 11)
	19 80 (4 x 20)	40 (4 x 10)
	20 72 (4 x 18)	36 (4 x 9)
	21 64 (4 x 16)	32 (4 x 8)
	22 56 (4 x 14)	28 (4 x 7)
	23 48 (4 x 12)	24 (4 x 6)
	24 40 (4 x 10)	20 (4 x 5)
	25 a X 2 (4 x 0,5)	2 (4 x 0,5)

Puesto	ÉLITE / JÚNIOR Hombres y mujeres	
	Clase 1	Clase 2 Campeonato Nacional
Velocidad por equipos	1 300 (3 x 100)	150 (3 x 50)
	2 270 (3 x 90)	135 (3 x 45)
	3 240 (3 x 80)	120 (3 x 40)
	4 225 (3 x 75)	112,5 (3 x 37,5)
	5 210 (3 x 70)	105 (3 x 35)
	6 195 (3 x 65)	97,5 (3 x 32,5)
	7 180 (3 x 60)	90 (3 x 30)
	8 165 (3 x 55)	82,5 (3 x 27,5)
	9 150 (3 x 50)	75 (3 x 25)
	10 135 (3 x 45)	67,5 (3 x 22,5)
	11 123 (3 x 41)	61,5 (3 x 20,5)
	12 114 (3 x 38)	57 (3 x 19)
	13 105 (3 x 35)	52,5 (3 x 17,5)
	14 96 (3 x 32)	48 (3 x 16)
	15 87 (3 x 29)	43,5 (3 x 14,5)
	16 78 (3 x 26)	39 (3 x 13)
	17 72 (3 x 24)	36 (3 x 12)
	18 66 (3 x 22)	33 (3 x 11)
	19 60 (3 x 20)	30 (3 x 10)
	20 54 (3 x 18)	27 (3 x 9)
	21 48 (3 x 16)	24 (3 x 8)
	22 42 (3 x 14)	21 (3 x 7)
	23 36 (3 x 12)	18 (3 x 6)
	24 30 (3 x 10)	15 (3 x 5)
	25 a X 1,5 (3 x 0,5)	1,5 (3 x 0,5)

(texto modificado el 10.06.05; 19.09.06; 25.09.07; 13.06.08, 29.03.10; 1.07.12; 1.02.13; 10.04.13; 15.03.16; 14.10.16; 01.07.17; 05.03.18; 21.06.18, 12.06.20; 17.10.22; **1.01.25**)

3.3.010 bis Juegos regionales

Los Juegos Regionales se considerarán competiciones de Clase 1 o Clase 2 de acuerdo con el número de federaciones nacionales participantes:

- 5 naciones y más: Clase 1;
- 3 a 4 naciones: Clase 2;
- 1 a 2 naciones: sin puntos.

Solo se otorgarán puntos a los Juegos Regionales registrados en el Calendario Internacional de Pista de la UCI.

Cuando una nación es representada por varios equipos regionales, los puntos serán atribuidos al/a los mejor/es corredor/es de esta nación hasta un total del número máximo de inscritos por equipos previsto en el reglamento específico de cada prueba.

(Texto modificado el 4.03.19; 1.08.23)

3.3.010 ter Campeonatos nacionales

Los puntos de campeonatos nacionales son los que se conceden a una prueba internacional de la Clase 2.

Los puntos serán concedidos únicamente en los campeonatos nacionales inscritos y que figuren en el calendario de pista UCI. Los resultados deben ser enviados a la UCI por correo electrónico después de la finalización de la competición en la fecha límite especificada para calcular la cuota para las diversas competiciones o la fecha límite para la presentación de resultados a DataRide, lo que sea antes. Los resultados enviados después de esta fecha límite no serán considerados.

Cuando dos o tres naciones están organizando campeonatos nacionales conjuntos, cada nación debe registrar sus campeonatos en el calendario Pista UCI para considerar los resultados de manera distinta a los efectos de otorgar puntos.

Cuando los hombres élite y sub-23 disputen su campeonato nacional en la misma prueba, los puntos son atribuidos según su puesto en la clasificación de la prueba.

Para las federaciones nacionales que organizan una prueba distinta para la categoría sub-23, los puntos son atribuidos de acuerdo que para la prueba élite.

Cualquier corredor solamente puede reclamar la concesión de puntos en una categoría por especialidad, en este caso la suya.

Cuando el título de campeón nacional está atribuido en el ámbito de una prueba internacional, los corredores, independientemente de su nacionalidad, se les atribuye los puntos relativos a su puesto en la clasificación de la prueba.

(Texto modificado el 10.06.05; 19.09.06; 25.09.07; 13.06.08; 29.03.10; 1.07.12; 1.02.13; 10.04.13; 15.03.16; 1.07.17; 5.03.18; 21.06.18; 4.03.19; 1.10.19)

3.3.010 quater Liga de Campeones de Pista UCI

Los puntos para cada carrera de la Liga de Campeones de Pista UCI son los que se otorgan a una prueba internacional de clase 2. Los puntos se otorgan para cada carrera a la clasificación UCI Individual específico por especialidad.

Se otorgan puntos UCI adicionales para la clasificación general al final de la Liga de Campeones de Pista UCI. Las clasificaciones generales se establecen para las pruebas Velocidad (Velocidad individual y Keirin), y para las pruebas de fondo (Scratch y Eliminación), para ambas categorías, Hombres y Mujeres. Los puntos de estas clasificaciones generales se dividen a partes iguales y se suman a las clasificaciones individuales de la UCI. Para las pruebas de Velocidad, los puntos se asignan a las clasificaciones individuales UCI de Velocidad y Keirin, y para las pruebas de fondo a las clasificaciones individuales UCI de Scratch, Eliminación, Puntos y Ómnium, según la siguiente tabla:

Puesto	ÉLITE Hombres y mujeres	
	Asignación global de puntos por especialidad en la clasificación UCI individual	
	Pruebas de Velocidad	Pruebas de fondo
1	900 (2 x 450)	900 (4 x 225)
2	800 (2 x 400)	800 (4 x 200)
3	750 (2 x 375)	750 (4 x 187,5)
4	700 (2 x 350)	700 (4 x 175)
5	650 (2 x 325)	650 (4 x 162,5)
6	600 (2 x 300)	600 (4 x 150)
7	550 (2 x 275)	550 (4 x 137,5)
8	500 (2 x 250)	500 (4 x 125)
9	450 (2 x 225)	450 (4 x 112,5)
10	400 (2 x 200)	400 (4 x 100)
11	360 (2 x 180)	360 (4 x 90)
12	320 (2 x 160)	320 (4 x 80)
13	280 (2 x 140)	280 (4 x 70)
14	240 (2 x 120)	240 (4 x 60)
15	200 (2 x 100)	200 (4 x 50)
16	175 (2 x 87,5)	175 (4 x 43,75)
17	150 (2 x 75)	150 (4 x 37,5)
18	125 (2 x 62,5)	125 (4 x 31,25)

(Texto incorporado el 25.10.21)

3.3.011 El orden de prioridad entre los corredores, las naciones o los equipos de Pista UCI con igualdad de puntos en las clasificaciones específicas, debe ser determinado según su clasificación en las competiciones en el orden siguiente:

- 1 campeonatos del mundo.
- 2 copas de las Naciones.
- 3 campeonatos continentales
- 4 Liga de Campeones de Pista UCI
- 5 competición internacional de clase 1.
- 6 competición internacional de clase 2.
- 7 campeonatos nacionales.

Si continúan ex-aequo, la mejor clasificación en la prueba más reciente de la misma clase les desempatará.

(Artículo introducido el 13.06.08; modificado el 25.02.13; 15.03.16; 12.06.20; 25.10.21)

3.3.012 Asignación de puesto para clasificaciones

Los corredores que estén clasificados como finalistas de acuerdo con los reglamentos específicos de la UCI, serán clasificados y obtendrán puntos UCI, de acuerdo con esos reglamentos específicos.

Salvo que se disponga lo contrario en una disposición específica del Reglamento UCI, los corredores que no tomen la salida o que no terminen una de las pruebas tendrán esta circunstancia indicada en sus resultados y obtendrán puntos UCI, de acuerdo con lo siguiente, en función del tipo de prueba: **El motivo de no terminar se indicará mediante una de las siguientes marcas de resultado:**

DNS – Did Not Start: el corredor no se presentó en la línea de salida y no comenzó la carrera.

DNF – Did Not Finish: el corredor comenzó la carrera pero no la terminó debido a una de las siguientes razones: accidente reconocido, retirado por los comisarios, retirado por el médico de la carrera.

ABD – Abandono: el corredor comenzó la carrera pero no la terminó debido a una de las siguientes razones: accidente no reconocido o no terminar la carrera por decisión propia.

DSQ – Descalificado: el corredor puede haber comenzado o no la carrera pero fue eliminado de la clasificación por los comisarios debido a la infracción o aplicación de un artículo del Reglamento UCI.

A. Pruebas en pelotón

Los corredores que no terminen las mangas clasificatorias recibirán una de las siguientes indicaciones, dependiendo de la razón por la que no terminaron: No terminar (DNF); **Abandono (ABD)**; No se inició (DNS); Descalificado (DSQ). Estos corredores no deben avanzar a la siguiente ronda de la prueba.

La clasificación final de la prueba se realizará en grupos en el siguiente orden:

1. Todos los corredores que participan en la final y terminan la carrera (según los reglamentos UCI) serán clasificados y obtendrán puntos UCI de acuerdo con los reglamentos UCI.
2. Todos los corredores que participan en la final y no terminen por haber sido retirados por los comisarios o por sufrir un incidente (indicado como DNF) se les clasificará en el siguiente puesto disponible empatados después de los corredores del grupo 1 y obtendrán los puntos UCI para ese puesto.
3. En el caso de que se hayan disputado mangas clasificatorias, todos los corredores que participen en la final y no terminen por abandonar la carrera (indicado como **ABD**) se les clasificará en la última posición disponible empatados y obtendrán los puntos UCI para ese puesto. En todos los demás casos (cuando las mangas clasificatorias no están organizadas), a todos los corredores que participan en la final y no terminen por abandonar la carrera (indicado como **ABD**) no se les asignará un puesto y no obtendrán puntos UCI.
4. Todos los corredores clasificados para la final a través de las mangas clasificatorias, pero no toman la salida (indicado como DNS) recibirán una clasificación empatada para la siguiente clasificación disponible después del grupo 3, y obtendrán los puntos UCI para esa posición.
5. Todos los corredores calificados para la final pero descalificados (indicados como DSQ) no se les asignará un puesto y no obtendrán puntos UCI.
6. Todos los corredores que participan en las mangas clasificatorias y que terminen, pero que no califiquen para la final, recibirán una clasificación empatada para la siguiente clasificación disponible después del grupo 4, y obtendrán los puntos UCI para esa posición.
7. Todos los corredores que no terminen las mangas clasificatorias, por cualquier razón (agrupados primero como DNF, **ABD**, luego DNS, luego DSQ) no se les asignará un puesto, y no obtendrán puntos UCI

B. Keirin

Aparte de los corredores que no comienzan, o que están descalificados, los corredores que no terminan ninguna de las mangas se clasifican en el último lugar en la manga en el que estaban compitiendo. Pueden pasar a la próxima ronda de la prueba, de acuerdo con el reglamento UCI.

Al crear la clasificación final de la prueba, ningún corredor puede subir a una posición para la que no estaba compitiendo. Por lo tanto, algunos puestos pueden quedar vacantes.

La clasificación final de la prueba se realizará en grupos en el siguiente orden:

1. Los corredores que participan en la final principal y finalizan (según los reglamentos UCI) serán clasificados y obtendrán puntos UCI de acuerdo con los reglamentos UCI.

2. Todos los corredores que participan en la final principal y no terminen debido a un accidente (indicado como DNF) recibirán una clasificación empatada para la siguiente posición disponible después de los corredores en el grupo 1 y obtendrán los puntos UCI para esa posición.
3. Todos los corredores clasificados para la final principal pero no comiencen (indicado como DNS) recibirán una clasificación empatada para la última posición disponible en su manga y obtendrán los puntos UCI para esa posición.
4. A todos los corredores que participan en la final principal y que hayan sido descalificados (indicados como DSQ) no se les asignará un puesto, y no obtendrán puntos UCI. Las posiciones de clasificación que habrían sido ocupadas por estos corredores permanecerán vacantes.
5. Los corredores que participan en la final pequeña serán clasificados y se clasificarán de acuerdo con los mismos principios aplicables a los grupos 1 a 4 anteriores.
Para cada ronda de la prueba, que no sean los de los grupos 1 a 5, los corredores que no califican para la siguiente ronda se clasificarán de la siguiente manera, con los corredores que participan en las rondas posteriores clasificando más alto que los corredores que participaron en la anterior rondas:
6. Todos los corredores que finalicen se clasificarán según el orden de finalización en cada una de las mangas y obtendrán los puntos UCI equivalentes.
7. Todos los corredores que no terminen (indicado como DNF) se clasificarán empatados en el siguiente puesto disponible para esa ronda de la prueba, teniendo en cuenta a los corredores que pueden haber terminado antes que ellos en otras mangas, y obtendrán los puntos UCI equivalentes.
8. Todos los corredores que no comienzan (indicados como DNS) se clasificarán empatados en el último puesto disponible para esa ronda de la prueba y obtendrán los puntos UCI equivalentes, excepto para la primera ronda donde los corredores que no comienzan no recibirán un puesto, y no anotará puntos UCI.
9. A todos los corredores que participan y hayan sido descalificados (indicados como DSQ) no se les asignará un puesto, y no obtendrán puntos UCI. Las posiciones de clasificación que habrían sido ocupadas por estos corredores permanecerán vacías, teniendo en cuenta a los corredores que pueden haber recibido una clasificación en mangas equivalentes.

C. Velocidad

Los corredores que no terminen la contrarreloj de 200 m de calificación se les asignará con una de las siguientes indicaciones, de acuerdo con la razón por la que no terminaron: No terminó (DNF); No se inició (DNS); Descalificado (DSQ). Estos corredores se agruparán primero como DNF, luego DNS, luego DSQ. No deberán avanzar al torneo de Velocidad.

Aparte de que exista una disposición específica en el reglamento UCI, se considerará que los corredores que han comenzado pero no han terminado su manga (indicado como DNF), excepto en el caso de DSQ, han perdido la manga. Cualquiera de estos corredores será clasificado de acuerdo con los reglamentos UCI como si hubieran perdido su manga de manera regular y obtendrán los puntos UCI equivalentes.

Se considerará que cualquier corredor que no inicie una manga (indicado como DNS), excepto por la descalificación, habrá perdido su manga. En cualquier fase de la prueba que se dispute al mejor de las 3 eliminatorias, se considerará que los corredores que no hayan comenzado han perdido esa ronda de la competición. Cualquiera de estos corredores se clasificará de acuerdo con los reglamentos UCI como si hubieran perdido su manga de manera regular y obtendrán los puntos UCI equivalentes.

A todos los corredores que sean descalificados (indicados como DSQ), no se les asignará un puesto y no obtendrán puntos UCI. Las posiciones de clasificación que habrían ocupado estos corredores permanecerán vacías.

D. Kilometro / 500 m

Los corredores que no terminen la ronda de clasificación serán designados con uno de las siguientes indicaciones, de acuerdo con la razón por la que no terminaron: No terminó (DNF); No se inició (DNS); Descalificado (DSQ). Estos corredores no avanzarán a la siguiente ronda de la prueba.

La clasificación final de la prueba se realizará en grupos en el siguiente orden:

1. Todos los corredores que participan en la final y finalizan la prueba (según los reglamentos UCI) serán clasificados y obtendrán puntos UCI de acuerdo con los reglamentos UCI.

2. Todos los corredores que participan en la final y que no terminen por cualquier razón (indicada como DNF), excepto por descalificación, recibirán una clasificación empatada para la próxima posición disponible después de los corredores en el grupo 1 y obtendrán los puntos UCI por esa posición.
3. Todos los corredores clasificados para la final pero no comiencen (indicado como DNS) recibirán una clasificación empatada para la última posición disponible en la ronda final y obtendrán los puntos UCI para esa posición.
4. Todos los corredores clasificados para la final pero hayan sido descalificados (indicados como DSQ) no se les asignará un puesto y no obtendrán puntos UCI. Las posiciones de clasificación que habrían sido ocupadas por estos corredores permanecerán vacantes.
5. Todos los corredores que participan en la ronda clasificatoria y que terminen, pero no califiquen, se clasificarán con las siguientes clasificaciones disponibles después del grupo 3 y obtendrán los puntos UCI para esa posición.
6. A todos los corredores que no terminen las mangas clasificatorias, por cualquier razón (agrupados primero como DNF, luego DNS, luego DSQ) no se les asignará un puesto y no obtendrán puntos UCI.

E. Persecución por equipos

Los equipos que no terminen la ronda de calificación serán designados con una de las siguientes indicaciones, de acuerdo con la razón por la que no terminaron: No Terminaron (DNF); No se inició (DNS); Descalificado (DSQ). Estos equipos no avanzarán a la siguiente ronda de la prueba.

En la clasificación final, los equipos se clasificarán de acuerdo con los reglamentos de la prueba.

La clasificación final de la prueba se establecerá en grupos de la siguiente manera:

1. Para todos los equipos que participan en la ronda final, cualquier equipo que no tome la salida (indicado como DNS), o que no termine (indicado como DNF) por cualquier motivo, se considerará que ha perdido la manga. Estos equipos se clasificarán de acuerdo con los reglamentos UCI como si hubieran perdido su manga y obtendrán los puntos UCI equivalentes. Cualquier equipo descalificado (indicado como DSQ) no se le asignará un puesto y no obtendrá puntos UCI. Cualquier puesto de clasificación que hubiera sido ocupado por estos equipos permanecerá vacante.
2. En el caso de una primera ronda de la competencia, todos los equipos que participan y terminan en esta ronda, pero que no pasan a la final, excepto en el caso de descalificación, se clasificarán de acuerdo con sus tiempos de esta ronda.
3. En el caso de una primera ronda de competición, todos los equipos que participan y no comiencen (indicado como DNS) o no terminen (indicado como DNF) en esta ronda, se clasificarán después del grupo 2 de acuerdo con el Reglamento UCI, y se anotan los puntos UCI equivalentes.
4. En el caso de una primera ronda, cualquier equipo que haya sido descalificado (indicado como DSQ) no se le asignará un puesto y no obtendrá puntos UCI. Las posiciones de clasificación que habrían sido ocupadas por estos equipos permanecerán vacías.
5. Todos los equipos que participan en la ronda clasificatoria y que terminen, pero no califiquen, se clasificarán con las siguientes posiciones disponibles después del grupo 4, o 1 según corresponda, y obtendrán los puntos UCI equivalentes.
6. Todos los equipos que no terminen la ronda de clasificación, ya sea por un accidente o porque no se les permita reiniciar (indicado como DNF), no se les asignará un puesto y no obtendrán puntos UCI.
7. Todos los equipos que no comiencen la ronda de clasificación (indicado como DNS) no se les asignará un puesto y no obtendrán puntos UCI.
8. Todos los equipos que participan en la ronda de clasificación y que hayan sido descalificados (indicados como DSQ) no se les asignará un puesto y no obtendrán puntos UCI.

F. Persecución individual

Los corredores que no terminen la ronda de clasificación serán designados con uno de las siguientes indicaciones, de acuerdo con la razón por la que no terminaron: No terminó (DNF); No se inició (DNS); Descalificado (DSQ). Estos corredores no avanzarán a la siguiente ronda de la prueba.

La clasificación final de la prueba se establecerá en grupos de la siguiente manera:

1. Para todos los corredores que compiten en la ronda final, se considerará que todos los corredores que no comienzan (indicado como DNS) o que no terminan (indicado como DNF) por alguna razón, han perdido la manga. Estos corredores se clasificarán de acuerdo con los

reglamentos UCI como si hubieran perdido su calificación, y obtendrán los puntos UCI equivalentes. A los corredores que hayan sido descalificados (indicados como DSQ) no se les asignará un puesto y no obtendrán puntos UCI. Las posiciones de clasificación que habrían ocupado por estos corredores permanecerán vacías.

2. Todos los corredores que participan en la ronda clasificatoria y que terminen, pero no califiquen, se clasificarán con la siguiente posición disponible después del grupo 1 y obtendrán los puntos UCI equivalentes.
3. Todos los corredores que no terminen la ronda de clasificación, ya sea por un accidente o por no poder reiniciar (indicado como DNF) no se les asignará un puesto, y no obtendrán puntos UCI.
4. Todos los corredores que no comiencen la ronda de clasificación (indicado como DNS) no se les asignará un puesto, y no obtendrán puntos UCI.
5. Todos los corredores que participan en la ronda clasificatoria y hayan sido descalificados (indicados como DSQ) no se les asignará un puesto y no obtendrán puntos UCI.

G. Velocidad por equipos

Los equipos que no terminen la ronda de clasificación serán designados con una de las siguientes indicaciones, de acuerdo con la razón por la que no terminaron: No terminó (DNF); No se inició (DNS); Descalificado (DSQ). Estos equipos no avanzarán a la siguiente ronda de la prueba.

La clasificación final de la prueba se establecerá en grupos de la siguiente manera:

1. Para todos los equipos que participan en la ronda final, cualquier equipo que no toma la salida (indicado como DNS), o que no termine (indicado como DNF) por cualquier motivo, se considerará que ha perdido la manga. Estos equipos se clasificarán de acuerdo con los reglamentos UCI como si hubieran perdido su manga, y obtendrán los puntos UCI equivalentes. Cualquier equipo que haya sido descalificado (indicado como DSQ) no se le asignará un puesto y no obtendrá puntos UCI. Las posiciones de clasificación que habrían sido ocupadas por estos equipos permanecerán vacías.
2. En el caso de una primera ronda de la competición, todos los equipos que participan y terminen en esta ronda, pero que no avancen a la final, excepto en el caso de descalificación, se clasificarán de acuerdo con sus tiempos de esta ronda.
3. En el caso de una primera ronda de la competición, todos los equipos que participan y no toman la salida (indicado como DNS) o no terminen (indicado como DNF) en esta ronda, se clasificarán después del grupo 2 de acuerdo con sus tiempos desde la manga de clasificación, y obtendrán los puntos UCI equivalentes.
4. En el caso de una primera ronda, cualquier equipo que haya sido descalificado (indicado como DSQ) no se le asignará un puesto y no obtendrá puntos UCI. Las posiciones de clasificación que habrían sido ocupadas por estos equipos permanecerán vacías.
5. Todos los equipos que participan en la ronda clasificatoria y que terminen, pero que no califiquen para la primera ronda, se clasificarán según sus tiempos con los siguientes puestos disponibles después del grupo 4, o 1 según corresponda, y obtendrán los puntos UCI equivalentes.
6. Todos los equipos que no terminen la ronda de clasificación, ya sea por un accidente reconocido o por no poder reiniciar (indicado como DNF) no se les asignará un puesto y no anotarán puntos.
7. Todos los equipos que no comiencen la ronda de clasificación (indicado como DNS) no se les asignará un puesto y no obtendrán puntos UCI.
8. Todos los equipos que participan en la ronda de clasificación y que hayan sido descalificados (indicados como DSQ) no se les asignará un puesto y no obtendrán puntos UCI.

(Artículo introducido el 1.10.19; modificado el 1.08.23; **1.01.25**)

CAPÍTULO IV. COPA DE LAS NACIONES DE PISTA UCI

3.4.001 La UCI ha creado la “Copa de las Naciones de pista”, que comprende una clasificación general por naciones basada sobre un número de competiciones designadas cada año por el comité directivo de la UCI.
(Texto modificado el 12.06.20; 1.08.23)

3.4.002 La copa de las Naciones de pista es propiedad exclusiva de la UCI.

3.4.003 Las pruebas de la copa de las Naciones se seleccionan de entre las de los campeonatos del mundo que se relacionan a continuación:

HOMBRES ELITE

- 1) 1 kilómetro contra el reloj, salida parada
- 2) Velocidad
- 3) Persecución individual, 4 kilómetros
- 4) Persecución por equipos, 4 kilómetros
- 5) Keirin
- 6) Velocidad por equipos
- 7) Carrera a los puntos, 40 kilómetros
- 8) Madison, 50 kilómetros
- 9) Scratch, 10 kilómetros
- 10) Ómnium
- 11) Eliminación

FÉMINAS ELITE

- 1) 1 kilómetro contra el reloj, salida parada
- 2) Velocidad
- 3) Persecución individual, 4 kilómetros
- 4) Persecución por equipos, 4 kilómetros
- 5) Keirin
- 6) Velocidad por equipos
- 7) Carrera a los puntos, 25 kilómetros
- 8) Madison, 30 kilómetros
- 9) Scratch, 10 kilómetros
- 10) Ómnium
- 11) Eliminación

(Texto modificado el 1.01.02; 1.01.03; 19.09.06; 25.09.07; 29.03.10; 18.06.10; 25.02.13; 14.10.16; 1.10.19; 12.06.20; 1.01.25)

Participación

3.4.004 Las competiciones están destinadas a equipos nacionales. Los corredores deben tener 18 años o más.

La participación en las pruebas individuales estará limitada a los corredores que tengan al menos 500 puntos en la clasificación UCI pista. Los 4 mejores corredores júnior en los Campeonatos del Mundo Júnior más recientes en las carreras en grupo, Sprint o Keirin pueden participar en la Copa de Naciones de Pista UCI sin los puntos mínimos requeridos. Para la Madison, la participación estará restringida a los corredores con al menos 250 puntos en el respectivo Ranking de Pista UCI. Para ser elegible, cada corredor debe tener la cantidad mínima de puntos requerida seis semanas antes de la primera ronda de la Copa de Naciones, o en la última actualización del respectivo Ranking de Pista UCI.

Para el desarrollo del ciclismo en pista, la UCI podrá conceder derogaciones de este requisito. Toda solicitud de dispensa deberá llegar a la UCI antes de que finalice el período de inscripción de cada prueba.

La participación en cada una de las competiciones de la copa de las Naciones determina la participación de las federaciones nacionales a las competiciones correspondientes en los campeonatos del mundo según el artículo 9.2.027 bis.

(Texto modificado el 1.01.03; 21.01.06; 25.02.13; 10.04.13; 20.06.14; 15.03.16; 1.07.17; 5.03.018; 12.06.20; 25.10.21; 17.10.22; 1.01.25)

3.4.004 bis (Artículo derogado el 1.01.25)

3.4.005 La inscripción está abierta a las federaciones nacionales afiliadas a la UCI (conforme al artículo 3.4.004)

(Texto modificado el 25.09.07; 1.10.12; 1.02.13; 10.04.13; 15.03.16; 14.10.16; 5.03.18; 21.06.18; 12.06.20; 1.08.23; 1.01.25)

3.4.006 (Derogado el 15.03.16)

3.4.007 (Artículo derogado el 1.01.25)

3.4.007 bis El número máximo de corredores por equipo de pista UCI para cada prueba será el siguiente:

HOMBRES		FÉMINAS	
Velocidad por equipos	1 equipo	Velocidad por equipos	1 equipos
Velocidad	2 corredores	Velocidad	2 corredoras
Keirin	2 corredores	Keirin	2 corredoras
1 kilómetro contra el reloj	2 corredores	500 metros contra el reloj	2 corredoras
Persecución por equipos	1 equipos	Persecución equipos	1 equipo
Persecución individual	2 corredores	Persecución individual	2 corredoras
Carrera a los puntos	1 corredor	Carrera a los puntos	1 corredora
Scratch	1 corredor	Scratch	1 corredora
Ómnium	1 corredor	Ómnium	1 corredora
Eliminación	1 corredor	Eliminación	1 corredora
Madison	1 equipo	Madison	1 equipo

Se permite sustituir un máximo de un corredor para cada prueba. Los corredores sustitutos deben confirmarse a la confirmación de los titulares según el artículo 3.4.009. Los directores de equipo pueden enviar modificaciones al Secretario del Colegio de Comisarios hasta el comienzo de la primera sesión de competición el día de cada prueba.

En aras de la claridad, en las pruebas por equipos, solo el equipo mejor clasificado de la misma nacionalidad obtendrá puntos según el artículo 3.3.002.

(Artículo introducido el 10.04.13; modificado el 15.03.16; 5.03.18; 12.06.20)

3.4.007 ter (Derogado el 12.06.20)

3.4.008 (Derogado el 15.03.16)

3.4.009 Los nombres de los corredores, de los sustitutos y de los acompañantes deberán estar en poder del organizador al menos 3 semanas antes de la fecha de la prueba. En caso de realizar la inscripción después de la fecha límite prescrita, se cobrará una tarifa de inscripción tardía de 200 francos suizos por equipo.

En caso de ausencia de los corredores inscritos en la competición se puede aplicar una multa de 300 francos suizos por corredor.

Los nombres de los corredores participantes deberán ser anunciados al colegio de comisarios lo más tarde a mediodía de la víspera de la primera prueba de la competición, conforme a los horarios e instrucciones publicados. Toda declaración hecha fuera de plazo puede ser sancionada con una multa de 300 francos suizos.

La asistencia a la reunión de directores es obligatoria. Se requiere presencia desde la llamada de asistencia al comienzo de la reunión hasta el final de la reunión.

(Texto modificado el 1.01.02; 26.08.04; 30.09.10; 4.03.19; 1.10.19; 12.06.20; 17.10.22)

3.4.009 bis (Derogado el 1.07.17)

Organización

3.4.010 Los organizadores de las pruebas de la copa de las Naciones deben firmar con la UCI un contrato que regule especialmente los derechos audiovisuales, los derechos de marketing y la organización material de las pruebas.

3.4.011 (Derogado el 15.03.16)

3.4.012 (Derogado el 15.03.16)

3.4.013 El colegio de comisarios estará formado por los comisarios internacionales UCI, nombrados por la UCI conforme al artículo 1.2.116.

La federación nacional organizadora designará al resto de comisarios que sean necesarios para un control eficaz de las pruebas, así como a los cronometradores conforme al artículo 1.2.116.

(Texto modificado el 1.01.02; 15.03.16)

3.4.014 La UCI designará un delegado técnico.
(Texto modificado el 1.01.02)

3.4.015 (Derogado el 1.08.23)

3.4.016 Se convocará una reunión antes de la primera competición. A ella asistirán todos los oficiales y los jefes de equipo. Será dirigida por el presidente del colegio de comisarios, en presencia del delegado técnico de la UCI y de los responsables de la organización.
(Texto modificado el 21.06.18; 1.08.23)

Premios

3.4.017 El baremo de premios de la clasificación individual por prueba será fijado por el comité directivo de la UCI en las obligaciones financieras.
(Texto modificado el 01.01.02).

3.4.018 (Derogado el 1.01.02)

3.4.019 (Derogado el 15.03.16)

3.4.020 Los tres primeros de cada prueba recibirán del organizador respectivamente una medalla de oro (primera plaza), de plata (segunda plaza) y de bronce (tercera plaza).
(Texto modificado el 1.01.02; 12.06.20)

Clasificaciones UCI

3.4.021 Al término de cada una de las pruebas de cada competición, se atribuirán a los corredores el número de puntos según el baremo correspondiente del artículo 3.3.010.
(Texto modificado el 1.01.02; 25.02.13; 12.06.20; 1.01.25)

Clasificaciones Copa de las Naciones pista UCI

3.4.021 bis Al final de cada competición, los corredores ex aequo en la clasificación general serán desempatarados por el mayor número de 1º puestos, 2º puestos, etc., considerando únicamente los puestos que tienen atribuidos puntos.

Si continúan todavía ex aequo, será su mejor clasificación en la última prueba la que desempatará.

(Artículo introducido el 1.10.04; 12.06.20)

3.4.022 La clasificación general de la competición por naciones se establecerá por la suma de los puntos obtenidos por los corredores de cada equipo en cada una de las pruebas.

En caso de igualdad a puntos el número de victorias serán tenidas en consideración y a continuación el número de segundas plazas, etc.

(Texto modificado el 1.01.02; 15.03.16; 12.06.20)

3.4.023 El total de puntos obtenidos por cada nación en cada una de las competiciones servirá para establecer, al término de la última competición de la temporada, la clasificación general final por naciones.

3.4.024 (Derogado el 12.06.20)

3.4.025 (Derogado el 15.03.16)

CAPITULO V. RÉCORDS DEL MUNDO

Generalidades

3.5.001 La UCI reconoce únicamente los récords del mundo de pista en las categorías y especialidades siguientes:

Salida lanzada:

Todas las categorías: 200 y 500 metros.

Salida parada:

hombres	velocidad por equipos (en pista de 250 metros únicamente), 1 kilómetro, 4 kilómetros, 4 kilómetros por equipos, récord de la hora.
mujeres	velocidad por equipos (en pista de 250 metro únicamente), 1 kilómetro 4 kilómetros, 4 kilómetros por equipos, récord de la hora.
hombres júnior	velocidad por equipos (en pista de 250 metros únicamente), kilómetro, 3 kilómetros y 4 kilómetros por equipos.
mujeres júnior	velocidad por equipos (en pista de 250 metros únicamente), 1 kilómetro 3 kilómetros y 4 kilómetros por equipos.

Para los master, los mejores marcas están recogidas en el capítulo IX MASTERS.

(Texto modificado el 1.01.02, 10.06.05; 24.09.09; 30.09.10; **1.01.25**)

3.5.002 La fórmula del récord del mundo es propiedad exclusiva de la UCI.

La UCI ostenta a título exclusivo todos los derechos audiovisuales, de marketing y otros correspondientes a todo intento de récord del mundo y a cualquier récord. La UCI puede ceder estos derechos en las condiciones que determine.

3.5.003 Solamente la UCI puede reconocer y homologar un récord del mundo.
(Texto modificado el 1.01.02)

3.5.004 La UCI mantiene una lista actualizada de récords mundiales y olímpicos y los publica regularmente.
(Texto modificado el 5.03.18; 1.08.23)

3.5.005 Los récords pueden ser realizados con ocasión de una competición o con ocasión de una tentativa especial, que será igualmente se desarrollará siguiendo los reglamentos específicos de la UCI.

Toda tentativa especial requiere la autorización previa por escrito de la UCI. En este sentido, dicha autorización está sujeta a los requisitos establecidos pero no limitados por la UCI, incluyendo los relativos a las reglas antidopaje. Los corredores que hagan una tentativa deben ser incluidos en los controles UCI registrados, proporcionar información precisa y actualizada, y ser objeto de un control antidopaje recogido y analizado de acuerdo al programa de pasaporte biológico implementado por la UCI. Todos los costes asociados para testar al corredor, en el supuesto de que el corredor no esté dentro de los controles registrados o no posea pasaporte biológico, serán sufragados por el corredor.

Además, una tentativa especial será sometida a la autorización escrita y previa de la federación nacional del o de los corredores. Esta autorización debe llegar a la sede de la UCI lo más tarde cuatro meses antes de la fecha de la tentativa.

Ninguna tentativa de récord del mundo será admitida con ocasión de los campeonatos del mundo excepto el récord de la hora o de la mejor marca de la hora.

Cada solicitud de intento de récord **de la hora** debe indicar una hora específica y una fecha única para ese intento. **Para los demás intentos especiales de récord del mundo, el organizador (corredor, federación nacional, equipo u otro) debe identificar una ventana de tiempo de un máximo de 2 horas en la que debe tener lugar el intento. El corredor puede realizar más de un intento para el récord, siempre que los intentos comiencen dentro de la ventana de 2 horas declarada. En caso de accidente, el intento puede reprogramarse para el día siguiente a la fecha fijada, siguiendo el mismo principio.**

Si el organizador desea cambiar la fecha o la hora después de recibir la autorización de la UCI, es imperativo que el organizador notifique debidamente a todas las partes interesadas, en particular en lo que respecta a las instalaciones, el cronometraje, los comisarios y el control de

dopaje. Además, el organizador presentará una solicitud formal de autorización a la UCI, acompañada de una declaración que confirme que se han tomado todas las medidas necesarias para garantizar el pleno cumplimiento de las disposiciones aplicables.
(Texto modificado el 1.01.02; 15.05.14; 1.02.15; 1.10.19; 1.01.25)

- 3.5.006** El público y la prensa deben poder asistir al intento del récord del mundo durante toda su duración.

El número de espectadores y miembros de la prensa puede ser limitado en aras de la prestación deportiva, mediante el acuerdo previo de la UCI.

- 3.5.007** Para cualquier tentativa fuera de una competición el corredor o equipo debe estar solo en pista.
(Texto modificado el 1.01.02)

- 3.5.008** Los récords deben ser realizados en una pista homologada por la UCI.

Solamente las bicicletas admitidas por el reglamento para las pruebas de pista pueden ser utilizadas.

El bloque de salida debe ser utilizado en las especialidades con salida parada incluido el récord de la hora.

- 3.5.009** Si la tentativa de récord tiene lugar en país distinto al de la federación nacional del corredor, las dos federaciones deben establecer un acuerdo escrito sobre su colaboración con el fin de asegurar que la tentativa pueda desarrollarse en las mejores condiciones, especialmente en lo referido al servicio de orden, el cronometraje, los comisarios y el control antidopaje. Se debe proporcionar una copia de este acuerdo a la UCI a más tardar cuatro meses antes del intento.
(Texto modificado el 1.01.02; 1.10.19)

- 3.5.010** Los gastos que conlleva la tentativa serán a cargo del corredor (incluidos los de viaje y hotel del comisario internacional y del inspector antidopaje, los de laboratorio y los otros gastos de la UCI).

Si la tentativa tiene lugar en otro país, la federación nacional de éste tiene derecho al reembolso de los gastos que haya podido tener.

La federación nacional del corredor es solidariamente responsable del pago de los gastos inherentes a la tentativa.

Cronometraje

- 3.5.011** Los intentos de récord deben ser cronometrados vuelta por vuelta, electrónicamente y a la milésima de segundo.

- 3.5.012** El cronometraje electrónico de los intentos del récord de la hora será obligatoriamente doblado por otro manual. Este cronometraje estará asegurado por dos cronometradores acreditados por la federación nacional del país donde tiene lugar dicho intento.

- 3.5.013** Los tiempos cronometrados son registrados en hojas de cronometraje que deben ser firmadas por el cronometrador que las cumplimenta.

Control

- 3.5.014** Un récord registrado en una competición sólo podrá ser homologado si un comisario internacional UCI ha controlado la prueba como miembro de un colegio de comisarios y ha firmado el informe establecido en el artículo 3.5.016.

- 3.5.015** Todo intento de récord debe ser autorizado por escrito previamente por la federación nacional del país en el que tiene lugar el intento. La federación nacional nombrará un comisario internacional de la UCI para la supervisión. Para los intentos del récord de la hora, dicho comisario será nombrado por la UCI.
(Texto modificado el 15.05.14)

Informe

- 3.5.016** Para todo récord se realizará un informe sucinto que precise las circunstancias en las que se ha establecido, conforme a los modelos entregados por la UCI. El informe será redactado y firmado sin demora por el comisario internacional de la UCI, por al menos otro oficial presente y por el corredor o corredores que hayan realizado el récord.

Ver anexo 1
(Texto modificado el 01.01.02)

- 3.5.017** El comisario internacional enviará el informe con las hojas de cronometraje originales a la UCI.

Control antidopaje

- 3.5.018** Un récord mundial solo será homologado si el ciclista en cuestión se somete al control antidopaje inmediatamente después del final de la carrera.

Para las pruebas por equipos, todos los corredores del equipo que han establecido el récord deben someterse al control antidopaje.

El control antidopaje debe ser conducido conforme a las reglas antidopaje de la UCI.

El récord solo se confirmará sobre la base de un certificado emitido por el laboratorio acreditado por la Agencia Mundial Antidopaje que indique que el análisis de la muestra no resultó positivo (es decir, no se declaró ningún hallazgo analítico adverso).

(Texto modificado el 1.01.02; 18.06.10; 5.03.18; 1.08.23)

Homologación

- 3.5.019** Ningún récord será homologado si no responde a todas las disposiciones que le son de aplicación.

- 3.5.020** El récord que es batido el mismo día no es homologado.

- 3.5.021** Los récords establecidos durante las copas del mundo, los campeonatos del mundo y los juegos olímpicos pueden ser homologados por una certificación sobre la comunicación oficial de los resultados, firmada por el presidente del colegio de comisarios y por el delegado técnico de la UCI. En caso de reclamación, una solicitud de homologación puede ser presentada al comité director de la UCI según los artículos siguientes.
(Texto modificado el 1.01.02)

- 3.5.022** Sin perjuicio de la aplicación del artículo 3.5.021, un récord del mundo no es reconocido salvo si está homologado por la UCI.

- 3.5.023** La petición de homologación debe ser hecha por el corredor que ha realizado el récord o por su federación nacional. Dicha solicitud debe llegar a la sede de la UCI como muy tarde un mes después de la fecha del récord, bajo pena de no poder ser admitida.

- 3.5.024** Si la UCI estima que hay elementos que se oponen a la homologación, invita al corredor o a su representante a explicarse sobre dichos aspectos antes de tomar una decisión. A falta de ello y si el récord no es homologado, el corredor puede presentar un recurso ante el TAS.
(Texto modificado el 1.01.10)

- 3.5.025** (artículo incluido en el artículo 3.5.004 el 1.08.23).

Récord de la hora

- 3.5.026** El récord de la hora es la mejor distancia realizada en una hora sobre una bicicleta de tipo clásica definida en los artículos 1.3.006 al 1.3.010 y 1.3.019 del reglamento.
(Texto modificado el 15.05.14)

- 3.5.026 bis** (Derogado el 15.05.14)

- 3.5.027** La bicicleta y demás componentes de la bicicleta según lo requerido en el formulario de aprobación del equipo disponible en el sitio web de la UCI deberán presentarse a la UCI para su aprobación a más tardar 15 días antes de la fecha del intento.
(Texto modificado el 15.05.14; 1.01.25)

- 3.5.028** El corredor tomará la salida en la línea de persecución tal como la define el artículo 3.6.083.

- 3.5.029** El cronometrador debe anunciar con la campana la última vuelta (aunque sea la vuelta durante la que termina la hora) cuando el tiempo que falta a recorrer es inferior al tiempo medio realizado por vuelta a la pista.

- 3.5.030** La tentativa finalizará cuando el corredor franquee la línea de persecución de la que partió. El final se indicará con un disparo de revólver.

(Texto modificado el 4.03.19)

3.5.031 La distancia recorrida en la hora se calcula de la siguiente forma:

$$D = (L \text{ Pi} \times TC) + D_i C \qquad D_i C = \frac{L \text{ Pi} \times TRC}{TTC}$$

Siendo:

D =	Distancia recorrida en la hora	$D_i C$ =	Distancia complementaria
$L \text{ Pi}$ =	Longitud de la pista	TTC =	Tiempo de la última vuelta completa
TC =	Número de vueltas completas antes de la última vuelta	TRC =	Tiempo que falta por correr al comienzo de la última vuelta.

3.5.032 La distancia recorrida será redondeada al metro inferior. El récord de la hora no puede ser mejorado por menos de un metro.
(Texto modificado el 15.05.14)

3.5.033 Si entre la expiración de la hora y el final de la última vuelta ocurre un incidente que impide la terminación de la vuelta completa, la distancia complementaria se calcula sobre la base del tiempo de la penúltima vuelta.

Mejor marca de la hora “tras derny”

3.5.034 La mejor marca de la hora “tras derny” es la mejor distancia realizada en la hora sobre una bicicleta conforme a los artículos 1.3.006 al 1.3.010.

El velomotor (derny) debe ajustarse a los artículos 3.6.029 al 3.6.051 y la vestimenta de los entrenadores de velomotor debe estar conformes al artículo 3.6.063. No debe proveerse a la máquina de un rodillo detrás de la rueda trasera.

La bicicleta y el velomotor (derny) deberán ser sometidos a la unidad material para su aprobación, al menos, 15 días antes de la fecha de la tentativa.
(Artículo introducido el 10.06.05)

3.5.035 Los artículos 3.5.028 al 3.5.033 del récord de la hora son aplicables.
(Texto modificado el 15.05.14)

CAPÍTULO VI. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

1. Bloques de salida

- 3.6.001** Los bloques de salida deberán ser contruidos de manera que puedan ser desplazados fácilmente fuera de la superficie de la pista en cinco segundos como máximo. Los bloques de salida deberán estar comprobados y aprobados por el delegado técnico de la UCI o el presidente del colegio de comisarios con ocasión de una competición.
(Texto modificado el 1.01.02; 1.08.23)
- 3.6.002** La bicicleta debe ser sujeta en posición vertical, cualquiera que sea la inclinación de la pista. A tal fin, el bloque de salida debe estar provisto de patas regulables.
- 3.6.003** La bicicleta debe ser sujeta firmemente con ayuda de un freno que agarre el borde de la llanta trasera.
(Texto modificado el 1.01.02)
- 3.6.004** El freno debe poderse regular en altura para poder bloquear las ruedas de un diámetro diferente y en anchura para poderlo hacer en llantas de un espesor diferente.
- 3.6.005** El freno debe liberar la rueda trasera en el momento de la salida, de forma que la salida de los participantes se dé exactamente en el mismo momento.
- 3.6.006** (N) El freno del bloque de salida se libera por el sistema electrónico que pone en funcionamiento simultáneamente el cronómetro.

2. Motos para la práctica del medio fondo

- 3.6.007** Las máquinas para el entrenamiento deben ser conformes al diseño que se reproduce en el artículo 3.6.028.

Todas las cotas del diseño se toman del centro del eje de la rueda trasera o de un punto fijo del cuadro lo más cercano al eje de la rueda trasera (ese punto debe estar perfectamente definido) y del suelo.
- 3.6.008** Las máquinas son de una sola velocidad, de marca y modelo no específicos, conducidas por un solo conductor.
- 3.6.009** El motor y el cuadro corresponderán exactamente a las normas del modelo original, tal como son definidas por el constructor.

Motor

- 3.6.010** La cilindrada de los motores será de 500 cc. como mínimo y de 1.000 cc. como máximo.
- 3.6.011** Estos motores, de uno o dos cilindros, son motores verticales. Los motores de tipo Flat Tween están prohibidos.

Cuadro

- 3.6.012** La máquina debe ser de un tipo que se comercialice. La anchura del cuadro es de 350 mm como máximo. El amortiguador trasero es suprimido y sustituido por un tubo redondo del mismo diámetro que los tubos del cuadro, es decir, de 30 mm.

Sillín

- 3.6.013** El sillín, de tipo comercial, tiene una anchura de 300 mm. y una longitud de 350 mm. La posición del entrenador, "ligeramente de pie" sobre el sillín que está colocado de forma inclinada de atrás hacia adelante. El sillín no puede ser modificado de ninguna manera. Añadir almohadones, cuero, tejidos... que puedan servir para formar un abrigo suplementario está absolutamente prohibidos. La parte exterior de delante del sillín está colocada a 800 mm. del suelo y 250 mm. por delante de la perpendicular que pasa por el eje de la rueda trasera. El extremo de la parte posterior del sillín está colocado a 1.030 mm. del suelo y pasa por la misma perpendicular del eje de la rueda trasera.

Ruedas

- 3.6.014** Las ruedas se montan sobre llantas metálicas con radios comerciales. Su diámetro es de 650

mm. como máximo. Neumáticos: rueda delantera, 350 x 19, rueda trasera 350 ó 400 x 19.

- 3.6.015** Un freno accionará sobre la rueda delantera. El freno que actúa sobre la rueda trasera sirve “de reductor de velocidad”.

Manillar

- 3.6.016** El manillar es de una sola pieza. Su anchura en la parte trasera es de 700 mm. como máximo (anchura tomada desde el exterior de las empuñaduras).
- 3.6.017** Las dos empuñaduras deben estar a la misma altura. Esta altura en relación con el suelo es de 1.000 mm. mínimo y 1.050 máximo. La altura puede ser regulable.
- 3.6.018** El extremo trasero de las empuñaduras del manillar pasará por la misma perpendicular hasta el suelo que la que pasa por el delantero del sillín, es decir, 250 mm. de adelanto respecto al eje de la rueda trasera.
- 3.6.019** Ninguna palanca, ni ningún mando puede, en su posición de funcionamiento, sobrepasar el extremo de las empuñaduras. Los dispositivos de cuero, manecillas, ganchos u otros accesorios fijos en las empuñaduras están formalmente prohibidos.
- 3.6.020** Cada entrenador está obligado a sujetar el manillar con las dos manos. La sujeción con una sola mano solo se autoriza para el reglaje del motor o en caso de peligro.

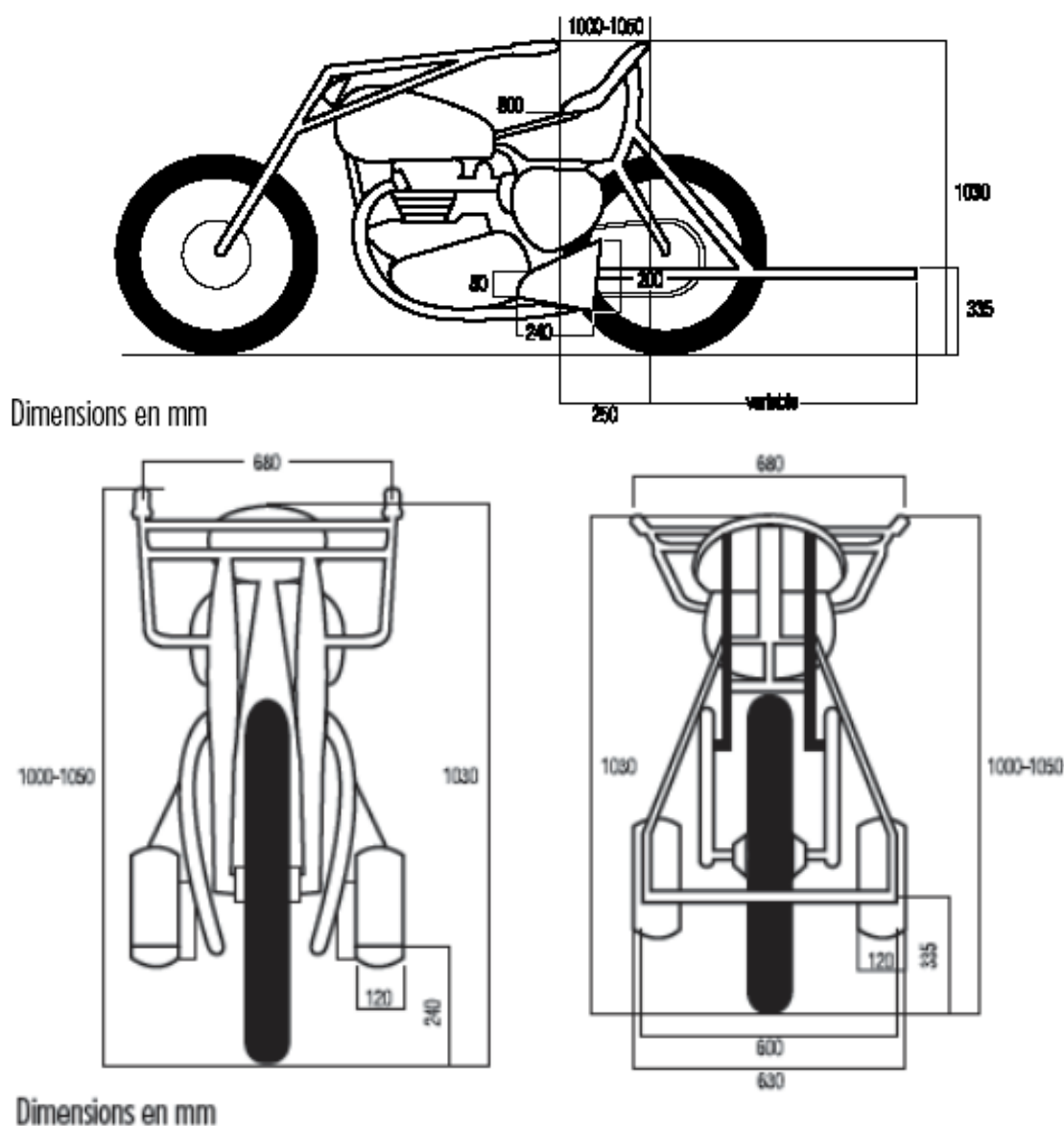
Reposapiés

- 3.6.021** Los reposapiés se fijan a la izquierda y a la derecha de los tubos del cuadro. Cada reposapiés está formado por una "suela" y una chapa de ajuste.
- 3.6.022** La suela del reposapiés está formada por una chapa llana cuyas dimensiones son de 120 mm. de ancho y 240 mm. de longitud total exterior. Está redondeada en semicírculo en la parte posterior. La chapa de ajuste mide 80 mm. en la parte delantera y 200 mm. en la trasera. Está soldada alrededor de la suela.
- 3.6.023** El centro del reposapiés pasa por la misma perpendicular al suelo que la de la parte delantera del sillín y la trasera del manillar. Los reposapiés se fijan de manera inamovible por delante, a 240 mm. del suelo.
- 3.6.024** La parte trasera será regulable. Sin embargo, los dos reposapiés estarán siempre a la misma altura para todas las motos utilizadas en la misma competición.
- 3.6.025** La anchura exterior de los reposapiés es de 650 mm. como máximo.

Rodillo

- 3.6.026** Cada máquina está provista, en la parte posterior a la rueda trasera, de un rodillo cuyo tubo tiene un diámetro de 35 mm. como máximo. La anchura del cuadro, rodillo es de 600 mm. El centro del eje del rodillo debe estar a 335 mm. del suelo.
- 3.6.027** El rodillo se fija a la parte posterior del cuadro con la ayuda de barras de hierro aplastadas acodadas y contra-acodadas. La anchura de las barras será de 35 mm, el espesor de 6 mm. Dos tirantes mantienen el rodillo en la posición correcta. Estos tirantes también serán de hierro aplastado, con una anchura de 35 mm. y un espesor de 6 mm. La distancia entre el eje de la rueda trasera y el rodillo es regulable de 50 en 50 mm. la distancia mínima es de 600 mm. y la máxima de 800 mm.

3.6.028



3. Velomotor

3.6.029 El velomotor, que está destinado a sustituir al entrenamiento humano, proporciona un abrigo que debe ser sensiblemente el mismo que el que puede ofrecer una bicicleta.

3.6.030 Ninguna parte del velomotor puede estar rodeada de cuero, caucho, fieltro o tejidos que puedan servir de corta vientos artificial.

3.6.031 El velomotor debe ser estrictamente conforme a las disposiciones que se exponen a continuación.

Motor

3.6.032 La máquina estará provista de un motor de 100 cc. máximo, que servirá solamente para ayudar al entrenador en su pedaleo.

3.6.033 El uso de la rueda libre esta formalmente prohibido. Es obligatorio el piñón fijo.

Cuadro

3.6.034 La máquina será de una sola velocidad y monoplaza.

3.6.035 La máquina, horquilla incluida, será fabricada con tubos, similares en todos los aspectos a los utilizados para la construcción de una bicicleta ordinaria.

- 3.6.036** La altura del cuadro con una envergadura análoga a la de una bicicleta será de 560 mm. como mínimo a 580 mm. como máximo (distancia tomada del eje del pedalier al eje del tubo superior).
- 3.6.037** La altura del eje del pedalier en relación con el suelo será de 230 mm. como mínimo y 290 mm. como máximo.
- 3.6.038** La anchura del pedalier (pedales incluidos) será de 380 mm. máximo.

Sillín

- 3.6.039** El sillín será de modelo de carreras y uso comercial, en cuero. Medirá 300 mm. de longitud máxima y de 150 a 180 mm. de anchura. El sillín se encuentra a igual distancia a derecha e izquierda respecto al cuadro.
- 3.6.040** El sillín no podrá ser modificado de ninguna manera. Añadir almohadones, cuero, tejidos... que puedan servir para formar un abrigo suplementario está absolutamente prohibido.
- 3.6.041** El extremo del sillín estará situado a:
A 450 mm. del eje del perno de cierre de la expansión de la dirección para las pistas de 200 metros y más.
B. 400 mm. del eje del perno de cierre de la expansión de la dirección para las pistas de menos de 200 metros.
- 3.6.042** La altura de la parte trasera del sillín con relación al suelo será, como mínimo, de 870 mm.

Manillar

- 3.6.043** El manillar es de una sola pieza y medirá 500 mm. de anchura como máximo (distancia tomada desde el exterior de las empuñaduras).
- 3.6.044** El manillar será rebajado 30 mm. con relación al perno de cierre de la expansión de la dirección, que estará a 900 mm. de distancia con relación al suelo. Las empuñaduras del manillar se encontrarán, pues, a 870 mm. del suelo (distancia tomada por encima de las empuñaduras).
Para las pistas de menos de 200 metros, las empuñaduras del manillar se encontrarán a 920 mm del suelo (distancia tomada por encima de las empuñaduras).
- 3.6.045** Los extremos traseros del manillar se encontrarán a 200 mm como máximo por detrás del eje del perno de cierre de la expansión de la dirección. Los extremos estarán taponados y las empuñaduras podrán ser forradas con tela aislante. Las empuñaduras en caucho están formalmente prohibidas.

Ruedas

- 3.6.046** Las ruedas se montan sobre llantas metálicas. La rueda delantera tendrá un diámetro de 600 mm, con un neumático de una sección de 55 mm.
- 3.6.047** La rueda trasera tendrá un diámetro de 700 mm, con un neumático de una sección de 42 mm.

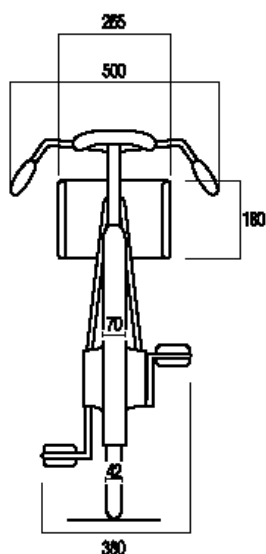
Depósito

- 3.6.048** El depósito, cilíndrico, debe fijarse sobre el tubo de la dirección. Debe tener 180 mm de diámetro y 265 mm de anchura.

Guardabarros

- 3.6.049** Los guardabarros son de acero.
- 3.6.050** La anchura del guardabarros trasero será de 70 mm. como máximo. Será de una sola pieza que forme una chapa protectora sobre los lados. Sus extremos deben fijarse sobre los tubos del cuadro por delante del eje de la rueda trasera. La altura de esta chapa será de 140 mm. La distancia entre el perno de la expansión de la dirección y la perpendicular en relación con el suelo que pase por el extremo posterior del guardabarros será de 1.250 mm. La distancia entre la parte posterior del sillín y la perpendicular respecto al suelo que pasa por el extremo trasero del guardabarros será, pues, de 500 mm. como mínimo.

3.6.051



4. Vestimenta de los entrenadores de medio fondo

3.6.052 Los entrenadores de medio fondo deben llevar una chaqueta de cuero con las dimensiones siguientes:

- longitud de la espalda, sin el cuello 67 cm.
- anchura de la espalda a la altura de las mangas 45 cm.
- anchura del pecho a la altura de las mangas 35 cm.
- diámetro del pecho bajo los brazos 120 cm.
- diámetro de la chaqueta en la base 120 cm.
- longitud de las mangas a la altura de la costura del codo 60 cm.
- diámetro de las mangas a la altura del bíceps 40 cm.
- diámetro de las mangas a la altura de las muñecas 28 cm.
- diámetro del cuello 44 cm.
- altura del cuello 3,5 cm.

3.6.053 El cierre del cuello se asegura por medio de dos grapas (corchetes). El cierre de la chaqueta se hace por la espalda, con un cierre rápido (tipo cremallera o velcro) de abajo a arriba (el punto de comienzo del cierre debe encontrarse en la base de la chaqueta).

3.6.054 Está prohibido abrir la chaqueta durante la carrera o realizar en ella modificaciones con el fin de beneficiar a un corredor.

3.6.055 Los entrenadores de medio fondo deben llevar un pantalón de cuero sin polainas con las dimensiones siguientes:

- longitud de las piernas 94 cm.
- longitud tomada en la entrepierna 68 cm.
- diámetro de la cintura 102 cm.
- diámetro de la pelvis tomada en las nalgas 114 cm.
- diámetro en los muslos 72 cm.
- diámetro por encima de las rodillas 48 cm.
- diámetro por debajo de las rodillas 36 cm.
- diámetro de las pantorrillas 40 cm.
- diámetro del bajo 30 cm.

3.6.056 El pantalón de cuero lleva además una cintura de tela de una anchura de 22 cm. Dicha cintura lleva en la parte trasera y de arriba a abajo una punta de caucho de una longitud de 48 cm y una anchura de 9 cm.

3.6.057 El pantalón sólo lleva aberturas en el lado exterior de cada pierna sobre una longitud de 40 cm. desde el tobillo. El cierre se asegura por medio de un cierre rápido de arriba a abajo.

- 3.6.058** El pantalón se sujeta por correas que se cruzan y se fijan en la parte trasera por bandas de caucho.
- 3.6.059** Los entrenadores llevarán por debajo de su vestimenta en cuero solamente un maillot ligero y ajustado y un culotte. La chaqueta debe poder cerrarse sin hacer saltar el cierre rápido. Los maillots deben ser de igual espesor en todas sus partes y no pueden de ningún modo estar rellenos. Estas vestimentas y maillots no deben llevar ninguna abertura.
- 3.6.060** Los entrenadores pueden llevar un solo par de calcetines, que deben estar sujetos.
- 3.6.061** Solamente los borceguíes de cuero de tamaño normal están autorizados. Deben ser totalmente cerrados.
- 3.6.062** El uso del casco rígido es obligatorio en carreras y entrenamientos. Está prohibido deshacerse de él en carrera o desatar la correa. Las orejeras pueden fijarse al casco pero sin sobrepasar las dimensiones de 1 x 3 cm.

5. Vestimenta de los entrenadores en velomotor

- 3.6.063** Todos los entrenadores deben llevar el mismo uniforme:
- una camiseta de mangas cortas de contextura ligera.
 - un maillot de corredor ajustado con los bolsillos cosidos. Se permiten las mangas largas. El uso de un maillot suplementario puede ser autorizado por los comisarios.
 - un culotte (ajustado y negro hasta la mitad del muslo).
 - calzado especial de ciclistas de color negro, y calcetines de color liso blancos o negros.
 - un par de guantes de carrera o normales sin forros ni puños vueltos.
 - el casco duro, moldeado, tipo casco de stayer. No puede tener ni orejeras ni bandas de cuero, fieltro o tejidos que puedan servir de corta vientos artificial.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y HOMOLOGACIÓN DE VELÓDROMOS

6. Velódromos

- 3.6.064** Las pruebas en pista del calendario internacional deben desarrollarse en un velódromo homologado por la UCI.
- Excepcionalmente, la UCI podría aceptar la inclusión de un velódromo no homologado en el calendario internacional, siempre que respete todas las garantías necesarias en términos de seguridad.
- Las pruebas en pista de los calendarios nacionales pueden realizarse en un velódromo homologado por la federación nacional del país o en un velódromo homologado por la UCI.
(Texto modificado el 14.10.16)
- 3.6.065** Un velódromo no podrá ser homologado por la UCI a menos que responda a las exigencias fijadas a continuación.
(Texto modificado el 14.10.16)
- 3.6.066** La estabilidad, la resistencia de los materiales y de los anclajes que constituyen la estructura del velódromo deben respetar las reglas de construcción y de seguridad del país en el que se construye y tener en cuenta las condiciones geológicas y climáticas específicas.
- Estos elementos así como, en general, la adaptación de la construcción y de los materiales con las normas técnicas y las reglas del arte, quedan bajo la responsabilidad del diseñador, empresario, arquitecto superior, arquitecto técnico, propietario, explotador, usuario, organizador y cualquier otro, de acuerdo con las disposiciones legales o reglamentarias locales. La UCI está exonerada de cualquier responsabilidad eventual en este aspecto.
- La homologación del velódromo por la UCI no se refiere a las cualidades técnicas y estructurales del velódromo y sí a la adecuación, en el momento de la inspección, de su aspecto exterior con las disposiciones del presente capítulo. La UCI no es responsable de cualquier defecto situado fuera del objeto de la homologación o se produzca o manifieste después del acta levantada.
(Texto modificado el 01.01.02)

Geometría de la pista

Forma

- 3.6.067** El borde interior de una pista presenta dos virajes unidos por dos líneas rectas paralelas. La entrada y la salida de los virajes deben estar concebidas de tal forma que el paso se efectúe progresivamente.

La inclinación de la pista será determinada teniendo en cuenta el radio de los virajes y las velocidades punta en las diferentes especialidades.

Longitud

- 3.6.068** La longitud de una pista debe estar comprendida entre 133 metros mínimo y 500 como máximo.

La longitud de una pista debe estar determinada de tal forma, que para un cierto número de medias vueltas recorridas, se obtenga una distancia igual a un kilómetro justo, con una tolerancia de medición + 5 ctms.

Para los campeonatos del mundo y los juegos olímpicos, la longitud debe ser de 250 metros. En interés del desarrollo del ciclismo sobre pista, la UCI puede conceder una derogación especial a los Velódromos ya en uso.

(Texto modificado el 01.01.02; 24.09.09)

- 3.6.069** La longitud de la pista se mide a 20 centímetros del borde interior de la pista (Límite superior de la zona azul).

Anchura

- 3.6.070** La anchura de la pista debe ser constante en su conjunto. Las pistas homologadas en categoría 1 y 2 deben tener una anchura mínima de 7 metros. Las otras pistas deben tener una anchura proporcional a su longitud, con un mínimo de 5 metros.

(Texto modificado el 01.01.02)

Banda azul

- 3.6.071** Una banda de rodamiento de color azul oscuro, denominada "Zona azul" debe ser acondicionada a lo largo del borde interior de la pista. La anchura de esta banda debe ser, al menos, del 10% de la anchura de la pista y su superficie debe tener las mismas propiedades que las de la pista. En esta zona queda prohibida cualquier inscripción publicitaria.

A excepción de los corredores que rueden en bicicleta, ninguna persona ni ningún objeto se puede situar sobre la zona azul cuando haya uno o varios corredores sobre la pista.

(Texto modificado el 01.01.02)

Zona de seguridad

- 3.6.072** A partir del borde interior de la zona azul debe estar acondicionada y delimitada una zona de seguridad. La anchura del conjunto de la zona de seguridad y de la zona azul debe ser de cuatro metros como mínimo para las pistas de 250 metros y mayores y de 2,5 metros para las pistas menores de 250 metros.

A excepción de los comisarios, de los corredores que rueden en bicicleta y de las personas autorizadas por el presidente del colegio de comisarios, ninguna persona ni objeto (incluidos los bloques de salida), pueden situarse en la zona de seguridad cuando haya corredores sobre la pista.

(Texto modificado el 01.01.02; 26.08.04)

- 3.6.072 bis** Una balastrada, (**balastrada interior**) de una construcción que garantice la seguridad necesaria para los corredores, y de una altura de al menos 120 cm., se alzarán sobre el borde interior de la zona de seguridad, salvo si se reúnen las condiciones siguientes:

- 1 no hay estribos o desnivel abrupto entre el área interior y la zona de seguridad, o entre el área interior y,
- 2 el interior de la zona de seguridad, y en una distancia de 10 m de la banda azul, no se encontrará ninguna persona u objeto no autorizado según el artículo 3.6.072.

La balastrada **interior** deberá ser estable, **sólidamente montada y transparente** y en ningún caso se podrán fijar a ella carteles publicitarios. **No deberá presentar salientes ni partes salientes. Entre la parte inferior de la valla y la zona de seguridad deberá quedar un espacio mínimo (menos de 1 cm).**

En los lugares donde el área interior se sitúe a un nivel inferior de 1,5 metros o más en relación con el borde interior de la zona de seguridad deben colocarse protecciones complementarias (redes, vallas, etc.) para reducir los peligros derivados de eventuales y accidentales salidas de pista.

Las puertas situadas eventualmente en la balastrada deben tener un cerrojo fácil y fiable. Deben estar cerrados durante el desarrollo de las carreras y entrenamientos.

(Texto modificado el 1.01.02; 26.08.04; 1.01.25)

Perfil

3.6.073 En cualquier punto de la pista, el corte transversal debe presentar, desde el borde interior al borde exterior, un perfil rectilíneo. En los virajes el borde interior debe estar enlazado con la zona azul mediante un redondeado.

3.6.073 bis En cualquier punto de la pista y de la zona de seguridad, una elevación, perpendicular a la superficie, como mínimo de tres metros debe ser garantía libre de cualquier obstáculo.
(Texto modificado el 1.01.02)

Superficie

3.6.074 La superficie de una pista debe ser completamente plana, homogénea y no abrasiva. Las tolerancias de planimetría de la superficie serán de 5 mm sobre 2 metros. El revestimiento debe ser uniforme en todos sus aspectos sobre la totalidad de la superficie de la pista. Los revestimientos destinados a mejorar la calidad de rodadura sobre una sola parte de la pista, están prohibidos.
(Texto modificado el 1.01.02).

3.6.075 El color de la superficie de la pista debe permitir una buena visibilidad de las líneas de demarcación.

Marcajes

Pintura

3.6.076 Cualquier marca, línea, publicidad u otra sobre la pista debe ser realizada con una pintura o producto no deslizante y que no modifique las propiedades de adherencia, la consistencia ni homogeneidad de la superficie.
(Texto modificado el 1.01.02)

3.6.077 Las inscripciones publicitarias sobre la superficie de la pista deben estar situadas por encima de la línea de stayers, en una banda longitudinal comprendida entre 50 cm del borde exterior de esta línea y 50 cm de la balastrada (borde exterior de la pista). Cualquier inscripción publicitaria está prohibida en la zona comprendida entre un metro antes y un metro después de las líneas de persecución y de los 200 metros, así como en la zona comprendida entre tres metros antes y tres metros después de la línea de llegada siendo que esta distancia se mide, a cada lado, con relación al límite de la banda blanca.
(Texto modificado el 1.01.02)

3.6.078 Las líneas longitudinales contempladas en los artículos 3.6.079 al 3.6.081 tienen un ancho constante de 5 cm. Las líneas transversales contempladas en los artículos 3.6.082 al 3.6.084 tienen un ancho constante de 4 cm.

Marcaciones longitudinales:

Línea de medición

3.6.079 A 20 cm. del borde interior de la pista se traza una línea de color negro sobre fondo claro o blanca sobre fondo oscuro, denominada "línea de medición", numerada cada 10 metros y marcada cada 5 metros. La longitud de esta línea de medición se toma sobre su borde interior.

Línea de sprinters.

3.6.080 A 85 cm. del borde interior de la pista se traza una línea roja denominada "línea de sprinters".
La distancia se mide sobre el borde interior de la línea roja.
(Texto modificado el 21.01.06)

Línea de stayers

3.6.081 A un tercio del ancho total de la pista pero como mínimo a 2,45 metros del borde interior de la pista, se traza una línea azul denominada "línea de stayers".

La distancia se mide sobre el borde interior de la línea azul.
(Texto modificado el 21.01.06)

Marcaciones transversales:

Línea de meta

- 3.6.082** La línea de meta estará situada al final de una línea recta a varios metros antes de la entrada en el viraje y en principio, delante de la tribuna principal.

Será una línea transversal negra de 4 cm. de ancho centrada sobre una banda blanca de 72 cm. de ancho.

Esta marca sobre la pista debe continuar sobre toda la altura de la parte rellena de la balaustrada.

Línea de los 200 metros

- 3.6.083** 200 metros antes de la línea de meta será trazada una línea blanca transversalmente a la pista, línea a partir de la que serán tomados los tiempos para las pruebas de velocidad.

Línea de persecución

- 3.6.084** A la mitad exacta de las líneas rectas de la pista se traza, en una prolongación de una sobre la otra, transversalmente y por la mitad del ancho de la pista, dos líneas rojas para señalar los puntos de llegada de las carreras de persecución.

Equipamiento

Túnel de acceso

- 3.6.085** El acceso a la zona central, que se sitúa en el interior de la zona de seguridad, debe estar obligatoriamente asegurado por uno o varios túneles.

Zona de los corredores

- 3.6.086** En una zona central deben acondicionarse unas áreas donde los corredores puedan cambiarse y realizar calentamiento así como zonas de espera cerca de las líneas de persecución y de meta.

Balaustrada

- 3.6.087** El borde exterior de la pista debe estar rodeado de una balaustrada de protección para proteger a los corredores y a los espectadores. Debe ser estable y estar sólidamente anclada y tener una altura total de al menos, 140 centímetros para los velódromos que soliciten su homologación inicial después del 1 de julio de 2025. La parte interior debe ser completamente maciza y lisa y no presentar ninguna aspereza ni parte saliente.

En los lugares en los que el área exterior de la pista se sitúa a un nivel inferior de al menos 1,5 m en relación con el borde exterior de la superficie de la pista, deberán ser colocadas protecciones suplementarias (redes vallas, etc.) para reducir los riesgos emanados de eventuales salidas accidentales de la pista.

El color de la balaustrada exterior debe resaltar especialmente en relación con el color de la pista.

Las puertas situadas eventualmente en la balaustrada exterior deben imperativamente, abrirse hacia el exterior y poseer un cerramiento fácil y fiable. Deben estar cerrados durante el desarrollo de las carreras y entrenamientos.

(Texto modificado el 1.01.02; 1.01.25)

Diversos

- 3.6.088** Un cuenta vueltas, bien visible para los corredores y los espectadores, así como una campana audible en el recinto del velódromo deberá estar situada próxima a la línea de llegada.

Para las pruebas de persecución, campana y cuenta vueltas serán situados de los dos lados de la pista, próximos a las líneas de persecución, conforme a lo establecido en el artículo 3.2.066.

(Texto modificado el 1.01.02)

- 3.6.089** Debe estar previsto un sistema de cronometraje con bloque de salida, relojes de salida, bandas de contacto y un marcador electrónico (tiempos a la milésima de segundo, vueltas, puntos etc.), así como un sistema de foto finish o vídeo finish para juzgar fácilmente las llegadas y una sonorización general claramente audible en el recinto del velódromo.

Las bandas de contacto deben estar dispuestas en todo el ancho de la pista o bien será instalado un sistema, reconocido, de detección luminosa.
(Texto modificado el 1.01.02)

Alumbrado

- 3.6.090** Debe estar prevista una iluminación adecuada que responda a las condiciones de seguridad en vigor en el país.

El sistema de iluminación debe estar duplicado con otra iluminación de socorro independiente de la red eléctrica, capaz de producir, de manera instantánea, una intensidad de al menos 100 lux durante cinco minutos.

Durante los entrenamientos sin espectadores, la iluminación vertical debe ser de 300 lux como mínimo.

Durante las competiciones debe ser de 1.400 lux como mínimo para los campeonatos del mundo élite y los juegos olímpicos (velódromos homologados en 1ª categoría), de 1.000 lux como mínimo para los velódromos homologados en 2ª categoría y de 500 lux como mínimo para los velódromos homologados en 3ª y 4ª categorías.

(Texto modificado el 1.01.02)

Espacios funcionales

Podio del juez de llegada

- 3.6.091** Debe preverse un podio para el juez de llegada que estará situado en el área central enfrente de la línea de meta.

Zona para el colegio de comisarios

- 3.6.092** Una zona adecuada deberá estar previsto para los comisarios en el centro de la pista adyacente a la línea de llegada.
(Texto modificado el 1.01.02)

Zona para el juez árbitro

- 3.6.093** En el exterior de la pista debe instalarse una pequeña zona para el juez árbitro. Deberá estar situado en un lugar tranquilo y aislado que permita tener una vista general dominante y completa de la pista, por ejemplo en lo alto de la tribuna frente a la línea de meta. Los conductos de cable se deben proporcionar desde este punto al centro de la pista. Durante las competiciones, un sistema de enlace por radio deberá instalarse para el juez árbitro y los otros comisarios, especialmente el starter y el presidente del colegio.

Podio central para el starter

- 3.6.093 bis** En medio del área central, frente a las líneas de persecución, debe preverse un podio para el starter, que debe tener una superficie de 3 a 4 m² y que debe estar elevado en relación con el nivel de la pista.
(Texto modificado el 1.01.02)

HOMOLOGACIÓN DE LOS VELÓDROMOS

- 3.6.094** En su homologación, los velódromos serán clasificados en cuatro categorías en función de la calidad técnica de la pista y de las instalaciones. La categoría determina el nivel de las competiciones que pueden organizarse en el velódromo, como se indica en la siguiente tabla:

CATEGORÍA	HOMOLOGACIÓN	NIVEL DE LAS PRUEBAS
1	UCI	Campeonatos del mundo élite y juegos olímpicos
2	UCI	Copas de las Naciones, Campeonatos Continentales y Campeonatos del Mundo junior
3	UCI	Otras pruebas internacionales
4	Federación nacional	Pruebas nacionales

- 3.6.095** Las pistas de las categorías 1 y 2 deben responder a los siguientes criterios (calculados para velocidades que tengan un mínimo de seguridad de 85 km/h hasta un máximo de 110 km/h):

Longitud de la pista	250 m	285,714 m	333,33 m	400 m
Radio del viraje	19-25 m	22-28 m	25-35 m	28-50 m
Anchura	7-8 m	7-8 m	7-9 m	7-10 m

Las demás pistas deben estar concebidas para garantizar una velocidad mínima de seguridad de al menos 75 km/h.

(Texto modificado el 1.01.02)

3.6.096 La solicitud de homologación será hecha a la UCI por la federación nacional del país donde esté situado el velódromo.

3.6.097 La solicitud de homologación debe ser dirigida a la UCI dos meses antes de la fecha prevista de inspección. Debe ir acompañada de un expediente técnico completo conforme al modelo standard de la UCI.

La UCI puede exigir cualquier documento o información complementaria.

(Texto modificado el 1.01.02)

3.6.098 La federación nacional debe organizar la inspección del velódromo en presencia de un especialista encargado de efectuar las mediciones reglamentarias bajo la dirección de un delegado de la UCI. En esta ocasión debe preverse un ensayo de la pista por un grupo de corredores.

Todos los gastos ocasionados por la inspección del velódromo serán a cargo del demandante, la federación nacional es responsable solidariamente con éste.

El cargo del delegado de la UCI lo será conforme a las condiciones de las obligaciones financieras en vigor.

(Texto modificado el 1.01.02)

3.6.099 Un acta detallada de la inspección será redactada por el delegado de la UCI y refrendado por los responsables de la medición de la pista y un representante de la federación nacional.

3.6.100 Si la UCI estima que existen elementos que se oponen a la homologación, invitará al solicitante a que argumente lo que considere sobre estos elementos antes de tomar una decisión. En su defecto y si el velódromo no es homologado, la federación puede cursar un recurso ante el TAS.
(Texto modificado el 1.01.10)

3.6.101 Cualquier modificación o reparación de las instalaciones posteriores a la inspección del velódromo anula la homologación. La nueva homologación de las instalaciones existentes está sujeta al procedimiento descrito en los artículos 3.6.097 y siguientes, así como al procedimiento de homologación de la UCI disponible en el sitio web de la UCI.

(Texto modificado el 1.01.02; 1.01.25)

CAPÍTULO VII. EQUIPOS DE PISTA

(Capítulo introducido el 31.05.04)

1. Identidad

- 3.7.001** Un Equipo de pista UCI es una formación, que comprende al menos tres corredores cada uno de ellos debe tener 19 años de edad o más.

Cualquier persona, empresa, fundación, asociación u otra entidad que opere y actúe como persona o entidad responsable de la gestión de un Equipo de Pista UCI se denominará representante del equipo y/o empleador en el texto a continuación. El representante del equipo debe representar al Equipo de Pista de la UCI en todas las situaciones con respecto a las regulaciones de la UCI.

Al solicitar la inscripción en la UCI, los equipos de pista UCI deben incluir una carta de aprobación de la federación nacional del país de nacionalidad del equipo de pista UCI. Esta carta certifica que el Equipo de Pista UCI pertenece a la federación nacional que avala su inscripción en la UCI según su reglamento.

(Texto modificado el 30.03.09; 25.10.21)

- 3.7.002** El Equipo de Pista UCI está formado por todos los corredores inscritos en la UCI como parte de su equipo, el representante del equipo, los patrocinadores y todas las demás personas (director técnico, director deportivo, preparador físico, preparador físico, mecánico, etc.). contratado por el representante y/o los patrocinadores para el funcionamiento del Equipo Pista UCI. Es designado con un nombre específico y registrado en la UCI de acuerdo con este reglamento.

(Texto modificado el 25.10.21)

- 3.7.003** Los corredores de los Equipos Pista UCI pueden participar en todas las especialidades de pista con su Equipo de Pista UCI cuando no están compitiendo para su federación nacional.

(Texto modificado el 25.10.21)

- 3.7.004** Los sponsors son personas, firmas u organismos que contribuyen al financiamiento del Equipo de Pista UCI. De entre los sponsors, dos como máximo son designados como patrocinadores principales del Equipo de Pista UCI. Si ninguno de los dos patrocinadores principales no es el responsable del equipo, este responsable (representante del equipo) no puede ser más que una persona física o jurídica cuyos ingresos comerciales provienen sólo de ingresos de publicidad.

(Texto modificado el 25.10.21)

- 3.7.005** El o los patrocinadores principales así como el representante del equipo deben comprometerse con el Equipo de Pista UCI por una temporada completa de pista UCI tal como se define en el artículo 3.2.001.

(Texto modificado el 25.10.21)

Nombre del equipo

- 3.7.006** El nombre del Equipo de Pista UCI debe ser el de la firma o la marca del patrocinador principal o de los patrocinadores principales, o de uno de los dos, o el nombre del representante del equipo,

Por petición expresa, la UCI puede autorizar otra denominación en línea con el proyecto del Equipo de Pista UCI. La UCI puede rechazar el registro debido a una semejanza de denominación de un nuevo Equipo de Pista UCI, de su representante del equipo o sus socios principales susceptible de crear una confusión con otro Equipo de Pista UCI.

(Texto modificado el 1.10.11; 25.10.21)

- 3.7.007** Dos equipos de Pista UCI, de patrocinadores principales y el representante del equipo no pueden llevar el mismo nombre. En caso de candidaturas nuevas y simultáneas que contengan una homonimia, la prioridad se decidirá sobre la base de la antigüedad de dicha denominación. En caso de primera inscripción, el Equipo de Pista UCI que primero presentó su solicitud a la UCI tendrá prioridad para el nombre.

(Texto modificado el 25.10.21)

Período de transferencia

- 3.7.008** Durante la temporada, un corredor no puede incorporarse a un Equipo de Pista UCI fuera del período de inscripción del Equipo de Pista UCI que va de 2 meses a 2 semanas antes del inicio de la nueva Clasificación Individual de Pista, a partir del día siguiente hasta el final de los Campeonatos del Mundo de Pista UCI.

(Artículo modificado el 30.09.10; 25.10.21)

2. Estatuto jurídico y financiero

3.7.009 El representante del equipo representará al Equipo de Pista UCI a todos los efectos relacionados con el Reglamento de la UCI. Su domicilio social/residencia principal debe estar en el mismo país donde está registrado el Equipo de Pista UCI.

El representante del equipo tiene la facultad de contratar personal. Firmará los contratos con los corredores del Equipo de Pista UCI y otros empleados.

(Artículo modificado el 30.09.10; 25.10.21)

3.7.009 bis Cualquier persona, empresa, fundación, asociación u otra entidad que se convierta en representante de equipo o socio principal de un Equipo de Pista UCI por primera vez deberá, a más tardar en la fecha de la solicitud de inscripción de dicho Equipo de Pista UCI, presentar lo siguiente a la Federación Nacional:

- Para personas físicas: prueba de residencia;
- Para entidades jurídicas y otras organizaciones:
 - Estatutos o artículos de la asociación
 - Prueba de una inscripción en el registro comercial o el registro de empresas o asociaciones, o cualquier otro documento oficial que demuestre la existencia legal de la organización;
 - Lista de empleados o directores con sus nombres completos, ocupaciones y domicilios;
 - Cuentas anuales (balance y cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio en la forma legal vigente).

Asimismo, el representante del equipo y los socios principales deberán informar sin demora a la Federación Nacional de cualquiera de los siguientes: cambio de domicilio o sede social, reducción de capital, cambio de forma jurídica o de identidad (fusión, absorción), solicitud o ejecución de cualquier acuerdo o cualquier medida concerniente a todos los acreedores.

(artículo introducido el 25.10.21)

3. Obligaciones del Equipo de Pista UCI para la inscripción

Inscripción en la federación nacional

3.7.010 La solicitud del estatus de Equipo de Pista UCI debe hacerse a la Federación Nacional de la nacionalidad de la mayoría de los corredores del equipo de acuerdo con los procedimientos establecidos a continuación (art. 3.7.010 bis a 3.7.028 bis)

(artículo modificado el 25.10.21)

3.7.010 bis Cada Federación Nacional puede inscribir un máximo de 3 Equipos de Pista UCI cada año. Para el desarrollo del ciclismo en pista, la UCI podrá acordar una derogación de este requisito.

(artículo incorporado el 25.10.21; modificado el 17.10.22)

3.7.010 ter Las Federaciones Nacionales pueden fijar los plazos del procedimiento según lo establecido en el manual de inscripción que deseen, siempre que se respeten los plazos de inscripción en la UCI.

Las condiciones establecidas en este párrafo son condiciones mínimas. Las Federaciones Nacionales pueden establecer condiciones más estrictas.

(artículo incorporado el 25.10.21)

3.7.010 quat El Equipo de Pista UCI debe presentar a la Federación Nacional lo siguiente:

1. original de los contratos firmados con los ciclistas;
2. original de los contratos firmados con el resto del personal del Equipo de Pista UCI;
3. original de una garantía bancaria, como se describe en el artículo 3.7.030 a 3.7.035;
4. presupuesto detallado siguiendo el modelo establecido en el manual para la inscripción de los Equipos de Pista UCI;
5. prueba de que la cobertura de seguro exigida por el artículo 3.7.023 bis ha sido contratada para todos los corredores del Equipo de Pista UCI;
6. Copia del contrato de patrocinio o, en su defecto, prueba documental que acredite los ingresos del Equipo de Pista UCI.

(artículo incorporado el 25.10.21)

3.7.010 quin La Federación Nacional inscribirá el Equipo de Pista UCI sólo si considera que la

documentación presentada cumple con todas las condiciones anteriores y que su presupuesto es adecuado para tal equipo.
(artículo incorporado el 25.10.21)

Exigencias de la UCI a la Federación Nacional

3.7.011 La Federación Nacional será la única responsable de comprobar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y legales, tanto en el momento de la inscripción como durante todo el año de inscripción.
(artículo modificado el 25.10.21)

3.7.012 (derogado el 25.10.21)

3.7.013 Las federaciones nacionales deben comunicar la documentación completa para la inscripción de los Equipos de Pista UCI (incluyendo la lista de su personal y de sus corredores) para control y registro de la UCI como muy tarde 15 días antes del comienzo del periodo de la clasificación individual UCI de pista.

La inscripción del equipo de Pista UCI debe incluir la siguiente información:

1. la denominación exacta del Equipo de Pista UCI.
2. las señas completas (dirección, e-mail, teléfono, fax) a los cuales pueden ser enviadas todas las comunicaciones destinadas al Equipo de Pista UCI.
3. los nombres y dirección de los patrocinadores principales, del representante del equipo y del director deportivo.
4. los apellidos, nombre, dirección, nacionalidad y fecha de nacimiento de los corredores, así como el número del UCI ID.
5. una copia escaneada de los contratos entre el Equipo de Pista UCI y sus corredores.

La inscripción de los Equipos de Pista UCI es válida para una temporada completa de pista tal como se define en el artículo 3.2.001.
(artículo modificado el 25.10.21)

3.7.014 El artículo 3.7.013 se aplica igualmente a todas las modificaciones de la lista. Estas modificaciones deben ser inmediatamente sometidas por los equipos a la UCI para su aprobación.

3.7.015 Sólo los equipos que figuren en la lista de la UCI pueden recibir las ventajas vistas en el artículo 3.7.019.

3.7.016 Del hecho de su inscripción y de su registro anual, los Equipos de Pista UCI y en particular el representante del Equipo de Pista UCI y los sponsors se obligan a respetar los estatutos y reglamentos de la UCI y de las federaciones nacionales y a participar en las manifestaciones ciclistas de una manera deportiva y leal. El representante del equipo y los patrocinadores principales son solidarios de todas las obligaciones financieras del Equipo de Pista UCI frente a la UCI y de las federaciones nacionales, incluidas las multas.
(artículo modificado el 25.10.21)

3.7.017 El registro del Equipo de Pista UCI en la UCI da lugar a un derecho de registro a cargo del Equipo de Pista UCI a pagar como muy tarde 15 días antes del comienzo del periodo de la clasificación individual Pista UCI en curso. El montante es fijado anualmente por el comité directivo de la UCI.
(Texto modificado el 4.03.19; 25.10.21)

3.7.018 Con su solicitud de registro, cada Equipo de Pista UCI debe someter a la UCI un diseño (gráfico) de su maillot en color con los logos de los sponsors.
(artículo modificado el 25.10.21)

3.7.019 Los Equipos de Pista UCI registrados en la UCI se beneficiarán de las siguientes ventajas:

- 1 inclusión en la clasificación de los Equipos de Pista UCI (según artículo 3.3.002 bis)
 - 2 servicios de información y de publicación además de las distribuciones regulares.
 - 3 servicio de inscripción prioritaria para los acontecimientos principales de la UCI, (de acuerdo con el artículo 3.4.004)
 - 4 cuando corresponda, espacio publicitario en maillots de las diferentes series.
- (artículo modificado el 25.10.21)

4. Equipos y corredores

- 3.7.020** El Equipo de Pista UCI es el conjunto de corredores de un equipo de las categorías Élite y /o sub23 participando en las pruebas especificadas en el artículo 3.7.003.
(artículo modificado el 25.10.21)
- 3.7.021** (artículo derogado el 25.10.21)
- 3.7.022** Un corredor no puede comprometerse con un organizador, cualquiera que sea, a participar en una prueba a condición de haber obtenido el acuerdo previo de su representante del equipo. Este acuerdo es considerado como adquirido si, debidamente solicitado, este último no ha respondido en un plazo de diez días.
(artículo modificado el 25.10.21)

5. Contrato de trabajo y seguro

- 3.7.023** La pertenencia de un corredor a un Equipo de Pista UCI depende obligatoriamente del establecimiento de un contrato que debe contener como mínimo las estipulaciones del contrato-tipo presente en el artículo 3.7.029. Este contrato no incluye los programas de bonificaciones o de primas, el horario de las carreras donde el corredor participará, el equipamiento y otros detalles, los cuales serán objeto de un acuerdo particular entre el representante del equipo y el corredor.

Un corredor que ya está empleado o es miembro de otro equipo inscrito en la UCI (que corre en otra disciplina), puede inscribirse en un Equipo de Pista UCI, solo si se firma un acuerdo tripartito (corredor, Equipo de Pista UCI y el otro equipo UCI) se adjunta durante el proceso de inscripción.

La cobertura del seguro, prevista en el artículo 3.7.023 bis, deberá estar garantizada y detallada en el contrato.

(artículo modificado el 25.10.21)

- 3.7.023 bis** El seguro contra los siguientes riesgos es obligatorio para todos los eventos que ocurran en el curso de las actividades del corredor para el Equipo de Pista UCI (carreras, entrenamientos, viajes, desplazamientos, promoción, etc.). Los seguros deben ser válidos en todos los países en los que el corredor sea susceptible de realizar actividades para el Equipo de Pista UCI, ya sea individualmente o conjuntamente con otros miembros del Equipo de Pista UCI:

1. Responsabilidad civil (del corredor; por una cantidad adecuada);
2. Accidentes (costos de tratamiento hasta la recuperación sin límite de monto);
3. Enfermedad (gastos de tratamiento y hospitalización sin límite de importe);
4. Repatriación (cobertura ilimitada);
5. Fallecimiento (valor mínimo EUR 100.000.- debido a los beneficiarios designados por el corredor).

Los Equipos de Pista UCI contratarán y cubrirán los gastos de los seguros enumerados anteriormente en la medida en que el corredor no disponga de dichos seguros a través de su licencia o de su sistema nacional de seguridad social obligatorio.

(artículo introducido el 25.10.21)

- 3.7.024** Toda cláusula convenida entre el corredor y el representante del equipo que perjudique los derechos del corredor previstos en el contrato tipo es nulo.
(artículo modificado el 25.10.21)
- 3.7.025** Todo contrato entre un Equipo de Pista UCI y un corredor debe estar establecido en dos originales como mínimo en un idioma entendido por el corredor y la federación nacional. Una copia firmada y escaneada será enviada a la UCI con una traducción en francés o inglés..
(Texto modificado el 1.07.17; 25.10.21)

6. Fin del contrato

- 3.7.026** Al vencimiento de la duración prevista del contrato, el corredor es libre de entrar al servicio de otro responsable financiero. Todo sistema de indemnización por traspaso está prohibido.

7. Disolución de un Equipo de Pista UCI

- 3.7.027** Un Equipo de Pista UCI de pista debe anunciar su disolución o el fin de su actividad o incluso su

incapacidad de respetar sus obligaciones, lo más pronto posible a los corredores, a sus otros miembros, a la UCI y a su federación nacional.

Desde este anuncio los corredores son de pleno derecho libres de contratar con un tercero para la temporada siguiente o por el periodo a partir del momento anunciado para la disolución, el fin de actividades o la incapacidad.

8. Sanciones

3.7.028 Si un Equipo de Pista UCI, en su conjunto, no satisface en todo o en parte todas las condiciones previstas en el presente capítulo, no podrá participar en las pruebas ciclistas.

3.7.028 bis La UCI tendrá derecho a denegar o retirar la inscripción de un Equipo de Pista UCI que no reúna todas las condiciones mínimas establecidas en el presente reglamento o en otra disposición reglamentaria.

No obstante lo anterior, en caso de retraso en el pago y/o recepción del expediente de inscripción por parte de la UCI, la tasa de inscripción se incrementará automáticamente hasta CHF 100 por día. Además, la UCI no procederá con la inscripción del Equipo de Pista UCI sin haber recibido la solicitud de inscripción completa y el pago completo de todas las tasas de inscripción, incluidos los aumentos aplicables.

Además, el Equipo de Pista UCI sólo podrá reclamar los derechos relacionados con el estatus de Equipo de Pista UCI una vez que se haya concedido su inscripción.
(artículo introducido el 25.10.21)

9. Contrato tipo UCI entre un corredor y Equipo de Pista UCI

3.7.029 Entre los firmantes,
(nombre y dirección del responsable financiero)
responsable financiero del Equipo de Pista UCI de pista (nombre del EP), afiliado a la (nombre de la federación nacional) y cuyos patrocinadores principales son:
1. (nombre y dirección) (si se da el caso, el mismo responsable financiero)
2. (nombre y dirección)
denominado en adelante como “el representante del equipo”

DE UNA PARTE

Y: (nombre y dirección del corredor)
nacido en el
de nacionalidad
titular de una licencia expedida por
denominado en adelante como “el corredor”

DE OTRA PARTE

Se acuerda que:

- el responsable financiero constituye un equipo de ciclistas que, en el seno del Equipo de Pista UCI (nombre del equipo pista) y bajo la dirección de M. (nombre del manager o del director deportivo), participa en las pruebas ciclistas en pista regidas por los reglamentos de la Unión Ciclista Internacional.
- el corredor desea incorporarse al Equipo de Pista UCI de (nombre del Equipo de Pista UCI).
- las dos partes tienen conocimiento y se someten enteramente a los estatutos y a los reglamentos de la UCI y de sus federaciones nacionales afiliadas.

Siendo esto acordado, se conviene lo siguiente:

Artículo 1 - Contratación

El responsable financiero contrata al corredor, que acepta, en calidad de corredor de pista. La participación del corredor en las pruebas que dependan de otras disciplinas, será convenida entre las partes caso por caso.

Artículo 2 - Duración

El presente contrato se concierta por una duración determinada, iniciándose el (fecha de comienzo) y finalizando el (fecha de finalización, si es posible, fin de la temporada de pista)

Artículo 3 - Remuneraciones

a) Corredor remunerado:

El corredor tiene derecho a un salario bruto anual de (cantidad en cifras y letras)

Este salario no podrá ser inferior a (elige uno)

- al salario mínimo legal del país de la nacionalidad del Equipo de Pista UCI,
- o, en su defecto, usual, al que es pagado o debe de ser pagado a los trabajadores empleados a tiempo completo en el país donde la federación nacional ha expedido la licencia al corredor.
- El monto fijado por (nombre de la FN) en su normativa nacional;
- El salario mínimo negociado por (nombre de NF) con (por ejemplo, nombre del sindicato de ciclistas) del país.

Si la duración del presente contrato es inferior a un año, el corredor debe ganar, para este periodo, al menos la totalidad del salario anual previsto en la línea precedente, bajo deducción del salario contractual que habría podido ganar, en calidad de corredor, a través de otro responsable financiero en el curso del año precedente a la fecha final del presente contrato.

Esta disposición no es aplicable si el presente contrato es prorrogado.

b) Corredor no remunerado

El corredor no recibe ningún salario o remuneración, sino que recibe los gastos de acuerdo a la siguiente escala por las actividades llevadas a cabo para el Equipo de Pista UCI y/o a petición de:

(sugerencias, ejemplos)

- (moneda y cantidad) por kilómetro recorrido durante los desplazamientos.
- reembolso por tickets de avión para distancia superiores a (número) kilómetros.
- si la competición se celebra a más de (número) kilómetros del domicilio del corredor, reembolso del coste de una habitación de hotel de 2 estrellas para las noches anterior y posterior a la prueba.
- bajo la presentación de recibos, reembolso de los costes de comidas consumidas durante el viaje con un precio máximo de (moneda y cantidad total) por año.
- bajo la presentación de facturas, reembolso de gastos mecánicos hasta una cantidad máxima (moneda y cantidad total) por año.

Artículo 4 - Pago de la remuneración y/o de los gastos

a) Corredor remunerado:

1. El Equipo de Pista UCI pagará la remuneración determinada en el artículo 3 en 12 cuotas mensuales iguales el día 5 del mes siguiente o antes.
2. en caso de suspensión en aplicación de los reglamentos de la UCI o de una de sus federaciones afiliadas, el corredor no tendrá derecho a la remuneración indicada en el artículo 3 durante y por la parte de la suspensión superando un mes.
3. En caso de falta de pago de la remuneración a que se refiere el artículo 3, el corredor tiene derecho, sin necesidad de solicitar al empleador al pago, pleno derecho a un beneficio extra del 5% de interés anual.

b) Corredor no remunerado

1. El Equipo de Pista UCI deberá pagar las sumas especificadas en el artículo 3 a más tardar el último día laborable de cada mes, siempre que haya recibido la nota de gastos del corredor antes del día 20 del mes.
2. En el caso de una falta de pago de cualquier suma a su fecha de vencimiento, el corredor tendrá el derecho, sin previo aviso, a los intereses y suplementos comúnmente aplicados en el país. Cualquier suma debida al corredor de su Equipo de Pista UCI deberá ser pagada a la cuenta bancaria (número), en el (nombre del banco), en la (oficina donde la cuenta esté abierta). Solamente la prueba de la ejecución de la transferencia bancaria será aceptada como prueba de pago.

(Texto modificado el 14.10.16)

Artículo 5 – Seguros

El responsable financiero establecerá para el corredor una cobertura de seguro apropiada a fin de asegurar una indemnización razonable en el caso que sobrevenga un accidente o una enfermedad que afecte la capacidad del corredor a cumplir con sus obligaciones contractuales frente a sus competiciones.

Artículo 6 - Primas y premios

El corredor tiene derecho a las primas y premios ganados en las competiciones ciclistas en las que haya participado para el Equipo de Pista UCI, conforme a los reglamentos de la UCI y de sus federaciones afiliadas. Las primas y los premios serán pagados en el más breve plazo, pero como muy tarde el último día laborable del mes siguiente al que los mencionados premios y primas hayan sido recibidos.

Artículo 7 - Obligaciones diversas

1. le está prohibido al corredor, durante la duración del presente contrato, trabajar para otro Equipo de Pista UCI de pista o realizar publicidad de otros patrocinadores diferentes al Equipo de Pista UCI (nombre), salvo en los casos previstos por los reglamentos de la UCI y de sus federaciones afiliadas.
2. el empleador compromete a permitir al corredor a ejercer convenientemente su profesión, suministrándole el material y el equipamiento/vestimenta requerido y permitiéndole participar en un número suficiente de competiciones ciclistas, en equipo o individualmente.
3. el corredor no puede tomar parte a título individual en una prueba salvo acuerdo expreso del responsable financiero. Se considerará que el responsable financiero ha dado su acuerdo si no responde en un plazo de diez días contados a partir del día de la petición. En ningún caso, el corredor no puede tomar parte en el seno de otra estructura o de un equipo mixto en una prueba si el (nombre del Equipo de Pista UCI) está ya inscrito en esta prueba.
4. Las Partes se comprometen a respetar el programa de protección de la salud de los corredores de la UCI y/o de (nombre de la NF).

En caso de selección nacional, el responsable financiero está obligado a dejar participar al corredor en las pruebas y en los programas de preparación decididos por la federación nacional. El responsable financiero autoriza a la federación nacional a dar al corredor, únicamente en el plano deportivo, en su nombre y por su cuenta, toda instrucción que estime necesaria en el marco y para el tiempo que dure la selección. En ninguno de los casos establecidos anteriormente, se suspenderá el contrato.

Artículo 8 - Traspasos

Al término del presente contrato, el corredor es totalmente libre de suscribir un nuevo contrato con otro responsable financiero, sin perjuicio de las disposiciones reglamentarias de la UCI.

Artículo 9 - Fin del contrato

Sin perjuicio de las disposiciones legales que rigen el presente contrato, este podrá rescindirse antes de su término en los casos y modalidades siguientes:

1. el corredor podrá poner fin al presente contrato, sin preaviso ni indemnización:
 - (a) si el empleador es declarado en quiebra, ruina o liquidación.
 - (b) si el empleador principal se retira del Equipo de Pista UCI de pista y la continuidad del Equipo de Pista UCI de pista no es asegurada o también si el Equipo de Pista UCI de pista anuncia su disolución, el fin de sus actividades o su incapacidad de respetar sus obligaciones; si el anuncio se hace para una fecha determinada, el corredor debe cumplir su contrato hasta esta fecha.
2. el empleador podrá poner fin al presente contrato, sin preaviso ni indemnización, en caso de falta grave del corredor y de suspensión en virtud de los reglamentos de la UCI por la duración que reste del presente contrato.

Se considerará en particular como falta grave, la negativa a participar en pruebas ciclistas convenidas, a pesar de los requerimientos del responsable financiero.

En caso necesario, el corredor deberá probar que no estaba en condiciones de participar en una prueba.
3. cada una de las partes podrá poner fin al presente contrato, sin preaviso ni indemnización, en caso de incapacidad permanente del corredor para ejercer el ciclismo a título profesional.

Artículo 10 – Contra cláusulas

Toda cláusula convenida entre las partes que sea contraria al contrato tipo entre un corredor y un Equipo de Pista UCI y/o a los estatutos o reglamentos de la UCI y en virtud de la cual los derechos del corredor fueran restringidos, es nula.

Artículo 11 - Arbitraje

Todo litigio entre las partes que afecte al presente contrato, será sometido al arbitraje, con exclusión de los tribunales, por el colegio arbitral de la UCI.

Firmado en el

en tantos ejemplares, requeridos por la legislación aplicable al presente contrato, o sea más uno escaneado destinado a la UCI.

(Todas las páginas del contrato así como los anexos deben estar firmados por ambas partes)

El corredor

El responsable financiero

Bueno para garantía solidaria del pago de tres (3) meses de salario.

Patrocinador principal
del Equipo de Pista UCI

Patrocinador principal
del Equipo de Pista UCI

(Texto modificado el 1.01.10; 14.10.16; 25.10.21)

10. Garantía bancaria de un Equipo de Pista UCI

(artículos incorporados el 25.10.21)

3.7.030 Para cada año de inscripción, un Equipo de Pista UCI o cualquier formación que solicite este estatus deberá constituir una garantía bancaria a primer requerimiento (garantía abstracta) a favor de su Federación Nacional, según el modelo previsto en el artículo 3.7.040.

3.7.031 El objeto de dicha garantía será destinada:

1. para sufragar las deudas contraídas durante el año de inscripción, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación, contraídas por los patrocinadores y el representante del Equipo de Pista UCI en primer lugar, con los corredores y, en segundo lugar, con cualquier otra persona contratada para el funcionamiento del Equipo de Pista UCI y para cubrir el pago de las multas impuestas como consecuencia de la aplicación del reglamento de la UCI;
2. para sufragar el pago de gastos, indemnizaciones, multas y sanciones o sentencias impuestas en virtud o como resultado de la aplicación de los reglamentos de la UCI o de la Federación Nacional responsable o asociados a su aplicación. A efectos de la aplicación de las disposiciones relativas a las sociedades de garantía bancaria a través de las cuales los titulares de las licencias de que se trate desarrollen su actividad para el funcionamiento del Equipo UCI de Pista serán considerados miembros de dicho Equipo UCI de Pista.

3.7.032 La cantidad total mínima de la garantía bancaria será el mayor de:

- 15% del salario total de las remuneraciones de los corredores y demás personal (tanto empleados como autónomos);
- una cantidad mínima de 10.000 € (diez mil euros) - a indexar por país de acuerdo con la tabla UCI.

3.7.033 Para el primer año de inscripción, la garantía será válida desde los 15 días anteriores al inicio del período de clasificación individual de pista UCI del primer año de inscripción hasta el 31 de diciembre del año siguiente. A partir del segundo año de inscripción, y para los años siguientes, el aval bancario podrá estipular que podrá ser exigible a más tardar el 1 de abril siguiente al de la inscripción, incluidas las cantidades adeudadas en enero, febrero y marzo. En todo caso, el aval bancario será válido hasta el 31 de diciembre siguiente al año de la inscripción objeto del aval.

Ejecución garantía bancaria

3.7.034 La Federación Nacional exigirá la garantía bancaria a favor del acreedor previsto en el artículo 3.7.031, salvo que no exista claramente fundamento para la reclamación. El Equipo de Pista UCI será notificado de la reclamación del acreedor y de la ejecución de la garantía.

La Federación Nacional podrá fijar una indemnización adecuada para cualquier recurso a la garantía.

3.7.035 El pago efectivo al acreedor no tendrá lugar hasta un mes después de la ejecución de la garantía. Si, mientras tanto, el Equipo de Pista UCI plantea una objeción razonablemente justificada al pago del dinero al acreedor, la Federación Nacional ingresará la suma en cuestión en una cuenta especial y la distribuirá posteriormente de conformidad con cualquier acuerdo alcanzado entre las partes o en virtud de una decisión judicial ejecutoriada.

3.7.036 Si el acreedor no ha presentado su reclamación contra el representante del Equipo de Pista UCI ante el organismo designado en su contrato o el que considere competente por cualquier otro

motivo durante los tres meses siguientes a la fecha de su ejecución de la garantía, el representante del equipo podrá solicitar a la Federación Nacional para que libere los fondos bloqueados a su favor.

Los fondos serán liberados si el acreedor no inicia el procedimiento dentro del mes siguiente al envío de la notificación por parte de la Federación Nacional o no presenta prueba de dicho procedimiento dentro de los quince días siguientes. Si el órgano ante el que se inicia el procedimiento se declara incompetente para pronunciarse, el acreedor deberá volver a presentar su demanda en el plazo de un mes desde que se le comunique la resolución.

De lo contrario, el representante del equipo puede solicitar a la Federación Nacional que libere los fondos bloqueados a su favor. Los fondos serán liberados si el acreedor no inicia nuevos procedimientos dentro de un mes a partir del envío de la notificación por parte de la Federación Nacional o no presenta prueba de dichos procedimientos dentro de los quince días siguientes.

3.7.036 bis Cualquier acreedor que haya exigido la garantía bancaria deberá mantener informada a la Federación Nacional de todas las acciones de seguimiento y procedimientos iniciados ante el órgano decisorio competente. Si el acreedor no proporciona a la Federación Nacional información sobre el estado de los procedimientos ante el órgano decisorio competente durante un período de tres años a partir del bloqueo de los fondos por parte de la Federación Nacional o desde la última notificación del acreedor, la UCI liberará los fondos a favor del representante del equipo después de haber deducido las cantidades adeudadas a la UCI o a la Federación Nacional de conformidad con el artículo 3.7.034 a 3.7.037.

3.7.037 Si la deuda presentada supera una suma igual al 15 por ciento de los beneficios contractuales anuales, solo se pagará en primera instancia una cantidad total correspondiente al 15 por ciento de los beneficios contractuales anuales, siempre que se cumplan las condiciones de pago. El saldo reconocido de la deuda podrá ser pagado con cargo a la garantía global siempre que ésta no se agote al término de su vigencia. En caso de que existan varios acreedores, el saldo disponible de la garantía se repartirá proporcionalmente entre ellos.

3.7.038 Un Equipo de Pista UCI cuya garantía se utilice quedará automáticamente suspendida si la garantía no se completa en su totalidad en el plazo de un mes.

3.7.038 bis Siempre que una autoridad competente pronuncie la apertura de un procedimiento de liquidación o quiebra contra el representante del equipo, la Federación Nacional podrá liberar la garantía bancaria a favor de la administración de liquidación o quiebra, previa solicitud de la autoridad competente.

3.7.039 El acreedor debe presentar su solicitud a la Federación Nacional para que la garantía sea ejecutada a más tardar 30 días antes de su vencimiento. La prueba documental debe ser proporcionada con la solicitud. En su defecto, la Federación Nacional no está obligada a hacer valer la garantía.

Modelo de aval bancario

3.7.040 La presente garantía bancaria se emite en los términos del artículo 3.7.030 del Reglamento de Ciclismo de la UNION CYCLISTE INTERNATIONALE con el fin de garantizar, dentro de los límites establecidos en dicho reglamento, el pago de las sumas adeudadas por el Equipo de Pista UCI [nombre] (representante del equipo: [nombre del representante del equipo]) a los corredores y demás acreedores a que se refiere el artículo 3.7.031 de dicho Reglamento, así como el pago de gastos, indemnizaciones, multas y sanciones o penas impuestas en virtud o como consecuencia de la Reglamento de la UCI.

El monto de la presente Garantía está limitado a [moneda] X].

El Banco,

- Nombre exacto;
- Dirección completa a la que se puede enviar cualquier llamada sobre la garantía;
- Números de teléfono y fax del departamento del banco que tramita la ejecución de la garantía;
- Dirección de correo electrónico

Se compromete a pagar, al primer requerimiento y dentro de los quince días siguientes a la recepción del requerimiento, a [la Federación Nacional responsable del Equipo de Pista UCI] cualquier cantidad en [moneda] solicitada hasta un máximo de [moneda] X hasta el agotamiento

del garantía presente.

Los pagos antes mencionados se realizarán a la recepción de una simple solicitud, independientemente de cualquier objeción o excepción hecha por cualquiera. La solicitud no requerirá justificación.

La presente Garantía permanecerá en vigor hasta [el último día del tercer mes siguiente al final de la temporada correspondiente]

Cualquier ejecución de la presente garantía debe ser recibida por el banco a más tardar el [último día del tercer mes siguiente al final de la temporada correspondiente]

CAPÍTULO VIII. CALENDARIO

Generalidades

3.8.001 Las pruebas en pista están inscritas en los calendarios según la clasificación y los criterios recogidos en los artículos 3.8.003 y 3.8.005.

El comité directivo de la UCI inscribe las pruebas en una y otra clase del calendario internacional según los criterios que establezca, teniendo en cuenta los criterios fijados en el artículo 3.8.003.
(Artículo introducido el 1.01.04)

3.8.001 bis Toda entidad u organismo que organice una prueba en pista debe gestionar el evento en estricta conformidad con los estatutos y reglamentos de la UCI. Todas las pruebas inscritas en el calendario pista UCI debe cumplir con las obligaciones financieras UCI (tasas calendario) aprobado por el comité directivo de la UCI y publicado en el sitio web de la UCI.

Cualquier prueba nueva será inscrita en la Clase 2 en su primera edición. A partir de la segunda edición, el organizador podrá solicitar un ascenso a Clase 1.

El estado de una prueba de Clase 1 o 2 se evalúa anualmente. El ascenso se acepta solo si se respetan todas las condiciones, que la organización no presente ningún problema importante y después de la aprobación de la UCI.

(Texto introducido el 15.03.16; modificado el 1.07.17; 25.10.21)

3.8.001 ter Las pruebas de Clase 1 no pueden inscribirse en el Calendario UCI una vez superado el plazo de inscripción del calendario UCI.

Las pruebas de Clase 2 pueden inscribirse en el Calendario UCI después de la fecha límite prescrita como inscripción tardía. En este caso, se requiere un mínimo de tres meses entre la fecha de inscripción y la fecha real de la prueba. Se aplicará una tarifa de inscripción tardía según las obligaciones financieras de la UCI.

Los cambios en el programa, competiciones y pruebas son posibles. En este caso, se deberá respetar un plazo de al menos 1 mes entre la fecha de la solicitud de modificación/cancelación y la fecha de la prueba. También se aplicará una tarifa adicional por cambio tardío de acuerdo con las obligaciones financieras de UCI.

(Artículo introducido el 15.03.16; modificado el 5.03.18; 25.10.21)

3.8.002 Sin perjuicio del artículo 1.2.014, si una prueba inscrita en clase 1 según lo previsto en el artículo 3.8.003 no es organizada y no obtiene previamente la aprobación de la UCI, será relegada a la clase 2 el año siguiente.

Del mismo modo, si una prueba de clase 1 como se especifica en el artículo 3.8.003 no cumple con las condiciones mínimas, la prueba completa podría ser relegada a la clase 2 en la siguiente edición. Si una competición específica como se detalla en el artículo 3.8.003 no reúne las condiciones mínimas, solo esta competición podría quedar relegada a la próxima edición.

Las pruebas de Clase 2, como se especifica en el artículo 3.8.003, que no cumplan con los criterios mínimos, pueden ser relegados al nivel nacional durante la siguiente edición. Si una competición específica de la prueba, como se detalla en el artículo 3.8.003, no cumple con los criterios mínimos de la clase 2, esta prueba puede ser relegada inmediatamente a la clase nacional y no otorgará puntos UCI.

Cualquier prueba que no cumpla con los criterios mínimos y esté relacionado con los párrafos anteriores será evaluado individualmente por un grupo de trabajo de la UCI.

(Texto introducido el 1.01.04; modificado el 26.08.04; 25.10.21; 1.08.23)

3.8.003 Calendario internacional

Tipo de prueba	Criterios
Juegos Olímpicos	- Según los reglamentos de las pruebas de los juegos olímpicos
Campeonatos del mundo	- Según los reglamentos del campeonato del mundo
Copa de las Naciones	- Según los artículos 3.4.004 a 3.4.007
Campeonatos continentales Juegos regionales	- Ver artículo 3.8.004

Liga de Campeones de Pista UCI	- Según los reglamentos de la Liga de Campeones de Pista UCI
Clase 1	Sobre la competición - Pruebas para hombres élite y Fémimas Élite ³⁾ - Pruebas adicionales para: júnior (H/F), sub-23 (H/F) o paraciclismo (mínimo 1 categorías). ⁴⁾ - Mínimo 3 competiciones ²⁾ Por prueba - Mínimo 4 naciones participantes ¹⁾ - Se requieren 10 puntos de pista UCI para participar ⁵⁾ - Distancias mínimas de prueba de acuerdo con la normativa UCI - Número mínimo de participantes por competición ⁶⁾ • Velocidad: 8 corredores (art. 3.2.031) • Keirin: 10 corredores (art. 3.2.135) • Carreras en pelotón: 15 corredores • Madison: 10 equipos
Clase 2	Sobre la competición - Pruebas para hombres élite o Fémimas Élite - Pruebas adicionales para: júnior (H/F), sub-23 (H/F) Elite (H/F) o paraciclismo (mínimo 1 categorías). ⁴⁾ - Mínimo 3 competiciones ²⁾ Por prueba - Mínimo 3 naciones participantes ¹⁾ - Distancias mínimas de prueba de acuerdo con la normativa UCI - Número de participantes por competición ⁶⁾ • Velocidad: 8 corredores (art. 3.2.031) • Keirin: 10 corredores (art. 3.2.135)

¹⁾ En las pruebas por equipos, si un equipo está compuesto por corredores de diferentes naciones (equipo mixto), prevalecerá la nación de la mayoría de los corredores. En las pruebas por equipos donde no es posible la mayoría, la nación del participante no contará.

²⁾ Competición = una especialidad del programa de los campeonatos del mundo élite, organizada en una categoría.

³⁾ Ambas categorías deben cumplir con los requisitos de Clase 1 para que la prueba se mantenga en Clase 1 el año siguiente.

⁴⁾ Las pruebas adicionales pueden ser de la clase del evento o de una clase inferior (Clase 1, Clase 2 o nacional).

⁵⁾ Los corredores deben tener 10 puntos UCI en cualquier clasificación UCI de Pista el día de la competición para participar. No es necesario puntuar para participar en las pruebas de persecución individual, kilómetro, 500 m, persecución por equipos y velocidad por equipos.

⁶⁾ No se exige mínimo en las demás pruebas (persecución individual, kilómetro, 500m, persecución por equipos y velocidad por equipos).

(Texto introducido el 1.01.04; modificado el 1.10.13; 3.03.14; 15.03.16; 5.03.18; 25.10.21; 1.01.25)

3.8.004 Para poder estar inscrito en el calendario internacional, los campeonatos continentales deben garantizar la participación de corredores de la menos 6 federaciones del continente, a la excepción de las confederaciones continentales que tengan menos de 6 federaciones.
(Texto introducido el 1.01.04)

Calendarios nacionales

3.8.005

<u>Tipo de pruebas</u>	<u>Participación</u>
<u>Campeonatos nacionales</u>	<u>Regida por las federaciones nacionales</u>
<u>Otras pruebas</u>	<u>Regida por las federaciones nacionales</u>

(Texto introducido el 1.01.04)

Capítulo IX. MÁSTER

(Capítulo introducido el 10.06.05)

Participación en los Campeonatos del Mundo Máster Pista UCI

- 3.9.001** Todos los corredores de 35 años y más titulares de una licencia máster están autorizados a participar en los campeonatos mundiales máster Pista UCI, con las excepciones siguientes:
- 1 todo corredor que haya sido miembro de un equipo cualquiera de pista registrado en la UCI en la temporada en curso. La temporada es el periodo definido en el segundo párrafo del artículo 3.3.003.
 - 2 todo corredor que haya participado en un campeonato del mundo, en los juegos olímpicos, campeonatos continentales, juegos regionales, o en una copa de las Naciones en el año en curso, a excepción de las pruebas para máster.
 - 3 derogado el 4.06.16
- (Texto modificado el 19.09.06; 30.01.09; 04.06.16; 5.03.18; 1.08.23)

Licencias

- 3.9.002** Todos los candidatos para los campeonatos mundiales máster Pista UCI tienen que presentar una licencia válida en la permanente de la manifestación para que le entreguen un dorsal y ser autorizado a participar. La licencia debe ser extendida por la federación nacional del corredor afiliado a la UCI y tener una licencia válida por un año civil entero.
- (Texto modificado el 1.08.23)

- 3.9.003** En las demás pruebas de los campeonatos mundiales máster Pista UCI, los corredores pueden participar con una licencia temporal o diaria, extendida por la federación nacional.
- La licencia deberá mencionar claramente las fechas de inicio y finalización de su validez. La federación nacional velará para que el portador de una licencia temporal se beneficie durante su duración, de la misma cobertura de seguro y demás ventajas que los beneficiarios de una licencia anual.
- (Texto modificado el 1.08.23)

- 3.9.004** Los corredores inscritos en los campeonatos mundiales máster Pista UCI que representen a su país son autorizados a llevar la vestimenta de su elección.
- (Texto modificado el 1.08.23)

- 3.9.005** Todos los detalles específicos de cada campeonato mundial máster Pista UCI en cada una de las categorías deberán obtenerlos a través del organizador o de la página web de la UCI. Las pruebas del programa de competiciones serán definidas por la UCI.
- (Texto modificado el 21.06.18; 1.08.23)

- 3.9.006** Los campeonatos son normalmente organizados en grupos de edad de cinco (5) años: 35-39, 40-44, 45-49, etc. Según el número de participantes por grupo de edad, este último puede agruparse con una categoría de edad cercana a la categoría en cuestión, en este caso, se elaborarán clasificaciones separadas.

No se organizará una prueba particular para una categoría de edad si no hay al menos doce corredores para las pruebas en grupo (por ejemplo carrera a los puntos) y menos de 8 corredores/equipos para las otras pruebas.

Para las pruebas de equipo, la mayoría de los corredores de un equipo deben tener el mismo grupo de edad. Solo un máximo de un corredor en cada equipo puede ser mayor que el grupo de edad.

(Texto modificado el 25.01.08; 30.01.09; 5.03.18; 21.06.18; 1.08.23)

Mejores marcas

- 3.9.007** La UCI establecerá una lista de mejores marcas para los máster realizadas en contra el reloj, 200 metros, persecución individual y en la hora para todas las categorías de edad para hombres y para mujeres.
- (Texto modificado el 25.01.08; modificado el 17.10.22)

- 3.9.008** Las mejores marcas establecidas con ocasión de los campeonatos del mundo máster Pista UCI deberán ser comunicadas a la UCI utilizando el formulario de solicitud de homologación para máster. A la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos: formulario de control antidopaje, prueba del cronometraje electrónico o manual; el lugar, la fecha y la naturaleza de la

competición; el resultado de la prueba en la cual la marca ha sido establecida. La solicitud debe ser refrendada por un comisario UCI designado para el evento en cuestión.
(Artículo introducido el 13.06.08; modificado el 17.10.22; 1.08.23)

- 3.9.009** Las mejores marcas establecidas con ocasión de una competición de máster deberán ser comunicadas a la UCI utilizando un formulario de solicitud de homologación para máster. A la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos: formulario de control antidopaje; prueba del cronometraje electrónico o manual; el lugar, la fecha y la naturaleza de la competición, el resultado de la prueba en la cual la marca ha sido establecida. La solicitud debe ser refrendada por un comisario UCI designado para el evento en cuestión.
(Texto modificado el 19.09.06; 17.10.22)
- 3.9.010** Las mejores marcas establecidas fuera de competición (ejemplo: mejor marca de la hora) deberán igualmente ser comunicadas a la UCI utilizando un formulario de solicitud de homologación. A la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos: formulario de control antidopaje; prueba del cronometraje electrónico o manual; el lugar, la fecha y la naturaleza de la marca. El formulario debe ser refrendado por un comisario **internacional** UCI o **un comisario Nacional Élite** que haya asistido a la marca.
(Texto modificado el 19.09.06; 17.10.22; **1.01.25**)
- 3.9.011** Las mejores marcas son homologadas por la UCI.
(Texto modificado el 19.09.06; 17.10.22)
- 3.9.012** Para el resto, (especialmente para las cuestiones ligadas al dopaje, ver título 14) se aplicará el reglamento de los récords del mundo (capítulo V)
(Texto modificado el 13.06.08)

CAPÍTULO X. INCIDENTES DE CARRERA E INFRACCIONES ESPECIFICAS

(Capítulo incorporado el 12.06.20)

1 Incidentes de carrera relacionados con corredores, equipos y otros titulares de licencias en el contexto de competiciones de pista

Disposiciones generales

3.10.001 Las infracciones relacionadas con incidentes de carrera observadas en el contexto de las pruebas de pista se sancionan según lo establecido en la tabla de incidentes de carrera definida en el artículo 3.10.008, de conformidad con el artículo 12.4.001.

Las advertencias, relegaciones y descalificaciones también pueden imponerse por comportamiento deportivo no reglamentado que afecte o tenga el potencial de afectar el resultado de la carrera, a pesar de la multa prevista en el artículo 3.10.008. La conducta deportiva adecuada se describe en el Título 3, Capítulo 2 de este reglamento.

Las sanciones impuestas por los comisarios se anotarán en el comunicado del panel de comisarios y se enviarán a la UCI

3.10.002 Las disposiciones del Título 12 del Reglamento UCI se aplican a las infracciones cometidas en el contexto de las competiciones de pista.

Advertencias - Descalificación

3.10.003 Toda infracción no sancionada específicamente y toda conducta **peligrosa o antideportiva** podrán ser sancionadas con una advertencia, señalada con una bandera amarilla, o con la descalificación, señalada con una bandera roja, según la gravedad de la falta, sin perjuicio de la multa prevista en el artículo 12.3.005. En cada ocasión los comisarios indicarán al mismo tiempo el número de dorsal del corredor infractor. La advertencia y la descalificación son relativas a una competición específica solamente.

Si un corredor es relegado en una prueba, esa relegación también puede incluir una advertencia, dependiendo de la gravedad, intención e impacto de la falta.

Si un corredor recibe una advertencia en una prueba, la advertencia también se trasladará a las demás pruebas de la misma competición. Un corredor que reciba una segunda advertencia **en la misma prueba será descalificado de la prueba y del resto de la competición. Un corredor que reciba 3 advertencias en una competición** o sea relegado por tercera vez será descalificado del resto de la competición.

Un corredor descalificado en una prueba por conducta **peligrosa o antideportiva** está efectivamente descalificado para toda la competición.

(Texto modificado el 26.08.04; 10.06.05; 01.02.11, 01.10.19; 12.06.20; 1.08.23; **1.01.25**)

3.10.003 bis Sujeto a las limitaciones impuestas por el artículo 3.2.011, para cualquier irregularidad observada durante una competición:

- el presidente del colegio de comisarios puede dar una advertencia;
- cada comisario puede solicitar al presidente del colegio de comisarios que emita una advertencia. En tales casos, el presidente del colegio de comisarios será quien tome la decisión final sobre si emitir la advertencia;
- El colegio de comisarios puede dar una advertencia.

El juez árbitro puede emitir advertencias como se describe en el artículo 3.2.011.

El licenciado es informado directamente de las advertencias verbalmente, o mostrando su número de dorsal junto con una bandera amarilla después de que se haya emitido la advertencia. La persona que emite la advertencia puede aplicar una sanción adicional si la irregularidad por la cual se emitió la advertencia durante la carrera resulta ser una infracción relacionada con un incidente de la carrera.

Las advertencias se anotarán en el comunicado del Colegio de Comisarios y se enviarán a la UCI

Relegaciones

3.10.004 Sujeto a las limitaciones impuestas por el artículo 3.2.011, para cualquier irregularidad observada durante una competición:

- el presidente del colegio de comisarios puede dar una relegación;
- cada comisario puede solicitar al presidente del colegio de comisarios que emita una relegación. En tales casos, el presidente del colegio de comisarios será quien tome la decisión final sobre si emitir la relegación;
- El colegio de comisarios puede dar una relegación.

El juez árbitro puede emitir relegaciones como se describe en el artículo 3.2.011.

La persona que emite la relegación al mismo tiempo decidirá si emitirá o no una advertencia por esa irregularidad. En tal caso, la comunicación de la advertencia será de acuerdo con el artículo 3.10.003.

El licenciado es informado directamente de la relegación verbalmente. La persona que emite la advertencia puede aplicar una sanción adicional si la irregularidad por la cual se emitió la advertencia durante la carrera resulta ser una infracción relacionada con un incidente de la carrera.

Las advertencias se anotarán en el comunicado del Colegio de Comisarios y se enviarán a la UCI

Penalizaciones y sanciones emitidas por el colegio de comisarios

3.10.005 Sin perjuicio de las sanciones previstas en la tabla que figura a continuación, cualquier licenciado que esté involucrado en un incidente de carrera grave puede ser descalificado inmediatamente por el colegio de comisarios o en los casos descritos en el artículo 3.2.011, por el juez árbitro.

En el caso de un comportamiento que representa una infracción que puede ser remitida a la Comisión Disciplinaria bajo los términos de los artículos 12.4.002 y siguientes, el licenciado puede ser convocado para comparecer ante la comisión disciplinaria.

3.10.006 Sin perjuicio de la competencia de la comisión disciplinaria para imponer sanciones por las mismas circunstancias, si corresponde, en el caso de la infracción de los artículos 12.4.002 y posteriores, los incidentes de carrera descritos en la tabla a continuación serán sancionados por los comisarios.

3.10.007 La siguiente tabla se aplica a todas las competiciones de pista. Sin embargo, para las carreras del calendario nacional, las respectivas federaciones nacionales pueden establecer multas más bajas que las estipuladas en la columna 3 de la tabla, que incluye "otras competencias" (Texto modificado el 19.09.06; 17.10.22)

3.10.008 Tabla de incidentes de carrera e infracciones específicas relacionadas con competiciones de pista

	Columna 1	Columna 2	Columna 3
	Juegos Olímpicos Campeonatos del Mundo Copa de las naciones	Campeonatos Mundo Juniors Campeonatos Continentales Juegos Continentales Clase 1 y 2 hombres S23 y Élite Clase 1 y 2 mujeres S23 y Élite <u>Paraciclismo</u> Juegos Paralímpicos Campeonatos del Mundo Copas del Mundo	Clase 1 y 2 hombres junior Clase 1 y 2 mujeres junior Pruebas nacionales Otra pruebas <u>Paraciclismo</u> Otras pruebas

1. Procedimiento en la reunión oficial y ceremonias

1.1 No participación en ceremonias oficiales (incluyendo conferencia de prensa, etc.)	<u>Corredor</u> : 500 y supresión de premios y puntos de las clasificaciones UCI obtenidos en la prueba	<u>Corredor</u> : 200 y supresión de premios y puntos de las clasificaciones UCI obtenidos en la prueba	<u>Corredor</u> : 100 y supresión de premios y puntos de las clasificaciones UCI obtenidos en la prueba
1.2 Ropa no reglamentaria en el pódium y durante las ceremonias protocolarias	<u>Corredor</u> : 500 por corredor implicado	<u>Corredor</u> : 200 por corredor implicado	<u>Corredor</u> : 100 por corredor implicado
1.3 No participar en la reunión de directores de equipo	<u>Director Deportivo</u> : 300	<u>Director Deportivo</u> : 200	<u>Director Deportivo</u> : 100

2. Equipamiento e innovación

2.1 Intento de tomar la salida de una prueba con una bicicleta que no cumple los reglamentos	<u>Corredor</u> : Prohibición de salida	<u>Corredor</u> : Prohibición de salida	<u>Corredor</u> : Prohibición de salida
2.2 Tomar la salida en una prueba con una bicicleta que no ha sido controlada por los comisarios de esa prueba	<u>Equipo</u> : 200 y advertencia	<u>Equipo</u> : 100 y advertencia	<u>Equipo</u> : 50 y advertencia

2.3 Utilización de un bicicleta no conforme a los reglamentos	<u>Corredor:</u> 500 y descalificación	<u>Corredor:</u> 200 y descalificación	<u>Corredor:</u> 100 y descalificación
2.4 Uso o presencia de una bicicleta no conforme al artículo 1.3.010	<u>Corredor:</u> Descalificación <u>Equipo:</u> Descalificación	<u>Corredor:</u> Descalificación <u>Equipo:</u> Descalificación	<u>Corredor:</u> Descalificación <u>Equipo:</u> Descalificación
2.5 Uso por un corredor de un medio de comunicación a distancia no autorizado	<u>Corredor:</u> Prohibición de salida o descalificación <u>Director Deportivo:</u> Exclusión	<u>Corredor:</u> Prohibición de salida o descalificación <u>Director Deportivo:</u> Exclusión	<u>Corredor:</u> Prohibición de salida o descalificación <u>Director Deportivo:</u> Exclusión
2.6 Uso de un dispositivo electrónico con pantalla en bicicleta que puede leer un corredor durante una carrera	<u>Corredor:</u> Prohibición de salida o descalificación	<u>Corredor:</u> Prohibición de salida o descalificación	<u>Corredor:</u> Prohibición de salida o descalificación
2.7 Uso de una innovación técnica, ropa o material aún no aprobado por la UCI durante una prueba	<u>Corredor:</u> Prohibición de salida o descalificación	<u>Corredor:</u> Prohibición de o descalificación	<u>Corredor:</u> Prohibición de salida o descalificación
2.8 Evadir, rechazar u obstruir un control de equipo/ropa	<u>Corredor:</u> Descalificación <u>Otro miembro del equipo:</u> Exclusión	<u>Corredor:</u> Descalificación <u>Otro miembro del equipo:</u> Exclusión	<u>Corredor:</u> Descalificación <u>Otro miembro del equipo:</u> Exclusión
2.9 Modificación de un equipo / ropa para utilizar en una carrera después de ser revisado por los comisarios de esta prueba	<u>Corredor:</u> 500 y descalificación <u>Otro miembro del equipo:</u> 500 y Exclusión	<u>Corredor:</u> 200 y descalificación <u>Otro miembro del equipo:</u> 200 y Exclusión	<u>Corredor:</u> 100 y descalificación <u>Otro miembro del equipo:</u> 100 y Exclusión
2.10 Presencia de equipos en la bicicleta o en el corredor que cae o puede caer sobre la pista durante una carrera	<u>Corredor:</u> Prohibición de salida o 300, y / o advertencia o descalificación	<u>Corredor:</u> Prohibición de salida o 200, y / o advertencia o descalificación	<u>Corredor:</u> Prohibición de salida o 100, y / o advertencia o descalificación
2.11 Utilización de un dispositivo electrónico de a bordo prohibido	<u>Corredor:</u> Expulsión de la prueba o descalificación <u>Otro miembro de un equipo:</u> exclusión	<u>Corredor:</u> Expulsión de la prueba o descalificación <u>Otro miembro de un equipo:</u> exclusión	<u>Corredor:</u> Expulsión de la prueba o descalificación <u>Otro miembro de un equipo:</u> exclusión
3. Vestimenta e identificación del corredor			
3.1 Utilizar una vestimenta no conforme (forma, colores, diseño)	<u>Corredor:</u> 200 a 500* , y/o prohibición de salir o descalificación	<u>Corredor:</u> 100 a 300* , y/o prohibición de salir o descalificación	<u>Corredor:</u> 50 a 100* , y/o prohibición de salir o descalificación

3.2 Corredor en la salida sin el casco obligatorio	<u>Corredor:</u> Prohibición de salir	<u>Corredor:</u> Prohibición de salir	<u>Corredor:</u> Prohibición de salir
3.3 Corredor que se quite el casco obligatorio en el transcurso de la prueba	<u>Corredor:</u> 200 y descalificación	<u>Corredor:</u> 100 y descalificación	<u>Corredor:</u> 50 y descalificación
3.4 Corredor que se quite el casco obligatorio después de pasar la línea de llegada	<u>Corredor:</u> 200 y/o advertencia o descalificación	<u>Corredor:</u> 100 y/o advertencia o descalificación	<u>Corredor:</u> 50 y/o advertencia o descalificación
3.5 Dorsal replicado en un soporte distinto al proporcionado por el organizador	<u>Corredor:</u> Prohibición de salir	<u>Corredor:</u> Prohibición de salir	<u>Corredor:</u> Prohibición de salir
3.6 Ausencia de dorsal o transponder, no visible, modificado, mal posicionado.	<u>Corredor:</u> 200 a 500*	<u>Corredor:</u> 100 a 200*	<u>Corredor:</u> 50 a 100*
3.7 Dorsal o transponder incorrecto	<u>Corredor:</u> 200 a 500*	<u>Corredor:</u> 100 a 200*	<u>Corredor:</u> 50 a 100*
3.8 Vestimenta diferente (maillot, culote, combinación) diferente de un corredor de equipo a otro	<u>Corredor:</u> 200 por corredor afectado	<u>Corredor:</u> 100 por corredor afectado	<u>Corredor:</u> 50 por corredor afectado
3.9 Portar gafas o viseras polarizados mientras está sentado en el área de espera para una prueba	<u>Corredor:</u> 200	<u>Corredor:</u> 200	<u>Corredor:</u> 200
3.10 Corredores del mismo equipo y en la misma prueba no llevando elementos distintivos entre ellos	<u>Corredor:</u> 100 por corredor afectado y/o advertencia	<u>Corredor:</u> 100 por corredor afectado y/o advertencia	<u>Corredor:</u> 50 por corredor afectado y/o advertencia
4. Avituallamiento irregular			
4.1 Avituallamiento no autorizado	<u>Corredor:</u> 200 <u>Otro licenciado:</u> 200	<u>Corredor:</u> 100 <u>Otro licenciado:</u> 100	<u>Corredor:</u> 50 <u>Otro licenciado:</u> 50

5. Movimiento irregular de los corredores la pista - Para casos particularmente graves, además de cualquier advertencia, relegación o descalificación que pueda emitirse			
5.1 Desviación de la línea elegida que obstruye o pone en peligro a otro corredor o sprint irregular (incluyendo tirando del maillot, sillín de otro corredor de montar, descender rápidamente sobre otro corredor, etc.)	<u>Corredor:</u> 200	<u>Corredor:</u> 100	<u>Corredor:</u> 50
5.2 Uso irregular de la zona azul durante la prueba	<u>Corredor:</u> 200	<u>Corredor:</u> 100	<u>Corredor:</u> 50
5.3 Movimiento no reglamentario de un corredor durante la prueba que obstruye a un corredor o evita que ese corredor le pase	<u>Corredor:</u> 200	<u>Corredor:</u> 100	<u>Corredor:</u> 50
5.4 Movimiento irregular provocando la caída de un corredor	<u>Corredor:</u> 200 a 500*	<u>Corredor:</u> 200	<u>Corredor:</u> 100
5.5 Intento de parar la prueba	<u>Corredor:</u> 200 a 500* <u>Otro licenciado:</u> 200	<u>Corredor:</u> 100 a 200* <u>Otro licenciado:</u> 200	<u>Corredor:</u> 50 a 100* <u>Otro licenciado:</u> 200
6. Comportamiento irregular, en particular el comportamiento que le da a un equipo o corredor una ventaja deportiva o que es peligroso			
6.1 Corredor se niega a abandonar la prueba después de ser retirado por los comisarios	<u>Corredor:</u> 200 y descalificación	<u>Corredor:</u> 100 y descalificación	<u>Corredor:</u> 50 y descalificación
6.2 Corredor se niega a abandonar la prueba después de ser descalificado por los comisarios	<u>Corredor:</u> 200 a 500*	<u>Corredor:</u> 100 a 200*	<u>Corredor:</u> 50 a 100*

6.3 Animar a un corredor a permanecer en la carrera o en la pista después de que los comisarios lo hayan retirado o descalificado por los comisarios	<u>Otro licenciado</u> : 500 y exclusión	<u>Otro licenciado</u> : 200 y exclusión	<u>Otro licenciado</u> : 100 y exclusión
6.4 Engaño, intento de engaño, colusión entre corredores u otros licenciados involucrados o cómplices. Para casos particularmente graves, además cualquier advertencia, relegación o descalificación pueda emitirse	<u>Corredor</u> : 500 a cada corredor involucrado <u>Otro licenciado</u> : 500	<u>Corredor</u> : 200 a cada corredor involucrado <u>Otro licenciado</u> : 200	<u>Corredor</u> : 100 a cada corredor involucrado <u>Otro licenciado</u> : 100
6.5 Persona no autorizada en la zona de seguridad durante una prueba.	<u>Otro licenciado</u> : 200 y advertencia	<u>Otro licenciado</u> : 100 y advertencia	<u>Otro licenciado</u> : 50 y advertencia
6.6 Personal del equipo o equipo que bloquea el acceso a la pista.	<u>Otro licenciado</u> : 500 y en casos graves, o por una segunda infracción, exclusión	<u>Otro licenciado</u> : 300 y en casos graves, o por una segunda infracción, exclusión	<u>Otro licenciado</u> : 200 y en casos graves, o por una segunda infracción, exclusión
7. No respetar las instrucciones, comportamiento inapropiado o peligroso; daño al medio ambiente o la imagen del deporte			
7.1 No respetar las instrucciones del organizador o comisarios	<u>Corredor</u> : 100 a 500* <u>Otro licenciado</u> : 200 a 500*	<u>Corredor</u> : 100 a 200* <u>Otro licenciado</u> : 100 a 200*	<u>Corredor</u> : 50 a 100* <u>Otro licenciado</u> : 50 a 100*
7.2 Corredor se niega a abandonar la prueba después de ser descalificado por los comisarios	<u>Corredor</u> : 200 a 500* <u>Otro licenciado</u> : 200 a 500*	<u>Corredor</u> : 100 a 200* <u>Otro licenciado</u> : 100 a 200*	<u>Corredor</u> : 50 a 100* <u>Otro licenciado</u> : 100 a 200*
7.3 Uso de una bicicleta de carretera en la pista o zona de seguridad durante cualquier parte del programa de competición (incluidas las sesiones oficiales de entrenamiento, las sesiones de calentamiento, etc.)	<u>Corredor</u> : 100 a 200*	<u>Corredor</u> : 100 a 200*	<u>Corredor</u> : 50 a 100*

7.4 No salir de la pista correctamente después de la prueba (muchas vueltas de calentamiento, usar la puerta equivocada, etc.)	<u>Corredor:</u> 200 a 500*	<u>Corredor:</u> 100 a 200*	<u>Corredor:</u> 50 a 100*
7.5 Llegar tarde a la salida, lo que incluye no tener repuestos apropiados a la salida, lo que resulta en un retraso de la salida	<u>Corredor:</u> 100 a 500* y/o advertencia o eliminación <u>Otro licenciado:</u> 200 a 500*	<u>Corredor:</u> 100 a 200* y/o advertencia o eliminación <u>Otro licenciado:</u> 200 a 500*	<u>Corredor:</u> 50 a 100* y/o advertencia o eliminación <u>Otro licenciado:</u> 200 a 500*
7.6 Calificado o inscrito para una manga de una prueba pero no comienza sin justificación reglamentaria	<u>Corredor:</u> 100 a 500* y descalificación de la prueba	<u>Corredor:</u> 100 a 200* y descalificación de la prueba	<u>Corredor:</u> 50 a 100* y descalificación de la prueba
7.7 No mantener el control adecuado de la bicicleta	<u>Corredor:</u> 100 a 500* y/o advertencia o descalificación	<u>Corredor:</u> 100 a 200* * y/o advertencia o descalificación	<u>Corredor:</u> 50 a 100* * y/o advertencia o descalificación
7.8 Comportamiento nocivo para el medio ambiente.	<u>Corredor u otro licenciado:</u> 200 a 500* y/o advertencia o descalificación	<u>Corredor u otro licenciado:</u> 100 a 500* y/o advertencia o descalificación	<u>Corredor u otro licenciado:</u> 50 a 100* y/o advertencia o descalificación
8. Agresión, intimidación, insultos, amenazas, mala conducta (incluyendo tirar del maillot o sillín de otro ciclista, golpear con el casco, rodilla, codo, hombro, pie o mano, etc.) o comportamiento indecente o que poner en peligro a los demás. Para casos particularmente graves, además de una advertencia, se puede emitir una relegación o la descalificación			
8.1 Entre corredores o dirigido a un corredor	<u>Corredor:</u> 200 a 1.000* por infracción <u>Otro licenciado:</u> 500 a 2.000	<u>Corredor:</u> 100 a 500* por infracción <u>Otro licenciado:</u> 200 a 1.000	<u>Corredor:</u> 50 a 200* por infracción <u>Otro licenciado:</u> 200
Además de las disposiciones anteriores, en casos graves, en casos de infracción reiterada o circunstancias agravantes o si una infracción ofrece una ventaja, el colegio de comisarios puede excluir a un titular de licencia de la competición.			

8.2 Dirigido a cualquier otra persona. (incluidos los espectadores)	<u>Corredor:</u> 200 a 1.000* por infracción <u>Otro licenciado:</u> 500 a 2.000	<u>Corredor:</u> 100 a 500* por infracción <u>Otro licenciado:</u> 200 a 1.000	<u>Corredor:</u> 50 a 200* por infracción <u>Otro licenciado:</u> 200
	Además de las disposiciones anteriores, en casos graves, en casos de infracción reiterada o circunstancias agravantes o si una infracción ofrece una ventaja, el colegio de comisarios puede excluir a un titular de licencia de la competición.		
8.2 Comportamiento indecente o inapropiado (por ejemplo, desnudarse en público en la parte central del velódromo)	<u>Corredor u otro licenciado:</u> 200 a 500*	<u>Corredor u otro licenciado:</u> 100 a 200*	<u>Corredor u otro licenciado:</u> 50 a 100*
Nota: La penalización se aplica al equipo si el titular de la licencia no puede identificarse específicamente			

* Cuando hay una escala de sanciones, el comisario debe tener en cuenta cualquier circunstancia atenuante o agravante, que incluye:

- Si la sanción sigue a una advertencia;
- Si el titular de la licencia ya ha sido sancionado por la misma infracción durante la misma competición;
- Si la infracción proporcionó una ventaja al titular de la licencia;
- Si la infracción condujo a una situación peligrosa para el titular de la licencia u otros;
- Si la infracción ocurrió en un momento clave de la carrera;
- Cualquier otra circunstancia atenuante o agravante según el criterio del comisario.

3.10.008 bis A menos que se indique lo contrario, las sanciones se aplicarán "por infracción" y "para el titular de la licencia involucrado". Cuando se impone una penalización con respecto a los "puntos de las clasificaciones UCI", los puntos se eliminarán de las clasificaciones UCI específicas de la prueba en las que el corredor / equipo puede clasificarse. Como consecuencia, la sanción también afectará otras clasificaciones UCI que se calculan sobre la base de los puntos anotados por el corredor / equipo en la clasificación de un evento.

A menos que se indique lo contrario, las sanciones para un director de equipo y / o entrenador se otorgan al director de equipo a cargo del equipo.

Si el comisario (s) no puede identificar específicamente al titular de una licencia, se puede imponer una multa directamente al equipo o al director del equipo a cargo del equipo.

A solicitud del titular de la licencia sancionada, el presidente del Colegio de Comisarios proporcionará el razonamiento detrás de la sanción aplicada.

ANEXO 1

UCI SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE RÉCORD DEL MUNDO/MEJOR MARCA

Categoría ☐ HOMBRES ☐ ELITE ☐ JUNIORS ☐ MASTERS
☐ MUJERES ☐ ELITE ☐ JUNIORS ☐ MASTERS

Grupo de edad
 Especialidad/Distancia:.....
 Salida (parada o lanzada):.....

Tentativa
 Fecha de la tentativa:.....

NONMBRE COMPLETO DEL CORREDOR:.....
 Nacionalidad:.....
 UCI ID
 Fecha de nacimiento:.....

VELÓDROMO

Nombre del velódromo y lugar:.....
 Longitud de la pista:.....metros. Material:.....(madera, cemento, hormigón)
 Cubierto o descubierto:.....
 Homologado por la UCI: el.....

LABORATORIO ENCARGADO DE LOS ANALISIS ANTIDOPAJE

Hora de la tentativa:.....
 Con ocasión de una competición / Tentativa especial:.....
 Resumen del record.....

Certificación del resultado por parte de los oficiales: Nosotros, los oficiales abajo firmantes, confirmamos que la información de registro establecida en este documento se logró de acuerdo con el Reglamento UCI.

Función	Apellidos	Nombre	Firma
Comisarios internacionales UCI			
Cronometradores oficiales			
(manual)			
(electrónico)			
Inspector antidopaje UCI			

Adjuntar al dossier: - Cinta de registro de tiempos del cronometraje electrónico.
 - Formulario de control antidopaje.
 - Aprobación del material (correo electrónico enviado desde el departamento de materiales de la UCI al menos 15 días antes)

Lugar y fecha:.....
 Firma del comisario internacional UCI:.....

Fecha de la solicitud enviada a UCI:.....
 (La solicitud DEBERÁ LLEGAR a la UCI a más tardar 1 mes después de la tentativa - Notificación inmediata por correo electrónico a UCI)

Nota: El presente acta se realiza conforme a los reglamentos de los récords del mundo.